

**DIAGNOSTICO NACIONAL DE CONSUMO Y  
PRODUCCIÓN SOSTENIBLES**

**Documento de Análisis**

**San José, Octubre 2017**

Jose R. Domenech  
Consultor

El presente diagnóstico nacional sobre consumo y producción sostenibles (CPS) está enmarcado en el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 12, el cual se ha establecido como “Garantizar modalidades de Consumo y Producción Sostenibles”, y se encuentra alineado a los Planes Nacionales de Desarrollo al 2030 y otros Convenios y Tratados Internacionales. El tema de CPS está enfocado específicamente en 6 temáticas prioritarias para el país como son: Producción Sostenible, Sistemas Agroalimentarios Sostenibles, Turismo Sostenible, Estilos de Vida Sostenibles, Construcción Sostenible y Compra Pública Sostenible.

El estado de la situación de CPS está fundamentado en un proceso de consulta a actores relevantes también detallado en este documento y presenta para cada uno de los temas prioritarios su impacto en la economía nacional, sus principales avances en cuanto a los patrones de consumo y producción sostenibles, su principal problemática y causas asociadas identificadas en los talleres de consulta y los retos a los que se enfrenta en el marco de los compromisos internacionales del proceso de adhesión a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Finalmente se presentan las conclusiones generales sobre la transición del país hacia patrones más sostenibles de producción y consumo así como una serie de recomendaciones de pasos a seguir con el objetivo de elaborar una Política Nacional de Consumo y Producción Sostenibles y su estrategia de implementación.

*Sobre el autor:*

El autor de este documento es consultor independiente y cuenta con más de 20 años de experiencia liderando proyectos en temas de sostenibilidad tanto en la región latinoamericana como en Europa. Durante dos años fue el punto focal del Marco Decenal de Programas sobre Consumo y Producción Sostenibles del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en su oficina regional de América Latina y el Caribe. Email de contacto: [jrdomenech@yahoo.es](mailto:jrdomenech@yahoo.es)

## Índice

1. Antecedentes.....	5
2. Metodología .....	6
3. Situación nacional del Consumo y la Producción Sostenibles (CPS) según sector priorizado.....	9
3.1. Producción Sostenible .....	12
3.1.1. Impacto de la producción en la economía nacional.....	12
3.1.2. Consumo y producción sostenibles: Avances del sector productivo .....	13
3.1.3. Problemática de la sostenibilidad identificada en el sector producción sostenible.....	15
3.1.4. Principales retos del sector producción sostenible en el marco de los compromisos internacionales .....	17
3.2. Sistemas Agroalimentarios Sostenibles.....	18
3.2.1. Impacto de los sistemas agroalimentarios en la economía nacional.....	18
3.2.2. Consumo y producción sostenibles: Avances del Sector agroalimentario	19
3.2.3. Problemática de la sostenibilidad identificada en el sector Sistemas Agroalimentarios .....	21
3.2.4. Principales retos en el marco de los compromisos internacionales en el Sector Sistemas agroalimentarios .....	22
3.3. Turismo Sostenible .....	25
3.3.1. Impacto del turismo en la economía nacional .....	25
3.3.2. Consumo y producción sostenibles: Avances del sector turismo .....	25
3.3.3. Problemática de la sostenibilidad identificada en el sector turismo .....	27
3.3.4. Principales retos en el marco de los compromisos internacionales vinculados con el sector turismo sostenible .....	28
3.4. Estilos de Vida Sostenibles .....	29
3.4.1. Impacto de los estilos de vida en la economía nacional .....	29
3.4.2. Consumo y producción sostenibles: Avances en los Estilos de vida Sostenibles.....	30
3.4.3. Problemática de la sostenibilidad identificada en el sector.....	31
3.4.4. Principales retos en el marco de los compromisos internacionales vinculados con Estilos de Vida Sostenibles .....	32
3.5. Construcción Sostenible .....	33
3.5.1. Impacto de la construcción en la economía nacional .....	33
3.5.2. Consumo y producción sostenibles: Avances del sector construcción sostenible.....	34
3.5.3. Problemática de la sostenibilidad identificada en el sector Construcción Sostenible .....	36
3.5.4. Principales retos en el marco de los compromisos internacionales vinculados con el Sector Construcción Sostenible .....	37
3.6. Compra Pública Sostenible .....	39
3.6.1. Impacto de la compra pública en la economía nacional .....	39
3.6.2. Consumo y producción sostenibles: Avances en las Compras públicas sostenibles.....	40

3.6.3. Problemática de la sostenibilidad identificada en el sector de las Compras Públicas Sostenibles .....	41
3.6.4. Principales retos en el marco de los compromisos internacionales vinculados con el sector Compras Públicas Sostenibles .....	42
5. Conclusiones .....	43
6. Recomendaciones.....	44
7. Anexos .....	46
Anexo I. Listas de asistencia y fotografías de los microtalleres de consulta.....	46
Anexo II. Matriz de diagnóstico .....	50
Anexo III. Informe de entrevistas, respuestas a las encuestas y entrevistas telefónicas .....	51
Anexo IV. Mapeo de políticas, planes y estrategias nacionales relacionadas con Consumo y Producción Sostenibles.....	57
Anexo V. Costa Rica: instrumentos jurídicos relativos al Consumo y Producción Sostenibles.....	80
Anexo VI. Instrumentos legales OCDE vinculados con CPS .....	95
Anexo VII. Listado completo de iniciativas – Mapeo CEGESTI, 2016 .....	98
8. Bibliografía.....	99

## 1. Antecedentes

En la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente de 1992, celebrada en Río de Janeiro, Brasil, los países declararon que *“para alcanzar el desarrollo sostenible y una mejor calidad de vida para todas las personas, los Estados deberían reducir y eliminar las modalidades de producción y consumo insostenibles”*. Desde el Simposio de Oslo, en 1994, se entiende por Consumo y Producción Sostenibles (CPS) *“el uso de servicios y productos conexos que den respuesta a las necesidades básicas y aporten una mayor calidad de vida, reduciendo al mismo tiempo al mínimo el uso de recursos naturales y de materiales tóxicos así como las emisiones de desechos y de sustancias contaminantes durante el ciclo de vida del servicio o producto con el fin de no poner en riesgo la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras (Ministerio de Ambiente de Noruega, 1994)”*.

En Río+20, los Jefes de Estado fortalecieron su compromiso para acelerar el cambio hacia patrones de consumo y producción sostenibles, mediante la adopción del Marco Decenal de Programas sobre patrones de Consumo y Producción Sostenibles (10YFP, por sus siglas en inglés), tal como se expresa en el párrafo 226 del documento final *“El Futuro que Queremos”*. En dicho programa, se establecieron seis áreas temáticas prioritarias: construcción sostenible, turismo sostenible, compras públicas sostenibles, educación y estilos de vida sostenibles, información al consumidor y sistemas alimentarios sostenibles. La implementación del 10YFP es también una prioridad regional establecida en la Decisión sobre CPS del último Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe celebrado en Cartagena, Colombia, en el mes de marzo del 2016 (<http://www.pnuma.org/forodeministros/20-colombia/documentos.htm>).

Por otra parte, las naciones del planeta aprobaron por unanimidad la implementación de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) en la Asamblea General de las Naciones Unidas celebrada el 25 de setiembre del 2015. Constan de diecisiete objetivos y entraron en vigor oficialmente a partir del 1° de enero de 2016. Con estos nuevos Objetivos de aplicación universal, los países intensificarán en los próximos 15 años los esfuerzos para poner fin a la pobreza en todas sus formas, reducir la desigualdad y luchar contra el cambio climático y la protección ambiental. Dentro de estos diecisiete objetivos, el número doce se refiere al consumo y producción sostenibles, siendo éste un tema central que incluye a la mayoría de los restantes objetivos, por lo que el país considera prioritario ejercer acciones en este tema. Adicionalmente Costa Rica se encuentra en el proceso de adhesión a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), proceso en el cual debe cumplir con un conjunto de instrumentos legales de esta organización, muchos directamente relacionados con prácticas de consumo y producción sostenibles.

En vista de la importancia que tiene el tema del Consumo y la Producción Sostenibles (CPS) como base para alcanzar el desarrollo sostenible, el Gobierno de Costa Rica se ha propuesto desarrollar una política pública que tenga por finalidad el impulsar acciones en este campo para una serie de sectores priorizados de relevancia nacional y de esta forma avanzar en el cumplimiento de los ODS (en especial del ODS 12), aportar al 10YFP y direccionar al país en el proceso de adhesión a OCDE.

Para elaborar una política pública en Costa Rica, el Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN), ha establecido una *“Guía para la elaboración de Políticas Públicas”* elaborada en el 2016, lo siguiente: *“En el ciclo de las políticas públicas se considera la definición de los problemas de interés público, a partir de la percepción, participación y diálogo ciudadano, las experiencias previas, la inclusión de éstos en las prioridades o la agenda gubernamental, por*

*medio de áreas de intervención, la definición de lineamientos, la construcción de alternativas o el conjunto de acciones, programas o proyectos relevantes por medio del cual se concretan los objetivos y las metas en el ámbito nacional, regional y en los territorios”.*

Adicionalmente se indica: *“Los procesos de diálogo, la participación y la concertación son fundamentales para la elaboración de las políticas públicas, ya que los problemas o temas prioritarios que se definen y las experiencias de cómo abordarlos, afianzan las bases del compromiso para la selección de objetivos, acciones y metas, que se ejecutarán y formarán parte de la rendición de cuentas, por lo que es recomendable que se prevean estos mecanismos desde el diseño”.* En vista de lo anterior, el Gobierno de Costa Rica se ha propuesto realizar un diagnóstico en el tema de CPS y un análisis, que sirva de base para la elaboración de la Política Nacional en Consumo y Producción Sostenible.

El objetivo general de esta consultoría es apoyar al Ministerio del Ambiente y Energía (MINAE) de Costa Rica en el desarrollo y análisis de un Diagnóstico Nacional de Consumo y Producción Sostenibles (CPS) cumpliendo los requerimientos establecidos para estos fines en la “Guía para la elaboración de Políticas Públicas” elaborada en 2016 por MIDEPLAN.

## 2. Metodología

La Comisión Interinstitucional e Intersectorial de Producción y Consumo Sostenible (CIIPCOS) elaboró una propuesta de temas prioritarios sobre Consumo y Producción Sostenibles para el país basada principalmente en los compromisos establecidos en el marco del Marco Decenal (10YFP por sus siglas en inglés). Posteriormente y durante un taller de consulta realizado el 19 de noviembre del 2015 con una importante participación de actores relevantes se validaron los sectores prioritarios identificados. Los temas seleccionados fueron los siguientes:

- 1) producción sostenible (no alimentaria);
- 2) sistemas agroalimentarios sostenibles;
- 3) turismo sostenible;
- 4) educación y estilos de vida sostenibles;
- 5) construcción y ciudades sostenibles;
- 6) compras públicas sustentables.

Dicha priorización contó con la aprobación del Ministro de Ambiente y Energía. Con el objetivo de recolectar la información relevante de los actores clave costarricenses para la elaboración del Diagnóstico Nacional de Consumo y Producción Sostenibles se diseñaron e implementaron una serie de microtalleres de consulta para cada uno de los seis temas priorizados. Mediante un esfuerzo conjunto entre la Dirección de Gestión de Calidad Ambiental (DIGECA) del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), la Fundación Friedrich Ebert Stiftung (FES) y el consultor se diseñó una metodología de trabajo para cada uno de los microtalleres así como una agenda tentativa y una lista de invitados que representaban los actores más relevantes para cada uno de los temas (la selección de los actores clave a invitar a cada microtaller se realizó teniendo en cuenta criterios como experiencia, conocimientos y representatividad, entre otros). Los talleres de consulta se realizaron durante la última semana de abril y la primera de mayo:

- Producción Sostenible<sup>1</sup>: 24 de abril (FES)

---

<sup>1</sup> Se priorizó en este tema el sector industrial (sector secundario de la economía)

- Sistemas Agroalimentarios Sostenibles: 25 de abril (MINAE)
- Turismo Sostenible: 26 de abril (MINAE)
- Estilos de Vida Sostenibles: 27 de abril (MINAE)
- Construcción Sostenibles: 3 de mayo (FES)
- Compras Públicas Sostenibles: 4 de mayo (FES)

Las listas de participantes a los talleres y su registro fotográfico se encuentran en el **Anexo I**. El resultado principal de los microtalleres fue el desarrollo de una matriz de diagnóstico que incluye la problemática general identificada, sus causas más importantes, las principales alternativas de implementación y el mapeo de los actores clave de cada tema. Posteriormente al desarrollo de los microtalleres se elaboraron los efectos generados por las causas identificadas. La matriz completa se encuentra en el **Anexo II**.

Una vez finalizados los microtalleres, se realizaron una serie de entrevistas (9 entrevistas presenciales y 1 telefónica) con las organizaciones y personas más importantes de cada uno de los temas que no pudieron participar presencialmente en los microtalleres principalmente por cuestiones de agenda y se incluyeron estos aportes en la matriz de diagnóstico.

Adicionalmente se elaboró una encuesta en-línea que pudieron responder otras organizaciones con interés en los temas priorizados.

- Producción Sostenible: <https://es.surveymonkey.com/r/5N9YB37> (3 respuestas)
- Sistemas Agroalimentarios Sostenibles: <https://es.surveymonkey.com/r/7N2TRNT> (0 respuestas)
- Turismo Sostenible: <https://es.surveymonkey.com/r/7NDZBJX> (2 respuestas)
- Educación y Estilos de Vida Sostenibles: <https://es.surveymonkey.com/r/7NV6H87> (7 respuestas)
- Construcción Sostenible: <https://es.surveymonkey.com/r/7XTZM9P> (0 respuestas)
- Compras Públicas Sostenibles: <https://es.surveymonkey.com/r/7NKPHFF> (1 respuesta)

Toda la información que se generó tanto en las encuestas en-línea como en las entrevistas posteriores a los microtalleres contribuyó a complementar la matriz de diagnóstico que se encuentra en el **Anexo II**. El detalle de las entrevistas presenciales y telefónicas así como las respuestas a las encuestas se encuentra en el **Anexo III**.

Adicionalmente, este informe se ha fundamentado principalmente en la revisión de tres documentos:

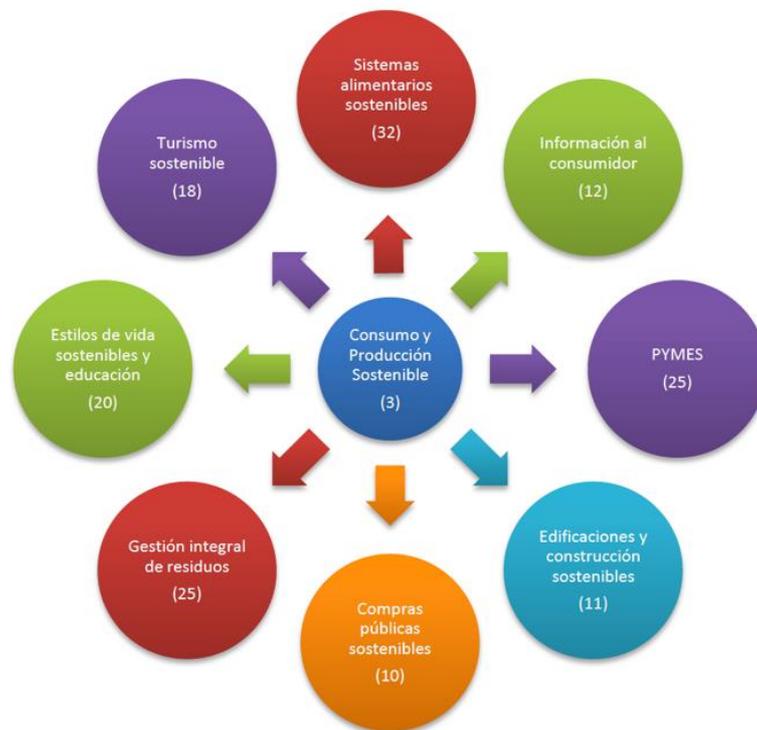
- *Informe de resultados del Taller Nacional sobre Consumo y Producción Sostenibles: "Construyendo el Plan de Acción Nacional"*, dicho taller se desarrolló en San José el pasado 19 de noviembre de 2015 con el apoyo del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). El taller contó con la participación de 66 personas que representaron a las organizaciones más relevantes de cada uno de los seis temas prioritarios. Los objetivos del taller fueron:

- a) Dar a conocer los avances del Marco Decenal de Programas sobre Consumo y Producción Sostenibles a nivel global y regional (10YFP, por sus siglas en inglés).
- b) Presentar la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenibles (borrador) de Costa Rica.

- c) Conformar grupos consultivos para la construcción colectiva del plan de acción de la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenibles de Costa Rica.
- d) Fomentar el diálogo, alianzas, e intercambio de ideas, conocimientos y experiencias entre los principales actores involucrados en el trabajo relacionado con la promoción de CPS a nivel nacional.
- e) Iniciar el proceso de elaboración conjunta del Plan de Acción Nacional de CPS para el período 2016-2020, así como para responder a los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS).

- *Mapeo Nacional de Políticas e Iniciativas de Consumo y Producción Sostenibles*. Realizado por CEGESTI en el año 2016. El estudio logró identificar un total de 156 iniciativas asociadas a diversas prioridades nacionales de Consumo y Producción Sostenibles.

Figura 1. Políticas e iniciativas identificadas en el Mapeo de CPS de 2016



Fuente: Mapeo Nacional de Políticas e Iniciativas de Consumo y Producción Sostenible (CEGESTI, 2016)

- *Mapeo de políticas, planes y estrategias nacionales relacionadas con Consumo y Producción Sostenibles* elaborado por DIGECA en el año 2016, disponible en el **Anexo IV**.

Con respecto a las principales políticas, planes y estrategias asociadas a los seis sectores prioritarios destaca la revisión, entre otros, de los siguientes documentos:

- Plan Nacional para la Seguridad Alimentaria, Nutrición y Erradicación del Hambre 2025 (Sistemas Alimentarios Sostenibles)
- Política de Estado para el Desarrollo Rural Territorial (Sistemas Alimentarios Sostenibles)

- Borrador del Plan Nacional de Desarrollo Urbano de Costa Rica (Construcción Sostenible)
- Borrador del Plan Nacional de Turismo Sostenible 2017-2021 (Turismo Sostenible)
- Borrador de la Política Nacional de Desarrollo Productivo (Producción Sostenible)
- Diagnóstico Nacional de Situación de la Responsabilidad Social en Costa Rica (Producción Sostenible)
- Política Nacional de Compras Públicas Sostenibles (Compras Públicas Sostenibles)
- Plan Nacional de Compras Públicas Sustentables para Costa Rica 2016-2018 (Compras Públicas Sostenibles).

A nivel internacional se revisaron convenios, tratados y similares que tienen influencia en Costa Rica y están relacionados con los patrones de Consumo y Producción Sostenibles. En el **Anexo V** se encuentra el listado de dichos compromisos y sus aspectos más relevantes a tener en cuenta con respecto a los patrones de consumo y producción.

De igual forma se revisó a nivel internacional la información relacionada con las seis áreas temáticas del Marco Decenal de Programas sobre CPS del PNUMA (10YFP, por sus siglas en inglés) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente las metas relacionadas con el ODS número 12 de Consumo y Producción Responsable. Ver información relacionada a los Programas del 10YFP y a los ODS en los siguientes enlaces: <http://drustage.unep.org/10yfp/knowledge-resources/brochures> y <http://www.undp.org/content/undp/en/home/sustainable-development-goals/goal-12-responsible-consumption-and-production/targets/>

Finalmente se revisó la documentación relativa a las Recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) que están asociadas a los temas ambientales y especialmente aquellas que tienen relación con las seis temáticas priorizadas en el país. En el **Anexo VI** se encuentra una selección de instrumentos legales OCDE que están directamente vinculados a CPS y fueron revisados.

### 3. Situación nacional del Consumo y la Producción Sostenibles (CPS) según sector priorizado

La transformación de los patrones de consumo y producción nacionales hacia modalidades más sostenibles es una prioridad para el país ya que esta transformación da coherencia y consistencia a la imagen ambiental proyectada por Costa Rica a nivel internacional y contribuye con los compromisos adquiridos a nivel regional (ej. Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe) así como a nivel internacional (ej. Marco Decenal de Programas sobre Consumo y Producción Sostenibles (10YFP, por sus siglas en inglés), la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible y las recomendaciones provenientes del proceso de adhesión de la OCDE, entre otras).

Para concentrar los esfuerzos en ciertos temas específicos (tal y como se detalló en el capítulo anterior) la Comisión Interinstitucional e Intersectorial de Producción y Consumo Sostenible (CIIPCOS), con el posterior aval de los actores relevantes y el Ministro de Ambiente y Energía, definieron los siguientes temas prioritarios: turismo sostenible, construcción sostenible, compras públicas sostenibles, educación y estilos de vida sostenibles, sistemas agroalimentarios sostenibles y producción sostenible (no alimentaria).

Bajo esta priorización, el Ministerio de Ambiente y Energía con el apoyo de la Fundación Friedrich Ebert Stiftung (FES), y en seguimiento a los lineamientos establecidos por la “*Guía para la elaboración de Políticas Públicas*” del Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN), conceptualizaron e implementaron una serie de microtalleres de consulta con actores relevantes que fueron complementados con entrevistas telefónicas y encuestas en-línea. Este proceso de consulta se enfocó en recopilar los insumos principales de los actores clave de cada sector respecto a las principales problemáticas, sus respectivas causas, efectos y posibles alternativas de intervención. En este sentido, el presente diagnóstico nos muestra la mirada de esos actores. La problematización que se expone, entre otros aspectos, retoma el punto de vista y percepciones de estos, lo que garantiza el proceso participativo de construcción de esta Política.

A modo de resumen, se identificaron una serie de elementos transversales a los temas prioritarios que vale la pena resaltar por su importancia. En primer lugar, se identificó la necesidad de promover el **fortalecimiento institucional** en los actores clave de cada tema prioritario así como de DIGECA y del resto de funcionarios clave en el Ministerio de Ambiente y Energía. Es necesario dotar de mayor presupuesto, nuevas herramientas y mejor capacitación en temas de sostenibilidad a los funcionarios de los departamentos relevantes de los actores clave para que integren este enfoque a sus actividades y tomas de decisión diarias.

Por otro lado, aunque el país muestra avances en sostenibilidad con mayor o menor grado, en cada uno de los temas prioritarios se identifican bajos niveles de **articulación interinstitucional e intersectorial** de forma generalizada. En este aspecto se identifica como relevante la necesidad de promover y fortalecer el desarrollo de acuerdo público-privados.

Con respecto a la **parte productiva**, se señalaron aspectos críticos con respecto a la necesidad de involucrar y fortalecer a las **pequeñas y medianas empresas**, especialmente a través de la promoción de **encadenamientos productivos inclusivos y sostenibles**, así como la importancia de que el sector productivo pueda incorporar mano de obra cualificada y formada en aspectos de sostenibilidad para que el uso de enfoques como los de **ciclo de vida y prevención y control integrado de la contaminación** se hagan transversales en el sector productivo nacional y las empresas finalmente internalicen sus externalidades en sus estudios de costo-beneficio y demás análisis financieros. En este contexto, el desarrollo y documentación de casos de éxito es importante para mostrar de forma objetiva los beneficios de la sostenibilidad. Adicionalmente, la falta de **incentivos** para la producción sostenible así como la necesidad de fortalecer las **opciones de financiamiento** disponibles para este tipo de inversiones se visualiza como clave para promover una mayor transformación del sector hacia esquemas más sostenibles.

Con respecto al **consumo**, es de vital importancia la creación y/o fortalecimiento de **esquemas de diferenciación para los productos/servicios sostenibles y de producción nacional** como, por ejemplo el Programa Nacional de Eco-etiquetado para que el consumidor, tanto público como privado, pueda identificar ágil y objetivamente los productos y servicios que son considerados sostenibles en el mercado nacional. Es de vital importancia que ser sostenible en el país se convierta en una ventaja competitiva que represente aumentar beneficios y rentabilidad. Estos esfuerzos deben ir de la mano con **sólidos programas de sensibilización y educación** en temas de sostenibilidad a la sociedad en general que promuevan buenas prácticas de uso y especialmente de compra de productos y servicios sostenibles en el país.

Tanto en la parte productiva como en la de consumo se identificó la necesidad de crear **esquemas de monitoreo** que permitan conocer los avances de los sectores y el país hacia la sostenibilidad mediante el uso de sólidos sistemas de indicadores.

Finalmente, algunos elementos clave identificados que no son específicos de CPS pero que están obstaculizando el avance del país en estos temas son: la informalidad y la baja fiscalización de la normativa vigente, la excesiva tramitología y burocracia, así como la mala calidad de la infraestructura vial.

A continuación, se menciona también de forma resumida los principales hallazgos recopilados en el proceso de diagnóstico para cada uno de los temas prioritarios, adicionales a los aspectos transversales recién mencionados:

Para la **Producción Sostenible**, se identificaron necesidades en cuanto a la promoción de casos de éxito para que el sector privado se acerque a enfoques de triple utilidad y no solamente de maximización de utilidades a corto plazo. Adicionalmente se señaló la importancia de fomentar la investigación y desarrollo nacional para promover la innovación, el acceso a información y mejores tecnologías disponibles así como de mejorar la formación de la mano de obra especializada en temas de sostenibilidad. Entre otras se destacó también la oportunidad de buscar sinergias importantes con la compra pública sostenible.

Para los **Sistemas Agroalimentarios Sostenibles**, los principales hallazgos del proceso de diagnóstico fueron la necesidad de la mejora en el acceso a la información y mejores tecnologías disponibles para incrementar la productividad, el apoyo al desarrollo de las zonas rurales y la disminución en las pérdidas de alimentos. Otros temas importantes que se identificaron fueron la inclusión de las variables ambientales (y socio-laborales) en la regulación vigente con el enfoque de prevención y control integrado de la contaminación, el apoyo a una adecuada gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, así como una promoción del acceso a los beneficios que se derivan de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales, entre otras.

Para el **Turismo Sostenible**, se señaló la importancia de incluir con mayor fuerza, en el marco de los planes de desarrollo turístico, los aspectos de sostenibilidad. Por otro lado, se identificó también la necesidad de robustecer los reconocimientos/certificaciones sostenibles actuales y de fortalecer los aspectos de sostenibilidad del Plan Nacional de Turismo 2017-2021 así como de mejorar la información al turista sobre sus derechos y deberes incluyendo los aspectos de sostenibilidad, entre otras.

Para los **Estilos de Vida Sostenibles**, es importante considerar la mejora en el acceso a la información sobre el desarrollo sostenible, los estilos de vida sostenibles (incluyendo hábitos alimenticios saludables) y las consecuencias de la no sostenibilidad. También la mejora del sistema de transporte público y su acceso, el fomento de la creación de nuevos espacios verdes para la recreación y fomento de actividades al aire libre, la promoción de una mayor y mejor comunicada oferta cultural enfocada a temas de sostenibilidad y el apoyo a la oferta de productos y servicios sostenibles y a los emprendimientos sostenibles, entre otras.

Para la **Construcción Sostenible**, los principales hallazgos del diagnóstico están relacionados con la creación de mecanismos/incentivos que promuevan la construcción sostenible, especialmente en el sector financiero, mediante el uso de materiales y tecnologías con menor impacto ambiental, el desarrollo de una visión de ciudad sostenible que sea adecuadamente

comunicada y que forme parte de una política de Estado, la creación de un mercado de materiales reciclados y/o reutilizados que sea parte de una visión de país asociada al concepto de economía circular y la promoción del concepto y beneficios de la construcción sostenible a nivel nacional, entre otras.

Para la **Compra Pública Sostenible**, se identificaron los siguientes temas críticos: el fortalecimiento de la implementación de la Política Nacional de Compras Públicas Sostenibles, el diseño e implementación de un programa permanente de capacitación y comunicación en compra pública sostenible para instituciones y proveedores y el desarrollo de criterios sostenibles para nuevas categorías de producto y/o servicio. Por otro lado, algunas necesidades clave adicionales identificadas para este tema fueron el desarrollo de normativa técnica vinculante para todo el sector público que obligue a la implementación de criterios más allá de lo relacionado a la gestión integral de residuos y que contemple más criterios socio-laborales, la promoción de un sistema de ecoetiquetado, reconocimiento o diferenciación para los productos y servicios sostenibles que facilite la toma de decisión en las proveedurías públicas, entre otras.

En la siguiente sección se describe para cada uno de estos temas prioritarios, una visión general de su importancia en la economía nacional, los avances más significativos del sector en temas de sostenibilidad, las principales causas de su insostenibilidad actual y finalmente los principales retos relacionados con dos compromisos internacionales de gran importancia para el país como son los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y las recomendaciones del proceso de adhesión del país a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

El detalle de las problemáticas, causas, efectos y alternativas de implementación se encuentra en el **Anexo II**.

### 3.1. Producción Sostenible

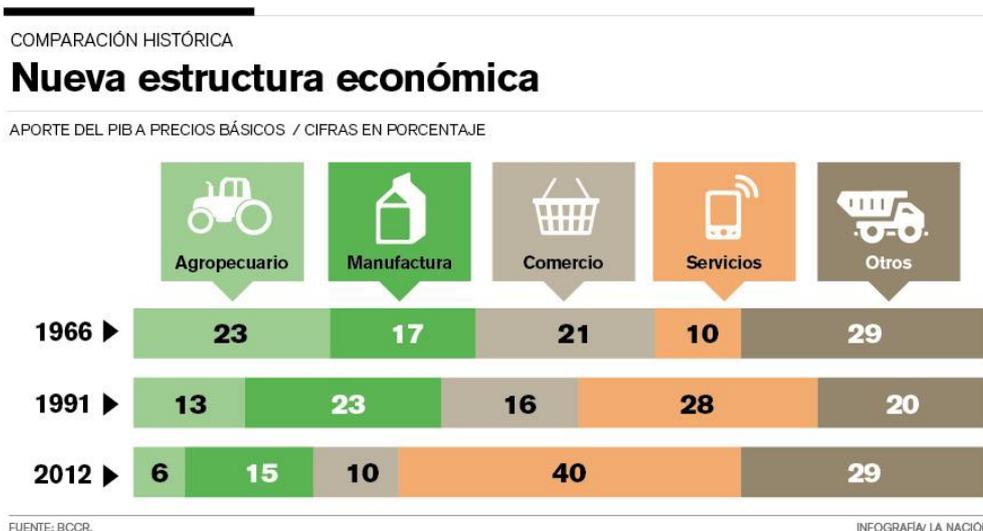
#### 3.1.1. Impacto de la producción en la economía nacional

Desde hace ya más de treinta años, Costa Rica emprendió cambios importantes en su estrategia de desarrollo. Después de la crisis económica de los primeros años de la década de los ochenta, el país abandonó el esquema o estilo de desarrollo denominado industrialización sustitutiva de importaciones (ISI) que había impulsado conjuntamente con los países centroamericanos, y reorientó su política económica hacia la apertura económica y la inserción en la economía mundial<sup>2</sup>. Así, las exportaciones a los mercados mundiales se convertirían en el motor del crecimiento y el desarrollo del país, dentro del contexto de una política dirigida a su fomento y a su diversificación. El país diseñó un programa de atracción de inversión extranjera, gestionó su adhesión a la Organización Mundial del Comercio y negoció y firmó una serie de Tratados de Libre Comercio. Adicionalmente se creó la Promotora de Comercio Exterior (PROCOMER), la Coalición Costarricense de Iniciativas de Desarrollo (CINDE) y la Cámara de Exportadores de Costa Rica (CADEXCO). En este contexto, especialmente las exportaciones de servicios sufrieron un crecimiento exponencial. Según datos del Banco Central de Costa Rica la industria de los servicios pasó de representar un 10% de la producción del país en 1966, a un 28% en 1991 y a un 40% en el 2012, convirtiéndose en la actividad más importante<sup>3</sup>.

<sup>2</sup> Fuente: Políticas de fomento al desarrollo productivo en Costa Rica, Vigésimosegundo informe estado de la nación en desarrollo humano sostenible (Alonso, 2016)

<sup>3</sup> Fuente: [http://www.nacion.com/economia/indicadores/Servicios-vuelve-actividad-Costa-Rica\\_0\\_1539046117.html](http://www.nacion.com/economia/indicadores/Servicios-vuelve-actividad-Costa-Rica_0_1539046117.html)

Figura 2. Nueva estructura económica



Fuente: Nacion.com (basado en datos del Banco Central de Costa Rica)

Los servicios incluyen 70 actividades, entre las que se encuentran las telecomunicaciones, el apoyo empresarial, como los centros de llamadas o call centers, la educación, ofrecimientos de comida y de esparcimiento, entre otros.

El sector productivo de Costa Rica lo componen los sectores agropecuario, manufactura, comercio y otros. Según el Sexto Informe Estado de la Nación, existe una debilidad de fondo en la estructura productiva del país, que no está siendo atendida y es una de las principales causas de los altos niveles de desempleo, informalidad y desigualdad social. Esta debilidad se relaciona con la concentración de la mayor parte de la producción en actividades desvinculadas (productiva, laboral y fiscalmente) del resto de la economía y poco innovadoras. El problema se acrecienta porque la fuerza de trabajo está conformada mayoritariamente por personas no calificadas, que no pueden moverse entre actividades y se emplean en sectores de poco crecimiento.

### 3.1.2. Consumo y producción sostenibles: Avances del sector productivo

Costa Rica ha logrado avances importantes en la diversificación de la matriz productiva<sup>4</sup>, y se encuentra en un proceso de consolidación de una economía basada en servicios. Adicionalmente, se ha disminuido la dependencia de las exportaciones de bienes primarios, y a su vez se ha estimulado la venta de bienes y servicios intensivos en mano de obra calificada hacia el mercado internacional<sup>5</sup>. Los principales productos industriales del país son los microprocesadores, los dispositivos médicos, el procesamiento de alimentos, los textiles y la ropa, los materiales de construcción y los productos plásticos.

Uno de los principales actores relacionados con el sector productivo en el sector público es el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC). El MEIC acaba de oficializar la política de Responsabilidad Social y tiene en proceso de elaboración la nueva Política Industrial y la de Desarrollo Productivo. Esta última trata de articular a una gran variedad de actores alrededor de

<sup>4</sup> En este capítulo se excluye la parte de la producción agroalimentaria que será tratada en el capítulo posterior 3.2.

<sup>5</sup> Fuente: Diversificación de la Matriz Productiva de Costa Rica. Greivin Hernandez y Olga Cristina Villalobos, 2016.

una visión país sobre el nuevo modelo de desarrollo productivo. Uno de los ejes prioritarios de dicho borrador de política es el de Economía Verde. Algunas de las áreas de trabajo consideradas en el apartado de Economía Verde son:

- ✓ Aprovechamiento productivo de la biodiversidad y visión del crecimiento con un bajo impacto ambiental.
- ✓ Descarbonización de la economía
- ✓ Uso racional de la matriz energética
- ✓ Protección a las personas y al capital natural
- ✓ Fortalecimiento del Estado (que pueda alinear los objetivos económicos con los sociales y ambientales)
- ✓ El pasar de una economía que mitiga el cambio climático a una de desarrollo sostenible
- ✓ Transporte colectivo limpio

Con la orientación y apoyo del Consejo de Competitividad Presidencial se espera implementar los planes de acción que se elaborarán para la política. Adicionalmente es relevante mencionar la Política de Fomento al emprendimiento de Costa Rica 2014-2018 que incorpora el concepto de responsabilidad ambiental como un lineamiento que fortalece el uso eficiente de los recursos y la minimización de los impactos ambientales de las actividades productivas. El fortalecimiento de las PYMES ha sido una de las prioridades del Estado por medio de la Dirección General de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa (DIGEPYME) la cual funge de Secretaría Técnica de un Consejo Asesor Mixto de la Pequeña y Mediana Empresa.

Por su lado, el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) consiguió incorporar a un importante número de empresas a trabajar en pro de la sostenibilidad en el marco de los Acuerdos Voluntarios de Producción Más Limpia (AVP+L) implementados en varios sectores, entre ellos matanza de animales, cría y engorde de cerdos, servicios. Esto se realizó con fondos del DR-CAFTA, actualmente se están realizando gestiones para acceder a los recursos destinados a producción limpia en el marco del Canon Ambiental por Vertidos (Decreto Ejecutivo No. 34431, artículo 9 inciso "b") y de esta forma retomar el programa de AVP+L.

En los esfuerzos por incorporar el enfoque de sostenibilidad en el sector productivo, los reconocimientos e incentivos han jugado un papel importante en la visibilización de los esfuerzos realizados en pos de la sostenibilidad productiva.

Los principales reconocimientos asociados a los temas de sostenibilidad son: la Bandera Azul Ecológica (categoría Cambio Climático; <http://banderaazulecologica.org/cambio-climatico/129>), la certificación C-neutral (<http://cambioclimaticocr.com/que-podemos-hacer-como-empresa-o-institucion>) con 84 empresas certificadas<sup>6</sup>, y los reconocimientos incluidos en el Sistema de Reconocimientos Ambientales (SIREA; <http://www.sirea.minae.go.cr>) especialmente el de Producción más limpia y eco-eficiencia con nueve empresas certificadas. Adicionalmente existe un número de empresas certificadas a nivel nacional con las normas ISO 14.001<sup>7</sup>, OHSAS 18.001<sup>8</sup> y otras certificaciones internacionales. Destaca el Sello Pyme verde del MEIC en el que se

---

<sup>6</sup> Fuente: <http://cambioclimaticocr.com/2012-05-22-19-47-24/empresas-y-organizaciones-hacia-la-carbono-neutralidad-2021>

<sup>7</sup> Más información: <https://www.iso.org/iso-14001-environmental-management.html>

<sup>8</sup> Más información: <https://www.bsigroup.com/en-US/OHSAS-18001-Occupational-Health-and-Safety/>

reconocen a las pymes registradas ante el MEIC que cumplen con la norma PYME INTE 01-01-09:2013<sup>9</sup>, la Norma Carbono Neutral<sup>10</sup> o el ISO 14.001.

El país está trabajando, de forma innovadora bajo el liderazgo del MEIC, en proyectos asociados a zonas francas sostenibles con el enfoque de economía circular. Además, el liderazgo del país en la lucha contra el cambio climático está llevando a algunas empresas a mejorar sus procesos productivos y a minimizar sus impactos especialmente en lo que respecta al consumo de energía y la reducción de emisiones.

Respecto a las oportunidades de financiamiento, el país cuenta con algunas oportunidades para proyectos, empresas y emprendimientos verdes como son la línea de crédito verde del Banco Nacional, el programa de Crédito a su Medida de Fundecooperación, la línea de crédito ambiental del Banco Proamerica, la línea verde del Banco Popular, el Eco-crédito Mipymes del Banco de Costa Rica y el Sistema de Banca para el Desarrollo, entre otros.

El Fondo de innovación Propyme (fondos no reembolsables) ha impulsado numerosos proyectos asociados a los temas de sostenibilidad entre PYMES, entre ellos la promoción de las certificaciones ambientales. Se han consolidado algunas alianzas público-privadas que tienen como objetivo una mayor sostenibilidad del sector productivo como son la Alianza para la Carbono Neutralidad y la Alianza para el Reciclaje, ambas en el marco de la Organización sin fines de lucro de ALIARSE para el Desarrollo.

En temas de formación existen programas promovidos por el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), la Universidad Nacional (UNA), el Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC), la Universidad de Costa Rica (UCR) y la Cámara de Industrias de Costa Rica (CICR) que incluyen aspectos de sostenibilidad en sus contenidos.

La lista completa de iniciativas se encuentra en la sección de producción sostenible del **Anexo VII** del presente documento.

Respecto a indicadores en sostenibilidad en el sector productivo solamente se cuenta con el número de empresas certificadas o que acceden a fondos verdes pero no existe un sistema de indicadores que permita conocer el avance de la sostenibilidad en el sector de forma general.

### 3.1.3. Problemática de la sostenibilidad identificada en el sector producción sostenible

Aunque el país cuenta con casos exitosos de emprendimientos verdes que se han convertido en exitosas empresas y con algunas empresas multinacionales que siguiendo lineamientos corporativos internos han apostado por la triple utilidad y el desarrollo sostenible como una visión de futuro, la realidad es que el gran entramado de empresas del país no ha integrado la sostenibilidad como un eje prioritario en su modelo de gestión.

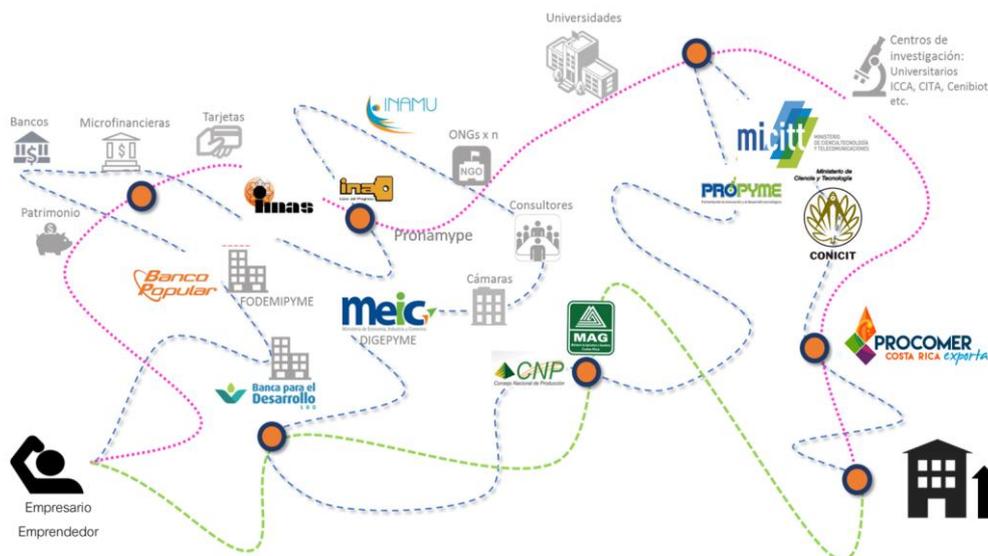
Una de las principales causas identificadas de esta problemática es la desarticulación de iniciativas relacionadas con el fomento de la producción sostenible. Diferentes ministerios así como sociedad civil y el propio sector privado por medio de organizaciones como la Asociación de Empresarios

<sup>9</sup> Más información: [https://www.inteco.org/shop/product/inte-01-01-09-2013-sistema-integrado-de-gestion-para-micro-pequenas-y-medianas-empresas-pyme-requisitos-con-orientacion-para-su-uso-650?page=20&order=list\\_price+desc](https://www.inteco.org/shop/product/inte-01-01-09-2013-sistema-integrado-de-gestion-para-micro-pequenas-y-medianas-empresas-pyme-requisitos-con-orientacion-para-su-uso-650?page=20&order=list_price+desc)

<sup>10</sup> Más información: <http://cambioclimaticocr.com/2012-05-22-19-47-24/programas/programa-pais>

para el Desarrollo (AED) realizan esfuerzos para minimizar los impactos ambientales y socio-laborales de las empresas pero lo hacen de una forma descoordinada y poco articulada minimizando por tanto sus impactos en el sector al desaprovechar las potenciales sinergias. El mismo escenario se visualiza en cuanto al apoyo que las empresas reciben del Estado para implementar inversiones y mejoras orientadas a la sostenibilidad, especialmente en las zonas rurales. El apoyo del gobierno se siente débil en cuanto a incentivos y mecanismos de apoyo así como desarticulado. Para ilustrar esta dispersión se presenta a continuación una figura desarrollada por el MEIC donde se muestran las principales organizaciones y sectores involucrados en la promoción de los emprendimientos y empresas costarricenses.

Figura 3. Desarticulación institucional



Fuente: MEIC, 2016

La triple utilidad (social, ambiental y económica) no se visualiza en el sector productivo, especialmente en el sector PYMES, predominando la maximización de utilidades financieras a corto plazo.

Las empresas que analizan invertir en nuevas tecnologías enfrentan varios retos, entre ellos, el costo de las tecnologías (normalmente importadas) y el bajo reconocimiento en el mercado de los productos y servicios sostenibles que no invita a realizar las inversiones necesarias. La presencia de “greenwashing” distorsiona el mercado y genera competencia desleal entre aquellas empresas que analizan y minimizan los aspectos ambientales críticos de sus productos y servicios (con base a análisis de ciclo de vida) y aquellas que se promocionan como verdes sin necesariamente serlo. La innovación y desarrollo es débil a nivel nacional y existe la necesidad de tener acceso a personal mejor capacitado en estas temáticas.

En términos generales, la educación, la generación de capacidades y la sensibilización de la población en temas de sostenibilidad es débil. Una sociedad mejor concientizada buscará buenas prácticas y estilos de vida sostenibles que a su vez generarán un mayor consumo de productos y servicios sostenibles fortaleciendo así el sector productivo sostenible.

Es importante resaltar que varias de las principales causas de la insostenibilidad del sector identificadas anteriormente están también contempladas de alguna forma en el borrador de la

Política de Desarrollo Productivo en elaboración por el MEIC ya que, para dicha política, se establecieron cuatro principios rectores, que se consensaron en los respectivos talleres de consulta, y están relacionados con las causas recién mencionadas: sostenibilidad, articulación institucional, innovación e inclusión territorial. Los acuerdos y alianzas entre los diferentes sectores se incluyen como mecanismos importantes para promover un desarrollo productivo innovador y sostenible así como el acceso a financiamiento, la formación técnica y el apoyo en los servicios de desarrollo empresarial.

El detalle de los efectos de las causas identificadas, las posibles alternativas de acción y los actores clave relevantes identificados en el microtaller de consulta se encuentran en el **Anexo II**.

### 3.1.4. Principales retos del sector producción sostenible en el marco de los compromisos internacionales

#### 3.1.4.1. *Proceso de adhesión a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)*

Al analizar varias de las Recomendaciones que el país debe cumplir como parte de su proceso de adhesión a la OCDE se visualizan retos de carácter nacional a los cuales el sector productivo del país puede contribuir activamente. Los principales retos identificados son:

Tabla 1. Recomendaciones OCDE relacionadas con el mejoramiento ambiental del sector productivo

Instrumento OCDE	Principales potenciales contribuciones del sector productivo
C/MIN(2009)5/ADD1/FINAL Declaración de Crecimiento Verde <sup>11</sup>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Promover la implementación de tecnologías limpias, especialmente bajas en carbono</li> <li>- Apoyar los esfuerzos del gobierno en la implementación de estrategias/políticas de crecimiento verde</li> </ul>
C(85)111 Declaración sobre el Medio Ambiente: Recursos para el Futuro <sup>12</sup>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Apoyar los esfuerzos nacionales en la mejora de la calidad ambiental de las áreas urbanas y en la minimización de los impactos ambientales en general.</li> <li>- Evitar/minimizar la generación de residuos peligrosos y asegurar su adecuado almacenamiento, transporte y tratamiento</li> <li>- Contribuir en el levantamiento de indicadores nacionales</li> </ul>
C(2008)40- Recomendaciones del Consejo Sobre productividad de recursos <sup>13</sup>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Considerar el uso de información sobre flujo de materiales y sus impactos ambientales para efectos de planificación</li> <li>- Promover enfoques integrales de ciclo de vida como las 3R (reducir, reusar y reciclar)</li> <li>- Promover el uso de nuevas tecnologías e innovaciones para mejorar la productividad de los recursos</li> <li>- Promover la cooperación y el intercambio de mejores prácticas entre empresas</li> </ul>

<sup>11</sup> Fuente: <http://webnet.oecd.org/OECDACTS/Instruments/ShowInstrumentView.aspx?InstrumentID=70&InstrumentPID=430&Lang=en&Book=False>

<sup>12</sup> <http://webnet.oecd.org/OECDACTS/Instruments/ShowInstrumentView.aspx?InstrumentID=68&InstrumentPID=65&Lang=en&Book=False>

<sup>13</sup>

<http://webnet.oecd.org/OECDACTS/Instruments/ShowInstrumentView.aspx?InstrumentID=52&InstrumentPID=49&Lang=en&Book=False>

C(90)164/FINAL Recomendación del Consejo sobre prevención y control integrado de la contaminación <sup>14</sup>	- Incorporar la prevención y el control integrado de la contaminación, tomando en cuenta los efectos de los materiales y las actividades sobre el ambiente, en su conjunto y con un enfoque de ciclo de vida.
--	---

Fuente: propia

### 3.1.4.2. Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

El sector productivo puede contribuir con el avance en prácticamente la totalidad de los ODS. El ODS 9 “Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación” es uno de los más relevantes para el sector. El ODS 9 está conectado con los Principios 1, 2, 7, 8 y 9 del Pacto Global (del cual Costa Rica forma parte con una Red, <http://www.pactoglobalcostarica.org> ). Las metas más relevantes del ODS 9 son:

- Meta 9.2.: « Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, a más tardar en 2030, aumentar de manera significativa la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados»
- Meta 9.3.: «Aumentar el acceso de las pequeñas empresas industriales y otras empresas, en particular en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluido el acceso a créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados»
- Meta 9.5.: «Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando sustancialmente el número de personas que trabajan en el campo de la investigación y el desarrollo por cada millón de personas, así como aumentando los gastos en investigación y desarrollo de los sectores público y privado para 2013»

Son también muy relevantes para el sector algunas de las metas del ODS 12. Como son la meta 12.2 “Para 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales”, la meta 12.4 “Para 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir de manera significativa su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de reducir al mínimo sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente”. Y la meta 12.6 “Alentar a las empresas, en especial las grandes empresas y las empresas transnacionales, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes”.

La creación de sinergias con la compra pública sostenible es clave para acelerar la transformación del sector hacia un sector más sostenible y resiliente.

## 3.2. Sistemas Agroalimentarios Sostenibles

### 3.2.1. Impacto de los sistemas agroalimentarios en la economía nacional

<sup>14</sup><http://webnet.oecd.org/OECDACTS/Instruments/ShowInstrumentView.aspx?InstrumentID=39&InstrumentPID=36&Lang=en&Book=False>

La agricultura es un sector tradicional y muy importante de la actividad económica del país, pues al menos uno de cada siete costarricenses trabaja en el sector agrícola. Las exportaciones de productos agrícolas en el 2015 conformaban el 5.6% del Producto Interno Bruto del país, y representaban el 44.7% del total de las exportaciones del país<sup>15</sup>.

La estructura de producción del sector agroalimentario es muy heterogénea. Según lo establecido en la Política de Estado para el Sector Agroalimentario y el Desarrollo Rural Costarricense 2010-2021 se pueden identificar en el país las categorías siguientes:

- a) **pequeña agricultura**, con predominio de pequeños productores, que satisfacen sus necesidades de autoconsumo y destinan pocos excedentes al mercado interno;
- b) **agricultura para el mercado interno**, en manos de pequeños y medianos productores orientados a abastecer el mercado nacional y que destinan a la exportación pequeños volúmenes que reúnen las exigencias de los mercados internacionales; y
- c) **agricultura de exportación**, productos frescos y transformados, en manos de productores pequeños, medianos y grandes con mayor nivel empresarial y de tecnificación, cuyos productos constituyen en esencia la oferta exportable nacional y en el mercado interno se colocan los excedentes o productos que no califican para su exportación.

Según el censo agropecuario realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, en el 2014 la superficie total de productos cultivados ascendía a 557.888,6 hectáreas, siendo los principales productos agrícolas los siguientes:

- **Café.** Este es uno de los cultivos de mayor valor, se cultiva en ocho regiones cafetaleras del país. Según datos del VI Censo Nacional Agropecuario es la segunda actividad que suma más tierras en el país, unas 84.133 de hectáreas sembradas, lo cual significa un 3,50% del área total utilizada para actividades agrícolas y pecuarias. Adicionalmente es uno de los cultivos que incorpora mayor número de prácticas ambientales y está haciendo importantes esfuerzos para incrementar la eficiencia y la competitividad de sus sistemas productivos y, a la vez, reducir sus emisiones.
- **Banano.** Costa Rica es el séptimo mayor productor de bananos a nivel mundial, con una exportación de 100 millones de cajas anuales, lo que significó ventas en 2014 por 903 millones de dólares.
- **Piña.** La piña es uno de los principales productos agrícolas de exportación de Costa Rica, cuyo cultivo permanece en constante incremento desde la apertura del sector hace más de 30 años, siendo inicialmente un producto no tradicional.
- **Cacao.** El cacao producido en el país se destaca principalmente por su calidad.
- **Caña de azúcar, palma africana, granos y leguminosas y hortalizas.**

### 3.2.2. Consumo y producción sostenibles: Avances del Sector agroalimentario

El ente rector del sector es el Ministerio de Agricultura y Ganadería y cuenta con un Consejo Nacional Sectorial Agropecuario (CAN), que constituye un organismo de coordinación, asesoría, consulta e información. La institucionalidad del sector está determinada por la intervención de entidades de diversas categorías: sector público (instituciones de gobierno, oficinas especializadas, instituciones financieras), sector privado (organizaciones de pequeños y medianos productores y productoras, cámaras empresariales, asociaciones, cooperativas, sindicatos, uniones, federaciones, corporaciones), colegios profesionales, sector académico (universidades

<sup>15</sup> Fuente: OECD (2017), Agricultural Policies in Costa Rica, OECD Publishing, Paris

públicas y privadas), organismos internacionales de cooperación, organismos no gubernamentales, (ONG) y centros agrícolas cantonales.

En la Política de Estado para el Sector Agroalimentario y el Desarrollo Rural Costarricense 2010-2021 se establecieron los principales desafíos del sector. Estos son: elevar la competitividad, potenciar la innovación y el desarrollo tecnológico, impulsar la gestión de los territorios rurales (fortaleciendo lo establecido en las Políticas para el sector agropecuario y el desarrollo de los territorios rurales, 2015-2018) e impulsar la gestión agroambiental enfrentando la variabilidad y el cambio climático. Con base en los insumos recibidos en el microtaller de consulta del sector, se identificó la necesidad de fortalecer los esfuerzos de articulación institucional de dicha política. En este contexto y para dimensionar la complejidad de dichos esfuerzos, es importante mencionar que pueden existir más de 50 organizaciones relevantes relacionadas con este tema a nivel nacional (según información incluida en el Plan SAN-CELAC 2025).

En los años recientes diversos sectores han denunciado problemas de contaminación del ambiente asociados al uso de agroquímicos (principalmente contaminación de aguas); lo que ha trascendido en los medios de comunicación e inclusive en los tribunales de justicia y ambiental. Al respecto, una de las aspiraciones de Costa Rica es la expansión de la producción orgánica de alimentos y la promoción de las buenas prácticas agrícolas. La acreditación orgánica exige una serie de prácticas donde se elimina el uso de productos químicos, tanto en el control de plagas y enfermedades, como en la fertilización. Estas certificaciones se emiten tanto para fincas con producción agrícola, como para las que lo combinan con la pecuaria (leche, cerdos, cabras y otros). Además, Costa Rica logró la certificación en la Unión Europea (UE) como "país tercero". Esto implica que la UE reconoce el Programa de Agricultura Orgánica costarricense.

En este contexto Costa Rica cuenta con el Decreto Ejecutivo No. 29.782 Reglamento de agricultura orgánica, de la Ley de desarrollo, promoción y fomento de la actividad agropecuaria orgánica y con el Programa Nacional de Agricultura Orgánica<sup>16</sup>. Para el 2015, se habían certificado aproximadamente 11.055 hectáreas dedicadas a la agricultura orgánica. De los aproximadamente casi 3.700 productores orgánicos del país, un 36% son mujeres jóvenes<sup>17</sup>, en contraste con el perfil del agricultor tradicional, generalmente hombres maduros.

Las principales zonas de siembra de productos orgánicos se encuentran en Talamanca, Zarcero, Turrialba, Zona Norte y Cartago, entre otros. Destacan frutas, raíces tropicales, hortalizas, productos de origen animal, legumbres y otros productos procesados, siendo los destinos de mayor exportación a: Europa, Estados Unidos, Canadá, Australia y Japón. Según el último estudio del 2016 del Programa Nacional de Agricultura Orgánica, que está adscrito al Servicio Fitosanitario del Estado (SFE), la piña, el banano y la caña de azúcar concentran el 98% de las exportaciones de productos orgánicos. El resto de exportaciones se reparte entre productos como cacao, café, papaya, guayaba, jengibre, carambola, entre otros.

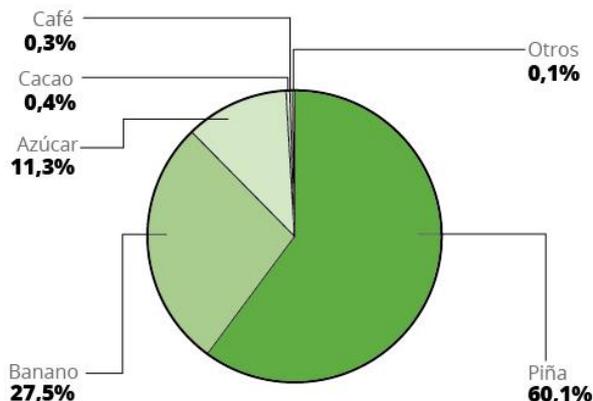
Figura 4. Exportaciones orgánicas

<sup>16</sup> Más información: [http://www.mag.go.cr/acerca\\_del\\_mag/estructura/oficinas/prog-nac-agric-org.html](http://www.mag.go.cr/acerca_del_mag/estructura/oficinas/prog-nac-agric-org.html)

<sup>17</sup> Fuente: El financiero, 2016 ([http://www.elfinancierocr.com/economia-y-politica/agricultura-organiza-costarica-agricultores\\_19\\_998490142.html](http://www.elfinancierocr.com/economia-y-politica/agricultura-organiza-costarica-agricultores_19_998490142.html))

## Exportaciones orgánicas

EN PORCENTAJES



FUENTE: SERVICIO FITOSANITARIO.

INFOGRAFÍA/LA NACIÓN

Fuente: Nacion.com (basado en datos del Servicio Fitosanitario del Estado)

Con respecto a los reconocimientos y certificaciones destaca el Sello “un pueblo, un producto” promovido por el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), la certificación de productos orgánicos para el mercado nacional y la exportación, la certificación “Dolphin Safe” del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura y la Certificación voluntaria en Buenas Prácticas Agrícolas para productos vegetales no procesados promovida por el MAG, entre otros.

Algunas otras iniciativas relevantes que existen en el país en este ámbito son: el Plan Nacional de Gastronomía Costarricense Sostenible y Saludable promovido por la Cámara Costarricense de Restaurantes y Afines (CACORE), el Programa Nacional de Huertas Escolares del Ministerio de Educación Pública (MEP), el Programa de comercialización responsable de pescado de Marviva, la Feria Verde de Aranjuez, el Banco de Alimentos, el Programa SAVE FOOD Costa Rica de la Red Costarricense para la Disminución de Pérdidas y Desperdicios de Alimentos, el proyecto de instalación de huertas verticales y la Campaña de información “Yo Como Verde” de la ONG HIVOS, entre otros.

Respecto a los esfuerzos en procura de alcanzar la sostenibilidad para los principales cultivos del país destacan: la Comisión Socio Ambiental de la Piña, la Plataforma para la producción y comercio responsable de Piña en Costa Rica, la Comisión Ambiental Bananera y los proyectos NAMA Café y NAMA Ganadería, el Programa de control biológico de plagas de la caña de azúcar, que lleva a cabo el Departamento de Investigación y Extensión de la Caña de Azúcar (DIECA) de la Liga Agrícola Industrial de la Caña de Azúcar (LAICA).

La lista completa de iniciativas se encuentra en la sección sobre sistemas alimentarios sostenibles del **Anexo VII** del presente documento.

### 3.2.3. Problemática de la sostenibilidad identificada en el sector Sistemas Agroalimentarios

Los sistemas agroalimentarios presentan patrones de consumo y producción basados en resultados de corto plazo que no tienen en consideración enfoques de ciclo de vida y en su mayoría no internalizan sus impactos ambientales y socio-laborales.

Durante la consulta a los actores relevantes se identificaron varias causas principales de la problemática mencionada anteriormente. Una de ellas es la falta de incentivos destinados para la producción agropecuaria sostenible y para la implementación de buenas prácticas, lo que provoca que aún haya un alto uso de agroquímicos en el sector generando una alta contaminación de tipo difuso. Relacionado con lo anterior, se identifica una debilidad en el acceso a investigación y a nuevas tecnologías que permitan innovar al sector y aumentar su productividad así como combatir y adaptarse a impactos ambientales graves como los efectos del cambio climático.

El exceso de tramitología y la deficiente infraestructura vial, aunque causas de muchos otros problemas a nivel nacional, se visualizan como retos importantes de carácter nacional para los sistemas agroalimentarios sostenibles.

Adicionalmente una característica del sector es la centralización en la GAM en cuanto a la transformación y distribución de productos. Adicionalmente el apoyo y formación en zonas rurales no es adecuada a la demanda del sector. Se resalta la necesidad de fortalecer los encadenamientos productivos sostenibles.

Similar a lo mencionado en la sección anterior sobre el sector productivo no agrícola, el mercado no está reconociendo de forma diferenciada y dando una preferencia en su compra (aparte de una minoría de consumidores) a los productos y por tanto a los productores sostenibles. Tampoco está priorizando la producción nacional frente a la importada (producción local o producción de proximidad o de kilómetro 0<sup>18</sup>) y prácticamente el precio es el factor decisivo que determina la compra. Existe por tanto una debilidad en cuanto a la identificación y promoción de los productos sostenibles y nacionales en el mercado.

El Estado debe promover iniciativas de carácter preventivo y una mayor articulación entre las iniciativas del sector público que promueven los Sistemas Agroalimentarios Sostenibles además de una mejor fiscalización de la regulación vigente y un sistema de indicadores que permita monitorear el avance del sector hacia la sostenibilidad.

Finalmente, otra causa importante identificada es la falta de sensibilización, educación e información en los distintos actores de la cadena de producción respecto a la producción sostenible.

El detalle de los efectos de las causas identificadas, las posibles alternativas de acción y los actores clave relevantes identificados en el microtaller de consulta se encuentran en el **Anexo II**.

### 3.2.4. Principales retos en el marco de los compromisos internacionales en el Sector Sistemas agroalimentarios

#### 3.2.4.1. *Proceso de adhesión a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)*

Como parte del proceso de adhesión a la OCDE se han identificado instrumentos legales establecidos por dicha organización en donde se establecen recomendaciones relacionadas con

---

<sup>18</sup> Los productos o el consumo de proximidad, son los productos que tienen en cuenta la distancia que hay entre el punto de origen del producto y el punto de consumo del mismo. Este concepto también tiene que ver con estacionalidad o temporalidad de los mismos, promoviendo el consumo de productos de temporada y fomentando a su vez que estos sean productos orgánicos procedentes de cultivos ecológicos.

los sistemas agroalimentarios. En la tabla 2 se presentan algunos de los retos identificados en el marco de este proceso:

Tabla 2. Recomendaciones OCDE relacionadas con los sistemas agroalimentarios

Instrumento OCDE	Principales potenciales contribuciones del sector productivo
C(2016)174/FINAL Recomendaciones del Consejo sobre agua <sup>19</sup>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reducir en la mayor medida posible prácticas perjudiciales que tengan efectos adversos para el agua (principalmente el uso de fertilizantes, plaguicidas con efectos dañinos sobre el agua).</li> <li>- Reducir la contaminación por eutrofización de las aguas.</li> <li>- Tener en cuenta los riesgos hídricos relacionados con el cambio climático para la agricultura, fomentando un entorno propicio para la adaptación de los sistemas agrícolas y de agua y combinando las dimensiones y escalas en que se cruzan las políticas climática, hídrica y agrícola.</li> </ul>
C(90)164/FINAL -Recomendación del Consejo sobre prevención y control integrado de la contaminación <sup>20</sup>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Incorporar acciones para garantizar la prevención y el control integrado de la contaminación, tomando en cuenta los efectos de los materiales y las actividades sobre el ambiente (aire, agua, suelo), en su conjunto y con un enfoque de ciclo de vida.</li> <li>- Debe tenerse en cuenta el desarrollo sostenible, incluida la conservación de la energía y el uso racional de los recursos renovables.</li> </ul>
C(2008)40-Recomendaciones del Consejo Sobre productividad de recursos <sup>21</sup>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Considerar el uso de información sobre flujo de materiales y sus impactos ambientales para efectos de planificación</li> <li>- Promover enfoques integrales de ciclo de vida como las 3R (reducir, reusar y reciclar)</li> <li>- Promover el uso de nuevas tecnologías e innovaciones para mejorar la productividad de los recursos</li> <li>- Promover la cooperación y el intercambio de mejores prácticas entre empresas</li> </ul>
C/MIN(2009)5/ADD1/FINAL Declaración de Crecimiento Verde <sup>22</sup>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Incentivar la inversión verde y la gestión sostenible de los recursos naturales.</li> <li>- Promover la implementación de tecnologías limpias, especialmente bajas en carbono</li> <li>- Apoyar los esfuerzos del gobierno en la implementación de estrategias/políticas de crecimiento verde</li> </ul>
C(85)111 Declaración sobre el Medio Ambiente: Recursos para el Futuro <sup>23</sup>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Apoyar los esfuerzos nacionales en la mejora de la calidad ambiental de las áreas urbanas y en la minimización de los impactos ambientales en general.</li> <li>- Reducir la contaminación general mediante un control exhaustivo, de modo que los problemas no se transfieran de una parte del medio ambiente a otra.</li> </ul>

<sup>19</sup> <http://webnet.oecd.org/OECDACTS/Instruments/ShowInstrumentView.aspx?InstrumentID=70&InstrumentPID=430&Lang=en&Book=False>

<sup>20</sup> <http://webnet.oecd.org/OECDACTS/Instruments/ShowInstrumentView.aspx?InstrumentID=39&InstrumentPID=36&Lang=en&Book=False>

<sup>21</sup>

<http://webnet.oecd.org/OECDACTS/Instruments/ShowInstrumentView.aspx?InstrumentID=52&InstrumentPID=49&Lang=en&Book=False>

<sup>22</sup> <http://webnet.oecd.org/OECDACTS/Instruments/ShowInstrumentView.aspx?InstrumentID=70&InstrumentPID=430&Lang=en&Book=False>

<sup>23</sup> <http://webnet.oecd.org/OECDACTS/Instruments/ShowInstrumentView.aspx?InstrumentID=68&InstrumentPID=65&Lang=en&Book=False>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Apoyar un mejor control de los químicos existentes y nuevos desde su producción hasta su disposición final</li> <li>- Evitar/minimizar la generación de residuos peligrosos y asegurar su adecuado almacenamiento, transporte y tratamiento</li> <li>- Contribuir en el levantamiento de indicadores nacionales</li> </ul>
--	---

Fuente: propia

### 3.2.4.2. *Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el Sector Agroalimentario*

Los sistemas agroalimentarios están incorporados de una forma transversal en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Específicamente en el ODS 2 “Poner fin al Hambre, lograr la Seguridad Alimentaria y la mejora de la Nutrición, y promover la Agricultura Sostenible” que cuenta con las siguientes principales metas relacionadas:

- Meta 2.1.: «Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año»
- Meta 2.3.: «Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas»
- Meta 2.4.: «Para 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra»
- Meta 2.5.: «Para 2020, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus especies silvestres conexas, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales y su distribución justa y equitativa, como se ha convenido internacionalmente»

Adicionalmente los sistemas agroalimentarios tienen el potencial de contribuir con un gran número de ODS, principalmente los siguientes: 3 (salud), 6 (agua), 12 (consumo), 13 (cambio climático), 14 (océanos) y 15 (biodiversidad). Con temas relacionados a la disminución del desperdicio de alimentos (meta 12.3), incrementar la eficiencia en el uso del agua y su gestión integral (metas 6.4 y 6.5), promover estilos de vida saludables y calidad de vida para todas las edades (meta 3.6), combatir el cambio climático y sus impactos (metas 13.1 a 13.3), conservar los recursos marinos (metas 14.4, 14.6 y 14.7) y revertir la degradación del suelo y la pérdida de biodiversidad (meta 15.4).

Crear sinergias con la compra pública sostenible es importante para acelerar la transformación del sector hacia un sector más sostenible y resiliente.

### 3.3. Turismo Sostenible

#### 3.3.1. Impacto del turismo en la economía nacional

Se estima que, a nivel global, el turismo representa el 9% del PIB mundial, genera uno de cada 11 empleos creados y es capaz de producir cerca de 1.4 trillones de dólares en exportación de servicios, lo que representa cerca del 6% de las exportaciones mundiales y el 6% de las exportaciones de los países no desarrollados (Organización Mundial del Turismo (OMT), 2014). De acuerdo con las proyecciones de la OMT, para el 2020 la cantidad de turistas en el mundo rondará los 1,400 millones y para el 2030 esa cifra estará en torno a los 1,800 millones, lo que significa una tasa de crecimiento promedio en el período 2010 a 2030 de entre 3 al 4% anual; porcentaje que agregaría una cifra cercana a los 43 millones de nuevos turistas cada año a nivel mundial de aquí al 2030.

En Costa Rica, en los últimos 32 años (hasta el 2015), la cantidad de llegadas internacionales a Costa Rica por todos los puertos y aeropuertos del país creció más del 800% (Instituto Costarricense de Turismo (ICT), 2016). La tasa promedio de crecimiento interanual (que mide la velocidad a la que ocurre este crecimiento) fue en promedio del 8% para todo el periodo, dato relevante si se considera que es más del doble de la tasa de crecimiento mundial reportada por la OMT para ese mismo periodo. Según el ICT, en términos generales el turista que visita Costa Rica tuvo una estadía promedio durante el 2015 de alrededor de 11 días y un gasto promedio de US\$ 1400. El 86% viaja por razones personales (vacaciones, visita de familiares, educación, tratamiento médico y/u otros) y el 14% restante por razones profesionales (congresos, ferias, conferencias o negocios). Costa Rica continúa siendo un destino donde los turistas disfrutan de una gran variedad de posibles actividades relacionadas con naturaleza, ecoturismo, aventura, playa, deportes, fincas, cultura y bienestar, entre otras. El turismo nacional se estima en un millón y medio de personas que al año se desplazan de su entorno habitual y pernoctan al menos una noche fuera del hogar preferentemente en zonas de playa (73%) y montaña (20%).

La oferta turística del país ha venido creciendo en los últimos años y está compuesta mayoritariamente por pequeñas y medianas empresas que se basan principalmente en la operación de productos de naturaleza, ecoturismo o aventura en consonancia con el modelo de turismo del país. Las principales categorías del espacio turístico nacional son: las áreas silvestres protegidas, la zona marítimo - terrestre y los territorios urbano-regionales.

El sector turismo, según cifras del 2016 de la Promotora de Comercio Exterior (PROCOMER) y el Banco Central de Costa Rica, representa aproximadamente el 20% <sup>24</sup> del Producto Interno Bruto del país (superando en generación de divisas a las exportaciones de café, banano, piña y productos farmacéuticos en su conjunto). Además involucra al 27% de la fuerza laboral costarricense (se estima que más de 600 mil personas trabajan directa o indirectamente en el sector).

#### 3.3.2. Consumo y producción sostenibles: Avances del sector turismo

El país cuenta con un ente público rector del tema, el Instituto Costarricense de Turismo (ICT). El ICT ha desarrollado el Plan de Turismo 2017-2021 que se fundamenta en tres ejes: sostenibilidad, innovación e inclusión. En lo referente a la sostenibilidad el Plan se desgana en 3 áreas:

---

<sup>24</sup> Fuente: <http://presidencia.go.cr/comunicados/2016/10/turismo-registra-casi-el-50-de-las-exportaciones-de-servicios-del-pais/>

- Garantizar un uso óptimo de los recursos ambientales, conservando los procesos ecológicos fundamentales y contribuyendo a la conservación de los recursos naturales y de la diversidad biológica.
- Respetar la autenticidad sociocultural de las comunidades de acogida, conservar su patrimonio cultural edificado y humano y los valores tradicionales, y contribuir al entendimiento y tolerancia entre culturas, así como la justa convivencia entre empresas turísticas y comunidades de acogida.
- Garantizar un alto nivel de satisfacción entre los turistas a partir de una experiencia auténtica y aumentando su concienciación sobre los aspectos asociados a la sostenibilidad y promoviendo prácticas de turismo sostenible, incluida la seguridad.

Respecto a la normativa vigente destacan las siguientes leyes: la Ley de Fortalecimiento del Desarrollo de la Industria Turística Nacional, la Ley de Incentivos para el Desarrollo Turístico y la Ley de Desarrollo del Turismo Rural Comunitario. Los principales reconocimientos en temas de relacionados con la sostenibilidad del sector turismo en el país son:

- Certificado de Sostenibilidad Turística (CST) (<http://www.turismo-sostenible.co.cr>). El CST es un programa que pretende la categorización y certificación de empresas turísticas de acuerdo con el grado en que su operación se aproxime a un modelo de sostenibilidad (el certificado cuenta con 5 niveles de sostenibilidad). Se evalúan cuatro ámbitos fundamentales: entorno físico-biológico, planta de servicio o gestión del servicio, cliente y entorno socioeconómico. El proceso de certificación es voluntario y gratuito y la certificación la otorga la Comisión Nacional de Acreditación. Para el año 2016, el CST tenía certificadas 351 empresas (entre empresas de hospedaje, agencias tour operadoras, empresas rentadoras de vehículos, parques temáticos sostenibles, empresas gastronómicas sostenibles y tour operadores marino-costeros).
- Galardón de Bandera Azul Ecológica-Categoría Playas (<http://banderaazulecologica.org/playas/398>). El Programa Bandera Azul Ecológica nace en 1995. El objetivo del Programa es establecer un incentivo para promover la organización de comités locales en las distintas zonas y categorías, con el propósito de buscar su conservación y desarrollo en concordancia con la protección de los recursos naturales, la búsqueda de mejores condiciones higiénico- sanitarias y la mejora de la salud pública costarricense. En la categoría de playas, en el 2015, se contaba con 110 playas certificadas ubicadas en Guanacaste Norte, Guanacaste Sur, Puntarenas, Pacífico Medio, Pacífico Sur, Caribe Norte y Caribe Sur. El galardón lo entrega una Comisión Nacional interinstitucional que se encarga de preparar el programa de trabajo anual, de evaluar, auditar, dar seguimiento y seleccionar los comités locales ganadores. Adicionalmente existe la categoría de Espacios naturales protegidos también asociada a la actividad turística. Por otro lado es importante mencionar que los establecimientos turísticos (especialmente los hoteles) tienen la tendencia a aplicar a la categoría de Cambio climático del Programa Bandera Azul Ecológica.
- El sello contra la explotación sexual comercial de Personas Menores de Edad (Más información: <http://goo.gl/pSGIUF>)

Adicionalmente, Costa Rica ha dedicado esfuerzos en temas de formación en sostenibilidad tales como los programas de capacitación desarrollados por la Cámara Nacional de Ecoturismo y Turismo Sostenible de Costa Rica (CANAECO) e ICT y el diplomado técnico en Turismo Sostenible del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE) y CANAECO así como en promoción del turismo rural comunitario, las artesanías y la gastronomía tradicional. El INA en su

núcleo de turismo también ha realizado esfuerzos para incorporar las variables de sostenibilidad a sus cursos de formación. Destaca también la creación del Observatorio de Turismo Sostenible del Caribe (<http://www.obturcaribe.ucr.ac.cr>) y de la Red Costarricense de Reservas Naturales Privadas (<http://www.reservasprivadascr.org/ver3/>). Finalmente el gobierno ha promovido el turismo nacional mediante la Campaña “Vamos a turistear” y CANAECO la compensación de emisiones mediante el Programa Viajeros con Conciencia Climática. La lista completa de iniciativas se encuentra en la sección de turismo sostenible del **Anexo VII** del presente documento.

Respecto a indicadores en sostenibilidad en el sector turismo destaca la iniciativa del ICT con el cálculo bianual del índice de progreso social en algunos de los más importantes destinos turísticos del país, el número de empresas certificadas con el CST y el número de playas galardonadas con Bandera Azul Ecológica.

### 3.3.3. Problemática de la sostenibilidad identificada en el sector turismo

Aunque existen empresas turísticas que cuentan con el Certificado de Sostenibilidad Turística y algunas comunidades de playa galardonadas con la Bandera Azul Ecológica, actores del sector señalan que la sostenibilidad, como enfoque de gestión integral, no está incorporada de forma prioritaria en la mayoría del sector turismo en Costa Rica.

Una de las principales causas de esta problemática, identificadas durante el microtaller de consulta a los actores relevantes del sector, es la falta de liderazgo sólido de parte del Estado en temas de sostenibilidad, así como la necesidad de una mayor articulación entre las instituciones que de alguna u otra forma están involucradas en el sector turismo. Estas incluyen al Instituto Costarricense de Turismo, a los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social, de Ambiente y Energía y de Salud, a las municipalidades y a las empresas turísticas y sus proveedores, entre otras. Por otro lado, se identificó la importancia de que se implementen y fiscalicen las regulaciones existentes así como que se promuevan acuerdos público-privados que tengan la sostenibilidad como eje central de trabajo.

Otras de las causas mencionadas o identificadas por los actores relevantes durante el microtaller de consulta fue la debilidad del Plan Nacional de Turismo en cuanto a su eje de sostenibilidad (ausencia de acciones estratégicas asociadas a los aspectos sostenibles más allá del fortalecimiento de algunos temas muy concretos como por ejemplo el estándar de sostenibilidad (Estrategia 2.4)) y la inexistencia de un sistema de indicadores que permitan medir el avance del sector de forma integrada hacia la sostenibilidad.

Con respecto a los reconocimientos, aunque el país muestra interesantes avances con el CST y el Programa de Bandera Azul Ecológica, algunas debilidades fueron mencionadas durante el microtaller de consulta especialmente asociadas en los mecanismos de evaluación y seguimiento de los mismos así como a los incentivos asociados a su implementación. La Estrategia 2.4 del Plan Nacional de Turismo incluye acciones para el fortalecimiento de dichos reconocimientos.

El apoyo a la pequeña y mediana empresa turística es débil y requiere fortalecerse en lo referido al acceso a conocimiento, tecnologías y acompañamiento en la implementación de sistemas de gestión integrales. Los encadenamientos productivos sostenibles se pueden fortalecer en este sector. La meta 4 del Plan Nacional de Turismo se enfoca en mejorar la competitividad y la capacidad de organización de las medianas y pequeñas empresas turísticas.

No existe una promoción diferenciada para los oferentes sostenibles que los posicionen adecuadamente en el mercado frente a los consumidores nacionales e internacionales. Esto hace que las empresas turísticas no vean la sostenibilidad como un negocio rentable ya que no perciben que se transforma normalmente en mayor rentabilidad con un sustantivo aumento de ventas. En el Plan Nacional de Turismo se incluyen acciones en la Estrategia 3.1 para posicionar al país como un destino turístico diferenciado basado en la sostenibilidad.

El acceso a financiamiento para las inversiones sostenibles no cuenta con incentivos suficientemente atractivos para que facilite que las empresas turísticas inicien proyectos de inversión en temas de sostenibilidad con la agilidad y accesibilidad necesaria.

Finalmente, se identifica debilidad en la educación y la formación que necesita incorporar mayores conocimientos sobre la sostenibilidad para poder contar con mano de obra mejor capacitada que permita implementar enfoques integrales sostenibles en las empresas del sector. Esta causa se identificó también durante la elaboración del Plan Nacional de Turismo el cual cuenta con la Estrategia 1.4 enfocada en desarrollo de capacidades locales y la Estrategia 4.1 sobre el fortalecimiento de la capacitación técnica especializada, formación profesional y las instituciones educativas del sector.

El detalle de los efectos de las causas identificadas, las posibles alternativas de acción y los actores clave relevantes identificados en el microtaller de consulta se encuentran en el **Anexo II**.

#### 3.3.4. Principales retos en el marco de los compromisos internacionales vinculados con el sector turismo sostenible

##### 3.3.4.1. *Proceso de adhesión a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)*

Además de las Recomendaciones OCDE de carácter transversal en el tema de la sostenibilidad indicadas en la **Anexo VI**, la OCDE cuenta con el instrumento legal denominado C(79)115 “Recomendaciones del Consejo Sobre Ambiente y Turismo”<sup>25</sup> el cual es específico para este sector y que, como parte del proceso de adhesión, Costa Rica debe cumplir.

En este contexto, teniendo en cuenta la realidad nacional se identifican los siguientes retos para impulsar el cumplimiento del instrumento C(79)115:

- Fortalecer los aspectos de sostenibilidad del Plan Nacional de Turismo 2017-2021, tomando de base lo señalado en el instrumento C (79)115.
- Promover entre las actuales y las nuevas empresas turísticas del país, en el marco de los planes de desarrollo turístico, la implementación de una serie de directrices ambientales sugeridas en el Anexo del instrumento C (79)115. Estas directrices están clasificadas en estándares y regulaciones, acciones de planificación y gestión, tareas gubernamentales específicas, participación e información pública y aspectos financieros.
- Fortalecer a nivel nacional y de forma coordinada con las iniciativas regionales, la creación de indicadores de impacto que puedan servir para monitorear avances o retrocesos en aspectos de sostenibilidad en los destinos turísticos.

---

<sup>25</sup><http://webnet.oecd.org/OECDACTS/Instruments/ShowInstrumentView.aspx?InstrumentID=25&InstrumentPID=23&Lang=en&Book=False>

- Tomar las medidas apropiadas para que los turistas que visitan el país estén informados de sus derechos y obligaciones y que éstos contemplen consideraciones ambientales
- Fortalecer la coherencia de políticas a nivel nacional e internacional de parte del ente rector ICT, estableciendo como uno de los principios rectores el de “quien contamina paga”.

#### 3.3.4.2. *Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)*

El turismo sostenible está fuertemente posicionado en la agenda para el desarrollo post-2015. El sector turístico puede contribuir, directa o indirectamente, a todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). De forma más específica el turismo aparece en las Metas de los Objetivos 8, 12 y 14, que están respectivamente relacionados con el desarrollo económico inclusivo y sostenible, el consumo y la producción sostenibles y el uso sostenible de los océanos y los recursos marinos.

En este sentido, se han identificado las siguientes metas específicas ODS relacionadas al sector turismo, las cuales se convierten en retos a las cuales el país debe responder:

- Meta 8.9: «Hasta 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales»
- Meta 12.b: «Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales»
- Meta 14.7: «Hasta 2030 aumentar los beneficios económicos que los pequeños estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados obtienen del uso sostenible de los recursos marinos, en particular mediante la gestión sostenible de la pesca, la acuicultura y el turismo»

### 3.4. *Estilos de Vida Sostenibles*

#### 3.4.1. *Impacto de los estilos de vida en la economía nacional*

Tal como ha sido definido por el Marco Decenal del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), los estilos de vida sostenibles (EVS) son formas de vida que incorporan en sus elecciones vitales (compra, transporte, alimentación, relación con el entorno, entre otras) decisiones y comportamientos que buscan minimizar impactos al ambiente y que procuran una contribución a relaciones sociales justas y equitativas. En síntesis, los EVS implican una visión de la vida y el mundo que incluye la aplicación de valores de responsabilidad tanto social como ambiental.

El tema de los estilos de vida sostenibles es relativamente reciente en Costa Rica y reviste especial importancia dado que incide de forma transversal en los demás temas y sectores prioritarios. Unos estilos de vida más sostenibles implementados de forma masiva en el país promoverían por ejemplo una demanda de productos y servicios sostenibles a nivel nacional que a su vez generaría un efecto de transformación en el sector productivo (industrial, agroalimentario, construcción, turismo, entre otros).

La incorporación de estilos de vida sostenibles en el país es por tanto vital para lograr una transformación de los patrones de producción y consumo. La educación y sensibilización de la población juega un rol preponderante para poder lograr este tipo de transición en la sociedad costarricense.

#### 3.4.2. Consumo y producción sostenibles: Avances en los Estilos de vida Sostenibles

En Costa Rica, aunque hay avances aislados en algún ámbito específico, aun se requiere de muchos esfuerzos coordinados para lograr una implementación masiva y de forma integrada hacia los Estilos de Vida Sostenibles.

El concepto que más se ha desarrollado en el país son los estilos de vida saludables, que abordan más que todo el tema de la salud y desde una perspectiva solo de responsabilidad individual. La Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) a nivel de comunicación ha promovido campañas al respecto, y desde algunas municipalidades se ha estimulado el ejercicio y la actividad física con infraestructura (máquinas en parques y espacios verdes). En la misma línea están las iniciativas de consumo de productos orgánicos como las Ferias verdes (ej. Feria Verde de Aranjuez o Km 0).

En transporte destacan iniciativas como “Un día sin auto”, y con mayor trayectoria (6 años) la labor de Chepequetas, que une el turismo urbano con una elección por un medio de transporte limpio. También es importante resaltar la Campaña de información “Movete por tu ciudad” y las acciones del Programa Costa Rica Limpia en pro de la mejora en la movilidad urbana. Es relevante mencionar que en los últimos años se ha reactivado el uso del tren de pasajeros, se han iniciado seis rutas intersectoriales de bus en el Área Metropolitana de San José y se han construido varios bulevares y ciclovías.

El Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) por su parte está implementado la Campaña informativa “Limpia tu Huella” para involucrar a la población en la reducción de su huella de ambiental y específicamente la de carbono, para que de esa manera se contribuya a la meta del país de convertirse en la primera nación carbono neutral del mundo. Esta campaña desarrolla acciones en tres temáticas: recurso hídrico, eficiencia energética (transporte limpio y ahorro energético) y gestión integral de residuos Otra iniciativa del Ministerio relacionada al tema del transporte y su contaminación asociada es el Programa de Adquisición de Vehículos Eficientes (PAVE).

Adicionalmente, el MINAE conjuntamente con el Sistema Nacional para la Calidad están trabajando en esfuerzos orientados a posicionar el ecoetiquetado a nivel nacional. También destaca en este ámbito de sensibilización de la población mediante reconocimientos el Programa Bandera Azul Ecológica en las categorías de Centros Educativos, Comunidad Clima Neutral, Salud Comunitaria y especialmente la de Hogares Sostenibles (<http://banderaazulecologica.org/category/galardones>).

Por otro lado, existen varios reconocimientos en el mercado para productos sostenibles como son los sellos de Rain Forrest Alliance y de Comercio Justo, que buscan educar e introducir al consumidor a nuevos criterios de compra (estos vinculados con aspectos ambientales y sociales), es decir hacia un enfoque de consumo sostenible.

En otra línea, es importante mencionar el Proyecto Carta de la Tierra, el cual ha venido trabajando desde hace algunos años desde el propio concepto integral de EVS, haciendo labores de

educación y sensibilización en especial con centros educativos. Además, han publicado y divulgado materiales sobre el tema.

Con respecto a la educación destaca el Ministerio de Educación Pública (MEP) con su Programa Integral de Educación para el Desarrollo Sostenible y el trabajo de la Comisión Nacional de Educación Ambiental. En el sector académico es relevante mencionar la Red Costarricense de Instituciones Educativas Sostenibles (REDIES) y la Red de Escuelas Asociadas a la UNESCO.

El sector privado ha colaborado puntualmente con temas de consumo sostenible como por ejemplo con la Campaña de Consumo inteligente de Florida Ice & Farm Co., la iniciativa del desarrollo del consumidor del futuro de Pozuelo así como la campaña de información sobre estilos de vida saludables de CACIA. Las ONGs también han aportado en temas de sensibilización, destaca la Red Costarricense de Ciudades Justas, Democráticas y Sustentables del Centro Para la Sostenibilidad Urbana y el Programa de Formación Fish Farming de Amigos of Costa Rica. Finalmente es importante mencionar el éxito de la Campaña “Ambientados” de Canal 7 y Kimberly Clark sobre reciclaje que ha promovido la separación de residuos en origen entre la sociedad costarricense con un notable éxito.

### 3.4.3. Problemática de la sostenibilidad identificada en el sector

La realidad que se enfrenta en Costa Rica para promover los EVS es que la mayoría de los costarricenses no tienen estilos de vida orientados desde esos principios; pero además en el país la infraestructura (física, normativa, educativa, entre otros) es insuficiente para propiciar este tipo de estilos de vida sostenibles

Las causas principales de esta problemática son varias. Una de las más importantes es la falta de liderazgo en el tema, destacan los esfuerzos de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) en los temas de hábitos saludables y del Ministerio de Salud con la Política Nacional de Salud y su ámbito de actuación “Prácticas saludables, recreación y deporte”. En el microtaller de consulta a los actores relevantes se identificó una importante debilidad en cuanto a la articulación interinstitucional en temas de estilos de vida sostenibles.

Para implementar estilos de vida sostenibles es clave poder informar y dar a conocer a la población las buenas prácticas y ejemplos concretos a seguir. En este aspecto se identifica como otra de las causas principales de la realidad del país en este tema es la falta de acceso a la información y conocimientos sobre formas sostenibles de vida y las consecuencias de la no sostenibilidad. Adicionalmente, no hay suficiente divulgación sobre la oferta cultural a nivel nacional ni suficiente conciencia sobre los hábitos alimenticios saludables (generando problemas de salud en la población no solamente adulta sino también infantil) ni sobre la importancia de mantener y preservar los recursos naturales.

Hay debilidades en cuanto al transporte público, siendo este ineficiente, desarticulado y obsoleto, así como en la poca existencia de espacios verdes para la recreación y el fomento de las actividades al aire libre (aunque se están realizando esfuerzos en esa línea en algunos de los Parques de la capital y otras ciudades de la Gran Área Metropolitana (GAM)).

Los estilos de vida sostenibles se basan además en buenas prácticas de uso y consumo de productos y servicios sostenibles. En este sentido la oferta de productos y servicios con enfoque sostenible es limitada, percibiéndose esta como de un costo mayor respecto a las opciones tradicionales, y carece de información verificable y clara, lo cual genera desconfianza y no permite

avanzar hacia estilos de vida más sostenibles. Es importante que todos los productos y servicios del país inicien una transición hacia el cumplimiento legal y la internalización de sus externalidades con enfoques de ciclo de vida.

La necesidad de fortalecer la educación y sensibilización general sobre sostenibilidad en los sistemas educativos formales y no formales es clave como también la incorporación de estos temas en todo el sistema de apoyo al emprendedurismo del país para fomentar la creación de nuevas empresas y empleos verdes.

En el ámbito empresarial se identifica la necesidad de mejorar los esquemas de monitoreo y control para evitar el “greenwashing” y la competencia desleal, así como de promover casos de éxito en los diferentes sectores para minimizar el desinterés del sector en estos demás por tener exclusivo interés en lo económico.

El detalle de los efectos de dichas causas, las posibles alternativas de acción a llevar a cabo y los actores clave relacionados se encuentran en el **Anexo II**.

#### 3.4.4. Principales retos en el marco de los compromisos internacionales vinculados con Estilos de Vida Sostenibles

##### 3.4.4.1. *Proceso de adhesión a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)*

Los estilos de vida pueden contribuir en la implementación de varias de las Recomendaciones de la OCDE de forma transversal. Temas como la eficiencia de los recursos (C(85)111), la gestión ambientalmente racional de los residuos (C(2004)100), uso eficiente de la energía (C(76)162/FINAL), y gestión del agua (C(2016)174/FINAL), entre otros pueden ser fortalecidos por la implementación masiva de estilos de vida sostenibles en la sociedad costarricense.

##### 3.4.4.2. *Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)*

Los estilos de vida sostenibles o en armonía con la naturaleza están específicamente incorporados en la meta 12.8 del ODS número 12 sobre “Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles”. La meta 12.8 establece “Para 2030, velar por que las personas de todo el mundo tengan información y conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza”.

Los estilos de vida sostenibles pueden contribuir a alcanzar otras metas del ODS 12:

- Meta 12.2.: «Para 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales»
- Meta 12.3.: «Para 2030, reducir a la mitad el desperdicio mundial de alimentos per cápita en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y distribución, incluidas las pérdidas posteriores a las cosechas»
- Meta 12.5.: «Para 2030, disminuir de manera sustancial la generación de desechos mediante políticas de prevención, reducción, reciclaje y reutilización»

Adicionalmente los estilos de vida también tienen el potencial de contribuir con un gran número de otros ODS, principalmente con los siguientes: ODS 6 “Asegurar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua, y el saneamiento para todos”, 7 “Asegurar el acceso a energías asequibles, fiables, sostenibles y modernas para todos”, ODS 13 “Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos”, ODS 14 “Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible” y ODS 15 “Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar los bosques de forma sostenible de los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica”.

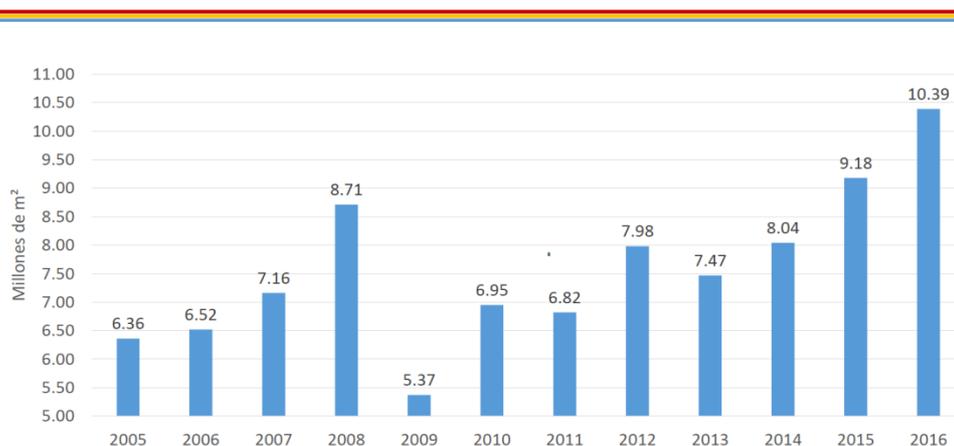
### 3.5. Construcción Sostenible

#### 3.5.1. Impacto de la construcción en la economía nacional

El desempeño del sector construcción es de vital importancia para la evolución de la economía costarricense, pues es uno de los principales motores de la actividad productiva del país. Por un lado genera infraestructura física (puertos, carreteras, locales comerciales, entre otros) sobre la que se desarrollan otros sectores de la economía tales como la industria manufacturera y el comercio. Asimismo, es un importante generador de empleo tanto directo (durante la construcción de proyectos) como indirecto al incentivar el dinamismo de otros sectores productivos. El sector viene creciendo tanto en número de metros cuadrados contruidos como en número de proyectos desde el 2009 (ver gráfico sobre el registro histórico de intención de construcción).

Figura 5. Registro histórico de intención de construcción

#### Registro histórico de intención de construcción (en metros cuadrados)

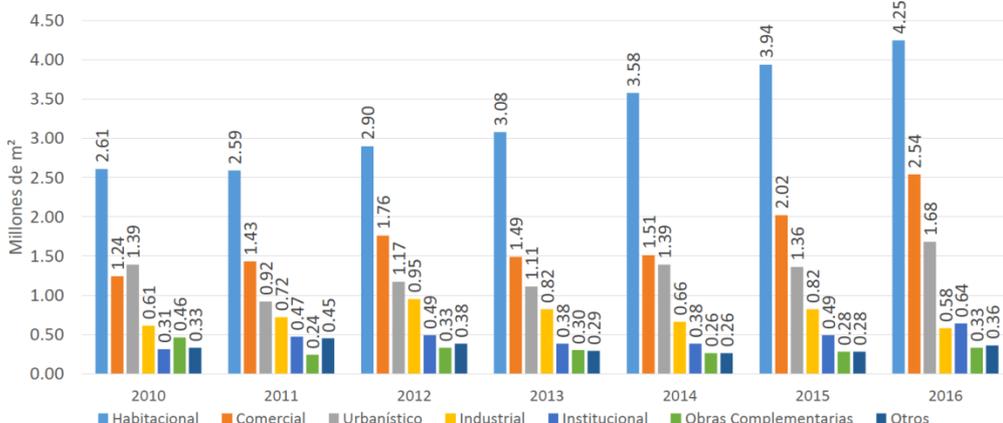


Fuente: CFIA, 2017

Según el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, de acuerdo al tipo de obra y en función de los metros cuadrados proyectados, para el 2016 destacaron los proyectos habitacionales (40% del total) seguidos de los comerciales (21%) y urbanísticos (16%). Otros tipos de proyectos no tan relevantes en superficie construida fueron los industriales (9%), los institucionales (4%) y otros. Las nuevas obras representaron el 66% del total, las remodelaciones un 14%, las obras eléctricas un 11% y las ampliaciones un 6%.

Figura 6. Registro por tipo de obra

## Registro por tipo de obra (en metros cuadrados)



Fuente: CFIA, 2017

La distribución de la construcción a nivel nacional no es equitativa entre las regiones. San José es la provincia con más construcción (29%), seguida de Alajuela (22%) y Heredia (14%). Puntarenas, Guanacaste, Limón y Cartago representan conjuntamente un poco menos del 40% de la construcción nacional.

La construcción privada es un importante motor para el sector. Este tipo de construcción, según datos del Banco Central de Costa Rica, sufrió un repunte de actividad con una tasa interanual del 10,6% en el cuarto trimestre del año 2016. Se espera que el 2017 termine con un crecimiento un poco menor del sector que el de 2016 pero aun significativo.

### 3.5.2. Consumo y producción sostenibles: Avances del sector construcción sostenible

El Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH), es el órgano técnico rector del Gobierno de la República en materia de vivienda y asentamientos humanos. El país cuenta con una Política Nacional de Ordenamiento Territorial (PNOT) 2012-2040 y una Política Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos 2012-2040, ambas con sus respectivos planes de acción. Adicionalmente la Gran Área Metropolitana (GAM) cuenta con su propio Plan GAM 2013-2030. El MIVAH está también elaborando el Plan Nacional de Desarrollo Urbano.

Para una mejor articulación interinstitucional existe por un lado el Consejo Nacional de Planificación Urbana y su Secretaría Técnica, presidido por el ministro del MIVAH e integrado de forma permanente por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, el Ministerio de Planificación y Política Económica, el Ministerio de Ambiente y Energía y por los presidentes ejecutivos del Instituto Nacional de la Vivienda Urbana (INVU) y del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal así como por el Gerente de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz; y por otro lado el Consejo Nacional de Ordenamiento Territorial conformado por el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH), el Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN), el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), el Ministerio de Descentralización y Desarrollo Local y el Ministerio de Hacienda (MH). Por otro lado, aunque el MIVAH ha realizado esfuerzos para mejorar la regulación y simplificar los trámites para la construcción y disminuir los tiempos de aprobación de los planes reguladores cantonales aún se identifican áreas de mejora en este ámbito.

Uno de los principales logros a nivel nacional en cuanto al ordenamiento territorial es la creación del cinturón de crecimiento de la región metropolitana de Costa Rica, que ha logrado proteger parcialmente las tierras agrícolas y las zonas de recarga acuífera en las montañas que rodean las principales ciudades de Costa Rica, Heredia, Cartago, Alajuela y San José. Con respecto a la producción de alimentos en las zonas urbanas, destaca el trabajo realizado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Extensión (CATIE) con grupos comunales en distintos cantones del país.

El tema de la movilidad es crítico para el país. En este aspecto se han reactivado líneas de tren urbano que llevaban más de 20 años suspendidas, se han puesto en marcha seis rutas intersectoriales en el Área Metropolitana de San José, que conectan distintos cantones periféricos a la ciudad capital, se han construido varios bulevares peatonales y se han construido ciclovías en algunos cantones del país.

La Cámara Costarricense de la Construcción con el apoyo de la la agencia alemana de cooperación técnica GIZ (Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit) y el Instituto Tecnológico de Costa Rica han publicado la Guía de Construcción Sostenible ([http://www.construccion.co.cr/descargas/Guia\\_Construccion\\_Sostenible.pdf](http://www.construccion.co.cr/descargas/Guia_Construccion_Sostenible.pdf)) y la Guía de Manejo Eficiente de Materiales de la Construcción ([http://www.construccion.co.cr/descargas/GUIA\\_MANEJO\\_MATERIALES\\_CONSTRUCCION.pdf](http://www.construccion.co.cr/descargas/GUIA_MANEJO_MATERIALES_CONSTRUCCION.pdf)), dos documentos cuyo objetivo es aportar medidas puntuales, a modo de manual de buenas prácticas, para promover la construcción con criterios de sostenibilidad y mitigar el efecto adverso que la práctica constructiva tiene sobre el medio ambiente.

En el campo de la vivienda social destaca el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV) el cual contempla el otorgamiento de subsidios por estrato socio-económico aunque debe fortalecer la integración de criterios de sostenibilidad en sus diseños constructivos.

Con respecto al uso de materiales destaca la promoción de buenas prácticas en el uso de la madera del Instituto Costarricense de la Madera y el Programa Nacional de Bambú.

Los actores relevantes que están trabajando en la sostenibilidad del sector son, entre otros, el Consejo de Construcción Verde de Costa Rica (<https://www.gbccr.org>), la Comisión de Construcción Sostenible del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, la Comisión de Arquitectura Verde del Colegio de Arquitectos de Costa Rica, la Comisión de sostenibilidad de la Cámara Costarricense de la construcción y el Instituto de Arquitectura Tropical.

El país cuenta con un Premio de Construcción Sostenible de la Cámara Costarricense de la Construcción.

Con respecto a las certificaciones, conviven en el país las normas RESET (Requisitos para las edificaciones sostenibles en el Trópico) de elaboración nacional y adaptada a las condiciones del trópico, la cual está amparada por el Sistema Nacional para la Calidad, EDGE (Excellence in Design for Greater Efficiencies) y LEED (Leadership in Energy and Environmental Design) principalmente.

La lista completa de iniciativas se encuentra en la sección de construcción sostenible del **Anexo VII** del presente documento.

Respecto a indicadores en sostenibilidad en el sector construcción se han identificado el número de empresas certificadas a nivel nacional (RESET, EDGE y LEED) así como las empresas que participan del Premio a la Construcción Sostenible. Existen también indicadores del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) relativos al porcentaje de la población que tiene acceso a una vivienda adecuada además de si recibe o no los servicios públicos adecuadamente (acceso a agua potable, saneamiento, recolección de residuos, entre otros).

### 3.5.3. Problemática de la sostenibilidad identificada en el sector Construcción Sostenible

La principal problemática actual del sector construcción es que mayoritariamente no incorpora variables de sostenibilidad en toda su cadena de valor. Una de las principales causas de esta situación es la inexistencia de políticas y normativas de carácter vinculante que obliguen a incorporar criterios sostenibles. Por otro lado, el exceso de tramitología (algo reincidente en otros sectores) y la debilidad del Estado en las labores de monitoreo, seguimiento y control permiten un desempeño laxo de las empresas constructoras en temas de sostenibilidad.

Al realizar los análisis costo-beneficio no se incorpora la variable de sostenibilidad a lo largo del ciclo de vida de los proyectos (planificación, diseño, ejecución, operación, mantenimiento y final de vida útil) y de esta forma no se internalizan las externalidades del sector ni se aprovechan los ahorros que se generarían con la aplicación de los criterios de construcción sostenibles en las etapas de construcción y de operación.

Se detecta una debilidad en el bajo involucramiento del sector financiero con respecto a incentivar la construcción sostenible, haciendo especial énfasis en el acceso a financiamiento de las pymes del sector para que puedan formar parte de encadenamientos productivos.

El acceso a información y especialmente a nuevas tecnologías y materiales no es el adecuado y no permite avanzar de una forma más ágil hacia mejores prácticas ambientales y su correspondiente minimización del impacto ambiental. En el caso concreto de los residuos de la construcción, se identifica la inexistencia de un mercado para materiales reciclados y/o reutilizados además de la, muchas veces inadecuada, gestión final de los residuos generados.

Según los insumos recibidos en el microtaller de consulta, los aspectos socio-laborales son especialmente importantes en este sector ya que existe incumplimiento de varios de ellos en algunas empresas, especialmente pymes (ej. salario mínimo, elementos de protección personal, medidas de salud ocupacional, entre otras).

Se identifica una falta de concientización de la población en general y específicamente de las empresas, sociedad civil, gobierno y demás actores de lo que verdaderamente significa la sostenibilidad. Adicionalmente la falta de incentivos y reconocimientos para las empresas y proyectos con menores impactos ambientales no ayudan a generar un mayor interés del sector, aunado esto a los elevados costos asociados a algunas de las certificaciones que las hacen poco accesibles para muchas de las empresas del sector.

Finalmente se requiere de una visión de ciudad sostenible con criterios de planificación urbana y desarrollo sostenible que sea compartida por todos los actores relevantes del sector y guíe y alinee todos los esfuerzos nacionales.

El detalle de los efectos de dichas causas, las posibles alternativas de acción a llevar a cabo y los actores clave relacionados se encuentran en el **Anexo II**.

### 3.5.4. Principales retos en el marco de los compromisos internacionales vinculados con el Sector Construcción Sostenible

#### 3.5.4.1. Proceso de adhesión a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

El sector construcción no cuenta con una serie de Recomendaciones específicas de la OCDE para el sector. De todas formas al analizar varias de las Recomendaciones que el país debe cumplir como parte del proceso de adhesión a la OCDE se visualizan retos de carácter nacional a los cuales el sector construcción del país puede contribuir activamente. Los principales retos identificados son:

Tabla 3. Recomendaciones OCDE y sector construcción

Instrumento OCDE	Principales potenciales contribuciones del sector construcción
C(96)39/FINAL Recomendaciones del Consejo sobre mejoramiento del desempeño ambiental del Gobierno <sup>26</sup>	- Fomentar el uso eficiente y óptimo y la conservación de los recursos naturales y reducir al mínimo la generación de desechos en el diseño, la construcción, la renovación y el desmantelamiento de edificios e instalaciones gubernamentales
C(2002)3 Recomendación del Consejo sobre la mejora del rendimiento medioambiental de la contratación pública <sup>27</sup>	- Tener más en cuenta las consideraciones ambientales en la contratación pública de productos y servicios, entre ellos infraestructura, construcción y obras públicas.
C(78)73/FINAL Recomendaciones del Consejo sobre políticas de abatimiento de ruido <sup>28</sup>	- Combinar el aislamiento acústico de edificios con aislamiento térmico requerido para la conservación de energía
C(77)109/FINAL Recomendación del Consejo sobre la reducción de los impactos ambientales derivados del uso de energía en los sectores doméstico y comercial <sup>29</sup>	- Recomienda que el aumento de la eficiencia térmica e iluminación en los nuevos edificios comerciales y públicos y en las nuevas residencias debería introducirse mediante cambios en los códigos de construcción y un mejor diseño integrado. Además, señala que los gobiernos centrales y locales deberían, con su ejemplo, contribuir a la reducción del consumo de energía.

<sup>26</sup> <http://webnet.oecd.org/OECDACTS/Instruments/ShowInstrumentView.aspx?InstrumentID=43&InstrumentPID=40&Lang=en&Book=False>

<sup>27</sup> <http://webnet.oecd.org/OECDACTS/Instruments/ShowInstrumentView.aspx?InstrumentID=46&InstrumentPID=43&Lang=en&Book=False>

<sup>28</sup> <http://webnet.oecd.org/OECDACTS/Instruments/ShowInstrumentView.aspx?InstrumentID=22&InstrumentPID=20&Lang=en&Book=False>

<sup>29</sup> <http://webnet.oecd.org/OECDACTS/Instruments/ShowInstrumentView.aspx?InstrumentID=19&InstrumentPID=17&Lang=en&Book=False>

C(74)218 Recomendación del Consejo sobre la limitación del tráfico y la mejora a bajo coste del medio ambiente urbano <sup>30</sup>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ampliar y mejorar la calidad de los servicios de transporte y fomentar el uso de medios de transporte distintos de los privados;</li> <li>- Incluir la gestión del tráfico y otras medidas que pueden ser implementadas a un costo relativamente bajo -como medidas prioritarias de autobuses, provisión de vías para bicicletas, entre otras;</li> <li>- Complementar con medidas de bajo costo para mejorar la calidad del medio ambiente local, por ejemplo mediante la creación de pequeños parques y espacios abiertos, zonas peatonales y conservación del paisaje urbano.</li> </ul>
C/MIN(2009)5/ADD1/FINAL Declaración de Crecimiento Verde <sup>31</sup>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fomentar la inversión en infraestructura sostenible, especialmente baja en carbono, a través, por ejemplo, de incentivos que contribuyan a la generación de empleo verde y la construcción de sociedades más sostenibles.</li> </ul>
C(85)111 Declaración sobre el Medio Ambiente: Recursos para el Futuro <sup>32</sup>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Consolidar la incorporación del principio “quien contamina paga” en el sector construcción con el objetivo de promover el uso de tecnologías limpias y la adecuada gestión de los residuos (especialmente los residuos químicos) en el sector a la vez que se alcanza una mejor calidad ambiental en las zonas urbanas y se reduce la contaminación global.</li> </ul>
C(2008)40- Recomendaciones del Consejo Sobre productividad de recursos <sup>33</sup>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Considerar el uso de información sobre flujo de materiales y sus impactos ambientales para efectos de planificación</li> <li>- Promover enfoques integrales de ciclo de vida como las 3R (reducir, reusar y reciclar)</li> <li>- Promover el uso de nuevas tecnologías e innovaciones para mejorar la productividad de los recursos</li> <li>- Promover la cooperación y el intercambio de mejores prácticas entre empresas</li> </ul>
C(90)164/FINAL Recomendación del Consejo sobre prevención y control integrado de la contaminación <sup>34</sup>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Incorporar la prevención y el control integrado de la contaminación en el sector construcción, tomando en cuenta los efectos de los materiales y las actividades sobre el ambiente, en su conjunto y con un enfoque de ciclo de vida.</li> </ul>

Fuente: propia

### 3.5.4.2. Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

El sector construcción, a través de la infraestructura, está fuertemente posicionado en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Específicamente el ODS 9 “Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación” que cuenta con las siguientes principales metas relacionadas:

<sup>30</sup> <http://webnet.oecd.org/OECDACTS/Instruments/ShowInstrumentView.aspx?InstrumentID=8&InstrumentPID=6&Lang=en&Book=False>

<sup>31</sup> <http://webnet.oecd.org/OECDACTS/Instruments/ShowInstrumentView.aspx?InstrumentID=70&InstrumentPID=430&Lang=en&Book=False>

<sup>32</sup> <http://webnet.oecd.org/OECDACTS/Instruments/ShowInstrumentView.aspx?InstrumentID=68&InstrumentPID=65&Lang=en&Book=False>

<sup>33</sup>

<http://webnet.oecd.org/OECDACTS/Instruments/ShowInstrumentView.aspx?InstrumentID=52&InstrumentPID=49&Lang=en&Book=False>

<sup>34</sup> <http://webnet.oecd.org/OECDACTS/Instruments/ShowInstrumentView.aspx?InstrumentID=39&InstrumentPID=36&Lang=en&Book=False>

- Meta 9.1.: «Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, con especial hincapié en el acceso equitativo y asequible para todos»
- Meta 9.4.: «Para 2030, mejorar la infraestructura y reajustar las industrias para que sean sostenibles, usando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países adopten medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas»

Adicionalmente el sector de la construcción sostenible tiene el potencial de contribuir con un gran número de ODS, principalmente los siguientes: 1 (pobreza), 2 (hambre), 3 (salud), 4 (educación), 5 (igualdad de género), 6 (agua), 7 (energía), 11 (ciudades), 12 (consumo), 13 (cambio climático) y 17 (alianzas).

Crear sinergias con la compra pública sostenible es clave para acelerar la transformación del sector hacia un sector más sostenible y resiliente. En esta vertiente es importante señalar la iniciativa de creación de una directriz que impulse la construcción sostenible en el sector público, la cual es liderada por el MINAE con el apoyo de diferentes instancias como: la Cámara Costarricense de la Construcción, el INA y otros.

### 3.6. Compra Pública Sostenible

#### 3.6.1. Impacto de la compra pública en la economía nacional

Según estimaciones de la OCDE, el gasto público se estima que representa en promedio el 12% del producto interno bruto de los países de la OCDE y hasta un 30% de los países en vías de desarrollo<sup>35</sup>. La transformación de este gasto hacia productos y servicios más sostenibles ayudará a los mercados a generar innovación y sostenibilidad acelerando de esta forma la transición de los países hacia economías más verdes.

Promovido por la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en septiembre del 2015, el tema de la compra pública sostenible se ha venido posicionando tanto en gobiernos nacionales como locales como una herramienta útil y eficaz para obtener resultados en las tres dimensiones del desarrollo sostenible y apoyar fuertemente la transición hacia patrones de producción y consumo más sostenibles. Según un reciente estudio del PNUMA<sup>36</sup>, aunque la implementación de la compra pública sostenible se está extendiendo a nivel internacional aún persisten algunos retos como el compromiso político al más alto nivel, el monitoreo y medición de impactos, la integración de los encadenamientos productivos (especialmente de pymes) y la articulación con las ecoetiquetas y reconocimientos ambientales y sociales, entre otros. Es importante mencionar la reciente publicación de la nueva norma ISO 20400 de compra sostenible para organizaciones tanto públicas como privadas.

Según el Ministerio de Hacienda, en Costa Rica, las compras del Estado representan entre un 15% y un 20% del producto interno bruto y un 30% del presupuesto nacional<sup>37</sup>.

---

<sup>35</sup> Fuente: <http://www.oecd.org/gov/public-procurement/>

<sup>36</sup> Fuente: Global Review of Sustainable Public Procurement (PNUMA, 2017)

<sup>37</sup> Fuente: <http://www.crhoy.com/archivo/costa-rica-establece-politica-de-compras-publicas-sostenibles/economia/>

### 3.6.2. Consumo y producción sostenibles: Avances en las Compras públicas sostenibles

El ente rector del tema de las compras públicas en Costa Rica es el Ministerio de Hacienda (por medio de la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa). Costa Rica fue, en enero del 2015, la primera nación de América Latina que publicó una Política Nacional de Compras Públicas Sustentables cuyo objetivo es propiciar, mediante el poder de compra del Estado, la estimulación de la producción de bienes y servicios con innovación y el mejor desempeño económico, ambiental y socialmente responsable teniendo en cuenta la promoción de participación de pymes. La Política Nacional se basa en los siguientes 12 principios:

- Coordinación y cooperación interinstitucional tanto pública como privada para el fomento de las compras públicas sustentables
- Promoción de mecanismos de prevención de la contaminación ambiental y lograr su control integrado
- Promoción de acciones educativas, divulgativas, investigativas, productivas, y empresariales con el fin de fortalecer una cultura de gestión sostenible de los recursos y materias relacionadas, así como de cumplimiento laboral y responsabilidad social.
- Promoción de instrumentos que den respuesta a los desafíos de la producción y el consumo sustentable, considerando el ciclo de vida completo de los productos, acorde a las exigencias mínimas de protección laboral y social
- Promoción en el sector privado de mecanismos que permitan la adopción de sistemas de administración eficientes, así como de esquemas productivos que prevengan la contaminación y fortalezcan la productividad
- Promoción de procesos de compras públicas de bienes, obras y servicios que desarrollen una cultura de cumplimiento de la legislación laboral y promuevan la inclusión de personas con discapacidad, medidas de accesibilidad y equidad de género; así como la responsabilidad social.
- Fomento de las acciones necesarias con el sector empresarial, especialmente pymes, para el cumplimiento de los elementos técnicos, organizativos, productivos y normativos de las compras públicas sustentables.
- Promoción de las compras públicas sustentables como un mecanismo articulador entre el consumo y la producción sostenible del país
- Impulso en el sector público las compras públicas sustentables, mediante los Programas de Gestión Ambiental Institucional (PGAII).
- Impulso del etiquetado ambiental como un mecanismo para promover las compras públicas sustentables
- Estímulo a aquellas iniciativas que cuenten con alguno de los reconocimientos que están contemplados dentro del Sistema de Reconocimientos Ambientales (SIREA)
- Promoción de normativa técnica, directrices y lineamientos que regulen las compras públicas sustentables para su adecuada implementación

Adicionalmente en el marco de esta Política se crea el Comité Directivo de Compras Públicas Sustentables como un órgano interinstitucional permanente, de coordinación e implementación de la Política. El Comité está conformado por el Ministerio de Hacienda (presidencia), Ministerio de Ambiente y Energía, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Ministerio de Economía, Industria y Comercio.

Además de la publicación de la Política Nacional el país ha realizado algunos avances en el tema como son el desarrollo de guías técnicas sobre criterios sostenibles para diferentes categorías de producto/servicio prioritarias, la implementación de criterios sostenibles en Convenios Marco

(limpieza, llantas y materiales de construcción, entre otros) y el desarrollo de dos informes sobre el Estado de implementación de las compras públicas sustentables a nivel nacional.

Respecto a la normativa vigente, la compra pública sostenible está amparada en el artículo 50 de la Constitución de la República y específicamente en lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y el artículo 44 de su Reglamento. El enfoque de la normativa vigente promueve la compra y utilización de materiales reutilizables, reciclables, biodegradables y valorizables, así como de productos fabricados con material reciclado bajo procesos ambientalmente amigables que cumplan las especificaciones técnicas requeridas por la Administración Pública. En el 2015, el Ministerio de Hacienda elaboró una normativa técnica para la aplicación de criterios sustentables en las compras públicas conjuntamente con la guía para su implementación. Adicionalmente, el Estado ha publicado una Directriz específica para la adquisición de equipos ambientalmente eficientes (refrigeración, climatización e iluminación) y cuenta con preferencias para las pymes en el proceso de evaluación de ofertas según lo establecido en el artículo 55 bis del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Es importante mencionar que algunas instituciones autónomas están realizando de forma independiente adquisiciones con criterios sostenibles.

No existe un sistema de indicadores que mida el avance de la implementación de la compra pública sostenible en el país.

### 3.6.3. Problemática de la sostenibilidad identificada en el sector de las Compras Públicas Sostenibles

A pesar de haber avanzado en la parte normativa, la mayoría de las contrataciones públicas no incorporan criterios de sostenibilidad y por tanto no contribuyen a la transición nacional hacia patrones de consumo y producción más sostenibles.

Esta problemática está asociada a una serie de causas. Entre ellas, la ausencia de una estrategia permanente y articulada de incidencia política para mantener el tema de la compra pública sostenible con respaldo político permanente es una de las más importantes. El respaldo al mayor nivel político ayudaría a combatir la resistencia al cambio en los procedimientos administrativos y facilitaría la falta de recursos de algunas instituciones para implementar la compra pública sostenible.

Los avances que se han tenido en cuanto a la incorporación de criterios sostenibles en las adquisiciones del Estado se han concentrado en aspectos ambientales dejando de lado los aspectos socio-laborales que son de una gran importancia.

La falta de capacitación a lo interno de todas las instituciones públicas acerca de la compra pública sostenible, incluyendo a proveedores comerciales, aunado a la falta de presupuesto para implementar una estrategia de comunicación sobre la compra pública sostenible dificultan su implementación masiva en el sector público. Es importante también tener en cuenta que no existe un sistema de indicadores que permita medir el avance de la compra pública sostenible tanto en su implementación como en los impactos/resultados obtenidos (ahorros, minimización de impactos ambientales, entre otros). En este contexto se identificó como un obstáculo significativo la existencia de diferentes plataformas electrónicas de compra para el sector público que aún persisten (Compra Red, Merlink y otros), pese al esfuerzo de la creación del Sistema de Compras Públicas (SICOP).

Esta falta de resultados medibles refuerza el viejo concepto de que todos los productos y servicios sostenibles son más costosos al no internalizar todas sus externalidades y no usar el enfoque de ciclo de vida para sus análisis costo-beneficio.

Finalmente se identifica la necesidad de que el Estado defina qué se considera en el país un producto y servicio sostenible de una forma clara y reconocible por el consumidor y por otro lado la necesidad de crear incentivos para implementar la compra pública sostenible tanto por el lado de la oferta como de la demanda.

El detalle de los efectos de dichas causas, las posibles alternativas de acción a llevar a cabo y los actores clave relacionados se encuentran en el **Anexo II**.

#### 3.6.4. Principales retos en el marco de los compromisos internacionales vinculados con el sector Compras Públicas Sostenibles

##### 3.6.4.1. *Proceso de adhesión a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)*

Además de las Recomendaciones OCDE de carácter transversal en el tema de la sostenibilidad indicadas en el **Anexo VI**, la OCDE cuenta con el instrumento legal denominado C (2002)3 “Recomendaciones específicas del Consejo sobre la mejora del rendimiento medioambiental de la contratación pública”<sup>38</sup> el cual es específico para este sector y que, como parte del proceso de adhesión, Costa Rica debe cumplir

Teniendo en cuenta la realidad nacional y las citadas recomendaciones es importante que el país:

- Fortalezca la implementación de la Política Nacional de Compra Pública Sostenible.
- Mejore el marco regulatorio aplicable para que se amplíe el alcance de las compras públicas sostenibles más allá a lo relacionado a la gestión integral de residuos.
- Incluya en los presupuestos institucionales partidas dirigidas a contrarrestar los posibles precios (de compra) más elevados de los productos y servicios sostenibles
- Facilite mayor información, capacitación y asesoramiento técnico a los funcionarios públicos involucrados en el proceso de compra
- Desarrolle y facilite información y herramientas para la implementación de la compra pública sostenible
- Establezca mecanismos para identificar aquellos productos y servicios que son considerados sostenibles
- Desarrolle un sistema de indicadores que mida y monitoree el avance del país

##### 3.6.4.2. *Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)*

La compra pública sostenible es un elemento importante dentro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En el marco del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 12 se encuentra la meta 12.7 que tiene que ver específicamente con el tema de la compra pública sostenible “*promover prácticas sostenibles de compra pública que estén acordes a las políticas y prioridades nacionales*”. Adicionalmente la compra pública sostenible tiene el potencial de

---

38

<http://webnet.oecd.org/OECDACTS/Instruments/ShowInstrumentView.aspx?InstrumentID=46&InstrumentPID=43&Lang=en&Book=False>

contribuir con un gran número de ODS, principalmente los siguientes: 3 (salud), 5 (igualdad de género), 6 (agua), 7 (energía), 8 (economía), 9 (infraestructuras), 12 (consumo), 13 (cambio climático) y 15 (biodiversidad).

## 5. Conclusiones

El presente documento de diagnóstico se basa en esfuerzos realizados en los últimos años por el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) y más concretamente por su Dirección de Gestión de Calidad Ambiental (DIGECA). Estos esfuerzos incluyen un mapeo nacional de iniciativas de Consumo y Producción Sostenibles (CPS) y un Taller Nacional de CPS con su respectivo informe, ambos desarrollados a finales del año 2015, así como un mapeo de políticas, planes y estrategias nacionales relacionadas con Consumo y Producción Sostenibles elaborado por la misma DIGECA en el año 2016.

La realización de los microtalleres de consulta a finales del mes de abril y principios del mes de mayo de 2017 sirvió para actualizar la información recopilada anteriormente, así como para consultar sobre las principales problemáticas, causas, efectos y alternativas de implementación en cada una de las seis áreas prioritarias identificadas: a) turismo sostenible; b) construcción y ciudades sostenibles; c) compras públicas sustentables; d) educación y estilos de vida sostenibles; e) sistemas agroalimentarios sostenibles; y f) producción sostenible (no alimentaria).

El principal objetivo de este documento es resaltar las principales causas de cada uno de los ámbitos priorizados que están obstaculizando el avance hacia patrones de consumo y producción más sostenibles. Adicionalmente el informe revisa los retos asociados a los compromisos internacionales ligados con: el proceso de adhesión del país a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Para cada uno de los temas prioritarios se ha realizado un análisis de las principales políticas vigentes (o en elaboración) y se han identificado complementariedades con sus diagnósticos y sus principales ejes de actuación.

Estas principales causas identificadas servirán para desarrollar los ejes estratégicos de acción en los que la posterior Política Nacional de CPS deberá concentrar sus esfuerzos. Es importante mencionar que dicha Política se enfocará, en la medida de lo posible, en articular y alinear cada instrumento de política que esté vigente (o se esté en proceso de elaboración) en la actualidad en cada uno de los temas prioritarios.

Con ese objetivo se presentan a continuación algunos **elementos transversales** que han sido mencionados en prácticamente la totalidad de los microtalleres realizados con los actores clave de cada sector y deberían ser tomados en cuenta en la elaboración de la Política:

- Existen debilidades en el liderazgo en cada una de las áreas prioritarias donde la organización líder del sector público incluya los aspectos de sostenibilidad de forma relevante y vinculante;
- El país muestra avances en temas de sostenibilidad con mayor o menor grado en cada una de las áreas prioritarias pero se identifican bajos niveles de articulación interinstitucional e intersectorial de forma generalizada;
- La baja fiscalización de parte del Estado de la regulación existente (en muchos casos más que suficiente) genera "greenwashing" y competencia desleal además de generar desconfianza en el consumidor;

- La falta de incentivos para la producción sostenible así como la necesidad de fortalecer las opciones de financiamiento disponibles para este tipo de inversiones se visualiza como clave para promover una mayor transformación del sector productivo hacia esquemas más sostenibles;
- Es importante incorporar el enfoque de ciclo de vida, con el objetivo de que cada sector finalmente internalice sus externalidades, a los estudios de costo-beneficio que se realizan en el país. En este contexto, el desarrollo y documentación de casos de éxito es importante para mostrar de forma objetiva los beneficios de la sostenibilidad;
- Existe una gran debilidad en el monitoreo a nivel nacional debido a la ausencia de sistemas de indicadores que permitan conocer los avances de los sectores y el país hacia la sostenibilidad;
- El exceso de tramitología y la mala calidad de la infraestructura vial aunque no son temas exclusivos de sostenibilidad tienen un efecto negativo en los sectores prioritarios. Específicamente el tema de infraestructura incide en algunos casos en la calidad de los productos.
- La sensibilización y educación en temas de sostenibilidad a la sociedad en general es débil y es por tanto importante incorporar estos conceptos a todos los procesos formales y no formales de formación;
- Aunque el país cuenta con algunos reconocimientos y certificaciones sostenibles se identifica la necesidad de fortalecerlos y, cuando sea necesario, crear nuevos esquemas de diferenciación para los productos/servicios sostenibles y de producción nacional;
- Las pequeñas y medianas empresas requieren de una atención especial y personalizada haciendo énfasis en su participación en encadenamientos productivos sostenibles;
- El país necesita definir las características que deben cumplir los productos y servicios para que se consideren sostenibles en Costa Rica. Se identifica la necesidad de contar con un sistema para la identificación de productos/servicios sostenibles;
- La compra pública sostenible se visualiza como una potente herramienta para promover la oferta y la demanda sostenible en el país;
- Los acuerdos público-privados se identifican como un mecanismo importante para lograr avances sustantivos en temas de sostenibilidad.

Adicionalmente, durante el presente documento y en cada una de las secciones “Problemática de la sostenibilidad identificada en el sector” se incluye tanto la problemática general identificada por cada uno de los seis temas prioritarios como el detalle de sus causas principales. La matriz completa de diagnóstico se encuentra en el **Anexo II**.

Finalmente es importante resaltar las sinergias que este proceso tiene con el proceso de adhesión a la OCDE del país y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La elaboración e implementación de una política nacional de CPS permitirá al país avanzar eficientemente hacia el cumplimiento de esos dos compromisos internacionales, incluyendo la implementación del 10YFP (compromiso adquirido en Rio+20 y en el Foro Regional de Ministros de Medio Ambiente para América Latina y el Caribe).

## 6. Recomendaciones

Las principales recomendaciones para seguir adelante con este proceso son:

1. Se recomienda enviar para revisión y comentarios las secciones “Problemática de la sostenibilidad identificada en el sector” de cada uno de los temas prioritarios, así como el apartado de “Conclusiones”, a dos o tres actores clave por tema;
2. Una vez revisado y actualizado el documento se recomienda iniciar un proceso de consulta para identificar las principales áreas estratégicas (transversales y para cada uno

- de los seis ámbitos priorizados) para la elaboración del borrador de política mediante talleres de consulta presenciales y una posterior consulta on-line;
3. Para este nuevo proceso de elaboración de la política se recomienda lograr el apoyo político de más alto nivel (ej. Presidencia, Consejo Ambiental, ...).

## 7. Anexos

### Anexo I. Listas de asistencia y fotografías de los microtalleres de consulta









Anexo II. Matriz de diagnóstico

### Anexo III. Informe de entrevistas, respuestas a las encuestas y entrevistas telefónicas

Una vez realizados los talleres de consulta se desarrollaron una serie de reuniones bilaterales con actores clave de cada una de las seis prioridades del Diagnóstico Nacional que no pudieron participar en los talleres. A continuación se presenta un resumen de lo conversado en cada una de las entrevistas:

**Fecha: 05/06/2017**

**Organización: SICOP**

**Nombre: Roy Duran**

**Cargo: Cordinador SICOP**

**Principales observaciones:**

Se indica que el tema de las Compras Públicas Sostenibles debería estar mejor comunicado y diseminado entre las direcciones del Ministerio de Hacienda. En general Roy está de acuerdo con la problemática y las causas identificadas en el taller. Se menciona que existe una gran oportunidad en la coyuntura actual debido a la obligatoriedad de comprar a través de SICOP tanto para las organizaciones centralizadas como para las descentralizadas/autónomas.

Se sugiere la revisión de las fichas técnicas de los productos que hay en el catálogo actual con el objetivo de incluir sus características sostenibles y que éstas puedan ser solicitadas en los carteles. Es importante también realizar talleres hacia el sector privado de cómo incluir sus características sostenibles en las fichas de SICOP (para la elaboración de fichas nuevas). Posteriormente se deberían identificar/resaltar en el catálogo electrónico aquellos productos y servicios considerados sostenibles para que así se promueva su adquisición. Se sugiere también que en las declaraciones juradas del cartel electrónico se establezcan algunas condiciones de cumplimiento obligatorio para los proveedores sostenibles. Se menciona adicionalmente que es factible incluir en la plataforma datos que puedan generar indicadores y reportes de impacto (ej. Energía ahorrada, cantidad de residuos peligrosos evitada, emisiones minimizadas, etc.).

**Fecha: 06/06/2017**

**Organización: MEIC**

**Nombre: Oscar Andrés Quesada**

**Cargo: Analista económico**

**Principales observaciones:**

El Ministerio de Economía, Industria y Comercio tiene en consulta pública la Política de Responsabilidad Social y está desarrollando la Política de Desarrollo Productivo. En cuanto a esta última está en borrador y se espera firmar en el último trimestre del año. Es una política que trata también de articular a una gran variedad de instituciones. Se invitará al MINAE a un taller de consulta que se realizará en los próximos meses. Oscar está de acuerdo en la problemática definida y en las causas principales identificadas en el taller. Considera que es importante diseminar el enfoque de economía circular para promover la innovación y la sostenibilidad, especialmente entre los gobiernos locales que juegan un importante rol en las zonas rurales. Oscar hace énfasis en que los sectores productivos del país buscan maximizar su productividad sin priorizar aspectos de sostenibilidad.

Respecto a iniciativas relevantes se menciona un proyecto sobre zonas francas sostenibles que está siendo ejecutado por CEGESTI. También el Programa de DIGEPYME sobre emprendimientos, empresas y encadenamientos el cual podría reforzarse incluyéndole la visión

de sostenibilidad. Se sugiere incluir a CINDE como organización importante para promover la inversión sostenible.

**Fecha: 07/06/2017**

**Organización: CACIA**

**Nombre: Mónica Elizondo**

**Cargo: Asuntos científicos y regulatorios**

**Principales observaciones:**

Hace énfasis en la ausencia de articulación sectorial e institucional para impulsar aspectos de sostenibilidad en el sector, también menciona el exceso de trámites y la ausencia de una política que oriente hacia la sostenibilidad como principales causas de la baja sostenibilidad del sector. Los excesivos costos (o la percepción de los mismos) asociados a las medidas sostenibles es un factor que evita el avance de estos temas. Los incentivos existentes han sido insuficientes para generar un impacto en el sector (Banca de Desarrollo, incentivos para PYMES del MEIC, Fondos del MICITT, entre otros). Además persisten trabas para acceder a esos incentivos.

En lo relacionado a las PYMES se menciona que, aunque se ha contado con el apoyo del INA, el acceso a información/capacitación en estos temas es aún muy débil. Los encadenamientos que se han producido (no generalizados) no están generando un verdadero impacto.

Como otras causas relevantes de la insostenibilidad del sector se mencionaron la poca investigación y falta de estudios base para el sector y la ausencia de voluntad política. Se sugiere el fortalecimiento del INTA, para investigación y promoción de la innovación ya que actualmente tiene poco impacto y enfrenta muchas trabas legales y operativas.

**Fecha: 07/06/2017**

**Organización: ICT**

**Nombre: Rodolfo Lizano**

**Cargo: Director de Planeamiento y Desarrollo**

**Principales observaciones:**

Menciona que el Plan de Turismo de Costa Rica 2017-2021 ya fue aprobado. Uno de los objetivos del plan hace referencia directa al tema de sostenibilidad (de una forma muy general, sin visibilizar todo el tema de gestión racional de los recursos y otros aspectos). De hecho en la definición estratégica del Plan éste se define como: innovador, inclusivo y sostenible.

Según el señor Lizano, en la normativa nacional hay poco espacio de control para la regulación turística y no comparte que una de las problemáticas del sector es el exceso de tramitología. Sugiere que el Certificado de Sostenibilidad Turística (CST) debería ser obligatorio y que se debería trabajar en temas como el ordenamiento territorial. Además menciona la importancia de fortalecer los encadenamientos productivos (compra de productos locales) con proyectos como el de gastronomía sostenible que están implementando conjuntamente con el INA y Ministerio de Cultura.

Algunos hoteles comprometidos son Macaw Lodge, Maquenque Ecolodge, Buena Vista, Rincón de la Vieja, Caminos de Osa, Centro Científico Tropical y Luna Lodge.

Se menciona como una nueva área de trabajo, el turismo de conferencias y convenciones que podría ser una oportunidad para introducir los parámetros de sostenibilidad.

Con respecto a indicadores el ICT usa, con el apoyo del INCAE, el índice de progreso social, que mide el nivel de desarrollo en los destinos turísticos (10 a nivel país por el momento). Se mide cada dos años a través de encuestas a las familias y cuenta con algunos parámetros específicos en temas ambientales.

**Fecha: 07/06/2017**

**Organización:** *Cámara de Hoteles*

**Nombre:** *Flora Ayub*

**Cargo:** *Directora Ejecutiva*

**Principales observaciones:**

Menciona que la sostenibilidad en general es muy costosa, en particular para las empresas pequeñas. Es necesaria la creación de un paquete de incentivos (especialmente económicos). Adicionalmente el costo de la electricidad es uno de los principales limitantes para crecer o hacer otro tipo de inversiones (como en sostenibilidad). Menciona que se penaliza a aquellos que implementan energías renovables y por tanto hay un bajo interés en el tema.

El CST es caro y no está adaptado a las pymes, se necesita fortalecer y mejorar. Algunos de los 90 hoteles que participan en la certificación solo lo hacen para acceder al incentivo de stand gratuito en ferias internacionales (normalmente grandes cadenas hoteleras).

Existen débiles controles y esfuerzos en cuanto a lo relacionado a la explotación sexual de menores (la legislación no facilita un trabajo en este sentido). PANIAMOR perdió apoyo internacional. Además se menciona que existe incumplimiento en la parte socio-laboral, especialmente en pymes. El sector padece de un exceso de tramitología y son escasas las experiencias de encadenamientos productivos (en muchos casos por razones de costos). Es importante considerar la competencia desleal con plataformas electrónicas como AirB&B.

Se menciona por otro lado que existe una comisión reguladora de turismo conformada por el ICT, y los ministerios de: Hacienda, Economía, Industria y Comercio, así como el sector privado, que básicamente se dedica al tema de las exoneraciones de declaración turística.

Se sugiere crear incentivos, promover una mayor conciencia en el sector y mejorar los precios de operación (relacionados, por ejemplo, a los costos por electricidad e insumos). También es importante promover los encadenamientos productivos entre productores-hoteles (como ejemplo se detalla que en la actualidad hay productos de Guanacaste que viajan a San José para ser posteriormente enviados a hoteles en Guanacaste a través de intermediarios con costos e impactos más altos).

No se conocen indicadores de sostenibilidad en el sector aparte del CST.

**Fecha:** *07/06/2017*

**Organización:** *FAO*

**Nombre:** *Octavio Ramirez*

**Cargo:** *Representante país*

**Principales observaciones:**

Menciona que es importante que en futuros talleres participe Adriana Bonilla de la FAO que ha estado trabajando en el Plan SAN-CELAC y ha tratado de articular a más de 50 organizaciones en ese proceso. Además se ha revisado la contribución de ese plan a los ODS y sus objetivos (especialmente 2 y 4).

La FAO promueve el cambio de dietas hacia unas dietas más sostenibles y saludables. Como principales causas de la insostenibilidad del sector se mencionan la falta de orientación técnica articulada, el importante desperdicio de alimentos que se genera y la falta de articulación entre medio ambiente y agricultura.

Se sugiere fortalecer el programa de abastecimiento de alimentos (PAI) del Consejo Nacional de Producción (mejorar capacidades de los productores para que puedan competir). Uno de los

grandes retos es incrementar la productividad sin incrementar las áreas y reduciendo el consumo de agroquímicos.

La FAO ha trabajado en la Red Nacional de Desperdicio de Alimento, en un programa de Ahorrar y Crecer que promueve la producción de alimentos con menos y de forma más sostenible, en la agricultura familiar y en los comedores escolares.

**Fecha: 08/06/2017**

**Organización: Instituto de Arquitectura Tropical**

**Nombre: Jimena Ugarte y Bruno Stagno**

**Cargo: Gerentes**

**Principales observaciones:**

El Instituto de Arquitectura Tropical es el creador de la norma RESET que fue donada a INTECO para que se generara la norma nacional. La norma está enfocada en la protección del ecosistema y el diseño de los edificios mientras que LEED está más centrada en los materiales. El Instituto ha desarrollado cursos de capacitación de 70 horas para formar evaluadores de RESET con el apoyo del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos y de INTECO.

Como principales causas de la insostenibilidad del sector se mencionan la debilidad de los Colegios Profesionales y especialmente la ineficiencia, poca agilidad y transparencia de SETENA. La compra sostenible se presenta como una herramienta importante y se destacan los esfuerzos del INA y la Fundación CR-Canadá para incluir criterios de este tipo en sus licitaciones.

Como acciones se sugiere fortalecer la formación a través de los colegios profesionales y promover la compra sostenible.

Cuentan con un proyecto "Floresta Urbana" que ya está diseñado y que pretende transformar San José en un bosque urbano. Respecto a los indicadores se menciona el número de proyectos y empresas certificadas RESET y LEED.

**Fecha: 08/06/2017**

**Organización: INVU**

**Nombre: Guillermo Ramirez**

**Cargo: Unidad de proyectos habitacionales**

**Principales observaciones:**

En la actualidad el INVU cuenta en la Unidad de Proyectos Habitacionales, con arquitectos/as que apoyan los criterios de sostenibilidad en sus diseños y en los proyectos constructivos (especialmente de clase media). Se apoyan con socios financieros como: el BCIE y el Banco Popular, este último cuenta con un fondo inmobiliario que promueve proyectos sostenibles.

En la línea de construcción para viviendas de interés social las posibilidades de incorporar criterios de sostenibilidad son muy limitadas, pues el único ente financiero con que cuentan es con el Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI), el cual maneja criterios de diseño y construcción en donde priva el aspecto de menor costo.

Se menciona que en el mercado no hay suficiente tecnología "probada", se debe innovar pero eso implica un riesgo importante (máxime para una institución de gobierno). Además el costo de algunas tecnologías sigue siendo alto.

El tema de certificaciones en materia ambiental no se considera en este momento como una prioridad, en especial porque pueden aumentar costos. En el tema de calidad es donde más se

está haciendo énfasis para las contrataciones. No existe una regulación sobre los materiales para los procesos constructivos (se clonan materiales y se importan muchos de mala calidad).

En el sector construcción el papel del Estado es débil. El ente rector es el MIVAH, el cual no tiene un enfoque claro sobre estos temas (cambia con cada Ministro), además su institucionalidad se ampara básicamente en un decreto. En este sentido se indicó que el cumplimiento y seguimiento de la Política es también bastante débil.

Se comenta que los desarrolladores son claves en el proceso y a partir de las propuestas de estos es que se impulsan los procesos constructivos (ellos dicen dónde y qué se construye independientemente de la política). El MIVAH trabaja con 23 instancias autorizadas (entre ellas están asociaciones de desarrollo, empresas desarrolladoras, mutuales, Fundación Costa Rica-Canadá, etc).

Como acciones prioritarias se sugiere un mayor control y regulación sobre los materiales de construcción que se importan, la introducción como norma técnica de lineamientos de construcción sostenible y la coordinación con INTECO para mejorar la calidad y sostenibilidad de los materiales de construcción, por medio de normas. Se visualiza una gran oportunidad en el reverdecimiento de las construcciones financiadas por el BANHVI (aproximadamente por un volumen anual de 200 millones de dólares).

**Fecha: 14/06/2017 (Rosario Zúñiga)**

**Organización: CCSS**

**Nombre: Gabriela Lopez**

**Cargo: Jefe de mercadeo social**

**Principales observaciones:**

El posicionamiento de los estilos de vida saludables o prácticas saludables, es un esfuerzo que realiza la CCSS hace más de 25 años. Los estilos o prácticas saludables comprende básicamente los temas de nutrición, actividad física y no fumando.

La promulgación de la Ley anti-tabaco N° 9028, ha permitido reforzar el trabajo que en esta línea se venía haciendo. Este trabajo no ha implicado una labor de coordinación, por el contrario, las ocasiones en que se coordinó con el Ministerio de Salud, ente rector en materia de salud, no se logró concretar ningún proyecto.

Entre los temas que se han venido trabajando, y que se considera han logrado un buen impacto son: el lavado de manos, alimentación sana y natural y la prevención del dengue.

Algunas acciones que se consideran estratégicas son:

- Desarrollar estrategias de comunicación con visión de mediano y largo plazo (Campañas de mínimo 5 años plazos para generar cambios de comportamiento).
- Promover la investigación de impactos (estudios de percepción) de las acciones comunicacionales.
- Priorizar los mensajes que le permitan a la gente cómo hacer las cosas (no solo compartir un marco conceptual).

## RESPUESTAS A LAS ENCUESTAS

Durante el proceso de recopilación de información, se permitió a varios actores relevantes de complementar la información generada en los talleres mediante su participación en una encuesta en línea.

Se recibieron las siguientes respuestas:

- Compras públicas sostenibles: 1 encuesta (CEGESTI)
- Producción sostenible: 3 encuestas (FIFCO, CINDE y Instituto Tecnológico de Costa Rica)
- Educación y estilos de vida sostenibles: 7 encuestas (UNGL, Florex, Ministerio de Educación Pública, EARTH, Movimiento Solidarrista Costarricense, BAC y Guarumo-Finca Integral Orgánica)
- Turismo sostenible: 2 encuestas (Instituto Costarricense de Turismo y ACOPROT)

Las respuestas fueron analizadas y enriquecieron la matriz de diagnóstico realizada para el proyecto.

### **ENTREVISTAS TELEFONICAS**

Entrevista telefónica Akira Hidalgo, Asesora ambiental de la Cámara de Industrias de Costa Rica

Fecha: 06/06/2017

Principales observaciones:

Uno de los principales causantes del poco interés en la sostenibilidad del sector privado es la falta de divulgación de los casos exitosos que han generado ahorros importante y mejoras en competitividad. Es necesario promover la capacitación y la educación especialmente a las PYMES. Las oportunidades de financiamiento también juegan un rol clave así como la promoción de mecanismos e incentivos que apoyen la innovación.

Respecto a los proyectos se menciona un proyecto de producción baja en emisiones liderado por CEGESTI con el apoyo de ONUDI así como los avances de la Red Latina de Producción Más Limpia y las iniciativas de la GIZ (ej. NAMAS).

En cuanto a indicadores se indica que solamente algunas empresas participantes del premio a la Excelencia cuentan con indicadores sólidos sobre algunos de los temas relacionados a la eficiencia de recursos.

## Anexo IV. Mapeo de políticas, planes y estrategias nacionales relacionadas con Consumo y Producción Sostenibles

### Políticas, estrategias y planes nacionales que guardan relación con el ODS No. 12 – Junio del 2016

- ✓ **Objetivo de Desarrollo Sostenible No. 12** : Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles<sup>39</sup>
- ✓ **Definición operativa de CPS aceptada por Naciones Unidas**: “El uso de servicios y productos conexos que den respuesta a las necesidades básicas y aporten una mayor calidad de vida, reduciendo al mismo tiempo al mínimo el uso de recursos naturales y de materiales tóxicos así como las emisiones de desechos y de sustancias contaminantes durante el ciclo de vida del servicio o producto con el fin de no poner en riesgo la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras”.<sup>40</sup>
- ✓ **Programas considerados en el Marco Decenal de Programas sobre Consumo y Producción Sostenible de Naciones Unidas (10YFP, por sus siglas en inglés)**: a) Turismo Sostenible, b) Construcción y ciudades sostenibles, c) Sistemas agro-alimentarios sostenibles, d) Estilos de Vida Sostenibles y Educación, e) Información al consumidor f) Compras Públicas Sustentables.<sup>41</sup>

Nombre de Política/ Estrategia/ Plan	Estado	Institución líder	Persona contacto	Relación con Producción y Consumo Sostenible (PyCS)	
				Programa del 10 YFP relacionado <sup>3</sup>	Observaciones
1. Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible (PyCS)	En proceso de elaboración	MINAE (DIGECA)	Shirley Soto Montero Directora de DIGECA/MINAE Tel. 2257-1839 Correo: ssoto@minae.go.cr	Sistemas Agroalimentarios Sostenibles / Producción Sostenible / Construcción y ciudades sostenibles / Compras Públicas Sustentables / Información al consumidor / Educación y estilos de vida	El objetivo de esta política es promover la adopción de patrones de consumo y producción sostenibles en todos los ámbitos de la economía nacional, que propicien el bienestar social, económico y ambiental de la población en general. Lo anterior en concordancia con el ODS No. 12 “Garantizar patrones de producción y consumo sostenibles.” La Crea la Plataforma Nacional de Producción y Consumo Sostenible (PyCS) conformada por: 1) un Consejo Coordinador Interinstitucional e Intersectorial de PyCS; 2) Secretaría Ejecutiva; 3) Mesas de trabajo inicialmente incluidas para impulsar los siguientes ejes: a) Turismo Sostenible, b) Construcción y ciudades sostenibles, c) Sistemas agro-alimentarios sostenibles, d) Producción sostenible (no

<sup>39</sup> <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-consumption-production/>

<sup>40</sup> Fuente: PNUMA, 2010. El ABC del CPS: Aclarando conceptos sobre el Consumo y la Producción Sostenibles. Disponible en:

<http://www.unep.org/10YFP/Portals/50150/downloads/publications/ABC/ABC%20of%20SCP%20Spanish.pdf>

<sup>41</sup> <http://www.unep.org/10yfp/Programmes/Whatarethe10YFPProgrammes/tabid/106264/language/en-US/Default.aspx#.UpMhXGRgalu>

Nombre de Política/ Estrategia/ Plan	Estado	Institución líder	Persona contacto	Relación con Producción y Consumo Sostenible (PyCS)	
				Programa del 10 YFP relacionado <sup>3</sup>	Observaciones
				sostenibles / Turismo sostenible	alimentaria), e) Estilos de Vida Sostenibles y Educación, f) Información al consumidor.
2. Política Nacional de Biodiversidad 2015 - 2030 <sup>42</sup>	Oficializada en setiembre del 2015 mediante Decreto Ejecutivo 39118. Se está diseñando el Plan de Acción	MINAE (CONAGEBIO)	Ana Lucía Orozco Consultora CONAGEBIO Tel. 8706-7823 Correo: analuciaoro79@gmail.com	Sistemas Agroalimentarios Sostenibles / Producción Sostenible / Educación y estilos de vida sostenibles	<p>Esta Política se divide en 4 Ejes. Dentro del <b>Eje 1</b>, enfocado en el tema de mejorar las condiciones y resiliencia de la biodiversidad, salvaguardando la integridad de los ecosistemas, las especies y la diversidad genética, el lineamiento 1.6: El Estado, extiende y fortalece la gestión para la <b>prevención y reducción del impacto adverso de las actividades productivas</b>.</p> <p>En el <b>Eje 2</b>, el cual se encuentra dirigido a <b>promover el desarrollo económico, socialmente inclusivo y ambientalmente sostenible</b>, potenciando oportunidades y reduciendo los efectos negativos sobre la biodiversidad., se encuentran contemplados los siguientes tres lineamientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ 2.5 Promover políticas comerciales que faciliten el acceso a tecnologías más amigables con el ambiente, tales como las dirigidas al control de la contaminación del aire, al saneamiento del suelo, al manejo de aguas residuales y al mejoramiento de eficiencia energética.</li> <li>✓ 2.6 Promover políticas y/o medidas que impulsen el acceso a mercados y el encadenamiento de productos o servicios con características ambientales (certificación orgánica, turismo sostenible, café, cacao, pesca, acuicultura y ganado bajo buenas prácticas ambientales y sociales.</li> <li>✓ 2.7 Fomentar y fortalecer programas que promueven la adopción de buenas prácticas para la conservación y disminución de la contaminación y deterioro de la biodiversidad incluyendo sus servicios ecosistémicos (suelo, recurso hídrico, recursos genéticos y bioquímicos), en los sectores agrícola, industrial, acuicultura, turismo, forestal, pesquero y acuícola.</li> </ul> <p>Y finalmente en el <b>Eje 4</b> dirigido a mejorar la eficiencia y eficacia de la gestión intersectorial e institucional vinculada a la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, se encuentra el lineamiento 4.6 en el cual se establece la obligación del Estado de <b>fortalecer las capacidades de gestión de aguas residuales y residuos sólidos</b> en apoyo a las competencias de los gobiernos locales en particular en cuencas prioritarias (zonas urbanas con alto grado de contaminación ej. cuenca del río María Aguilar), y donde se afectan ecosistemas esenciales y de</p>

<sup>42</sup> <http://www.minae.go.cr/index.php/es/200-politica-nacional-de-biodiversidad-2015-2030>

Nombre de Política/ Estrategia/ Plan	Estado	Institución líder	Persona contacto	Relación con Producción y Consumo Sostenible (PyCS)	
				Programa del 10 YFP relacionado <sup>3</sup>	Observaciones
					alto grado de amenaza, (manglares, humedales, zonas de recarga hídrica, criadero de peces, etc.).
3. Política Nacional de Desarrollo Productivo <sup>43</sup>	En proceso de elaboración. Se están desarrollando estudios sobre desarrollo productivo en el país. Desde el 2015 y este primer semestre del 2016 se han llevado a cabo talleres y otras actividades para la elaboración de esta política, la cual se espera tenerla lista en octubre y poder ponerla en consulta pública en los meses de noviembre y diciembre. Aparejado a esto se está trabajando en un plan de acción que en un primer momento será de corto plazo (deberá iniciar en 2017, y luego vendrán otros planes con otros plazos hasta el 2050. Se considera que por primera vez se tendrá una política con visión de largo plazo en el tema de	MEIC	Oscar Quesada Dirección de Investigaciones Económicas y de Mercado. Tel. 2549-1400 ext. 323 Correo: oquesada@meic.go.cr	Sistemas Agroalimentarios Sostenibles / Producción Sostenible / Turismo sostenible	<p>En los talleres de construcción se ha incluido un eje de <b>Economía verde</b>. Recalcándose en una política de desarrollo productivo que sea sostenible es necesario reducir los efectos negativos del crecimiento sobre el medio ambiente, y proponer acciones que van desde la mitigación del daño ambiental hasta el incorporar las variables ambientales en el propio diseño de la política de desarrollo (crecimiento verde). Se indica que la evidencia internacional muestra que la urgencia de los desafíos ambientales globales requiere de una respuesta institucional sólida y en ese sentido, una política de fomento productivo "verde" puede ser una respuesta adecuada y consistente con los esfuerzos ya realizados por el país.</p> <p>Perspectivas consideradas en este eje :</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Aprovechamiento productivo de la biodiversidad y visión del crecimiento con un bajo (mínimo) impacto ambiental.</li> <li>✓ Descarbonizar (dejar de verter gases a la atmósfera) la economía.</li> <li>✓ Uso racional de la matriz energética.</li> <li>✓ Proteger a las personas y capital natural.</li> <li>✓ Contar con un Estado fuerte (que pueda alinear los objetivos económicos con los sociales y ambientales).</li> <li>✓ El pasar de una economía que mitiga el cambio climático a una de desarrollo sostenible.</li> <li>✓ Transporte colectivo limpio.</li> </ul> <p>MECANISMO DE IMPLEMENTACIÓN: Para implementar esta política se estaría haciendo con el mismo Comité Inter-institucional que ha estado trabajando hace más de año y medio en el Proceso, solo que como un Comité ampliado (incorporando otros actores según corresponda). Esta labor también se hará desde la orientación del Consejo de Competitividad Presidencial.</p>

<sup>43</sup> <http://www.meic.go.cr/web/690/desarrollo-productivo>

Nombre de Política/ Estrategia/ Plan	Estado	Institución líder	Persona contacto	Relación con Producción y Consumo Sostenible (PyCS)	
				Programa del 10 YFP relacionado <sup>3</sup>	Observaciones
	productividad (2050). Guido Chaves del MINAE es el enlace institucional con quien se ha trabajado.				
4. Política Industrial <sup>44</sup>	En proceso de elaboración	MEIC	(Proyecto PROCALIDAD)	Producción Sostenible	Nota: No se cuenta con borrador de política aún
5. Política de Fomento al Emprendimiento de Costa Rica 2014 - 2018 <sup>45</sup>	Publicada (sitio WEB del MEIC). Oficializada en acto oficial por parte del Ministro.	MEIC	Esteban Villalobos Gonzales. Departamento de Emprendimiento. Tel. 2549-1400 ext. 118 Correo: evillalobos@meic.go.cr	Sistemas Agroalimentarios Sostenibles / Producción Sostenible / Turismo sostenible	Esta política fortalecer el ecosistema de emprendimiento costarricense. Dentro de los ejes transversales de la política se establece el siguiente: <b>“Responsabilidad Ambiental”</b> : el uso racional del medio que nos rodea y el desarrollo de actividades amigables con el mismo, debe guiar a la Política de Fomento al Emprendimiento de Costa Rica para lograr sostenibilidad en la relación con el entorno, lo que a su vez contribuye a la meta país de alcanzar ser una nación C-Neutral 2021, asimismo, impulsando en las personas emprendedoras este compromiso como una posibilidad para dar valor agregado a la producción costarricense.
6. Estrategia Nacional de Articulación productiva <sup>46</sup>	En proceso de elaboración. Estudios para la obtener de información. <sup>47</sup>	MEIC	Rosa Monge Rojas. Departamento de Centros Integrados de Desarrollo Empresarial y Encadenamiento. Tel. 2549-1400 ext. 107 Correo: rmonge@meic.go.cr	Compras Públicas Sustentables	Dentro del eje de “Encadenamiento” se incluyen las Compras Públicas Sustentables

<sup>44</sup> <http://www.meic.go.cr/comunicado/484/meic-impulsa-desarrollo-de-politica-industrial>

<sup>45</sup> <http://www.meic.go.cr/documentos/qann569w5/politicafomentoalemprendimiento.pdf>

<sup>46</sup> <http://www.meic.go.cr/web/460/red-transparencia/politicas-estrategicas/estrategia-nacional-de-articulacion-productiva>

<sup>47</sup> Aparece en página del MEIC, en la sección de Políticas Estratégicas, pero remite a una presentación en pdf.

Nombre de Política/ Estrategia/ Plan	Estado	Institución líder	Persona contacto	Relación con Producción y Consumo Sostenible (PyCS)	
				Programa del 10 YFP relacionado <sup>3</sup>	Observaciones
7. Política Nacional de Ordenamiento Territorial 2012 – 2040 <sup>48</sup>	Oficializada en mayo del 2013 mediante Decreto Ejecutivo No. 37623. Se encuentra en revisión por parte del actual ministro. <sup>49</sup>	MIVAH	Daniel Ávila Despacho del Ministro Tel. 2202-7974  Correo: <a href="mailto:adaniela@mivah.go.cr">adaniela@mivah.go.cr</a>	Construcción y ciudades sostenibles / Sistemas Agroalimentarios Sostenibles / Producción Sostenible / Educación y estilos de vida sostenibles / Turismo sostenible	<p>Tiene por objetivo procurar que el desarrollo humano de la población se logre de forma equilibrada, equitativa y competitiva en el territorio nacional, mediante la correcta gestión de los asentamientos humanos y el <b>aprovechamiento responsable y sostenible de los recursos naturales</b>, con el fin de contar con un ambiente sano y ecológicamente equilibrado para las presentes y futuras generaciones. Uno de los ejes estructurales de la política es la protección y manejo ambiental, donde se considera: manejo de cuencas y recurso hídrico, uso y manejo de suelos, diversidad biológica, carbono neutralidad y educación ambiental.</p> <p>MECANISMO DE IMPLEMENTACIÓN/COORDINACIÓN:</p> <p>Se define que para efectos de coordinación de la política se instaurará el Sistema Nacional de Ordenamiento Territorial (SNOT) el cual tendrá como órgano de direccionamiento político al Consejo Nacional de Ordenamiento Territorial. Este consejo será constituido sobre la base del Consejo Nacional de Planificación Urbana, y fungirá como la cabeza del SNOT. El Consejo sería el órgano encargado de la implementación y gestión de la Política Nacional de Ordenamiento Territorial y procurará el fortalecimiento de la labor municipal para la consecución de las metas a nivel regional y local, que establece la política.</p> <p>El decreto establece que El Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos fungirá como cabeza del Consejo Nacional de Ordenamiento Territorial y como organismo de soporte técnico para dicho Consejo. El Ministro de Vivienda y Asentamientos será el encargado de convocar y dirigir las sesiones del consejo en estrecha coordinación con MIDEPLAN.</p> <p>Formarán el Consejo Nacional de Ordenamiento Territorial los jefes de los siguientes ministerios: Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH), Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN), Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), Ministerio</p>

<sup>48</sup> [http://www.mivah.go.cr/Documentos/rendicion\\_cuentas/Inf\\_Ges\\_Min\\_Irene\\_Campos/PNOT\\_2012-10-22\\_Aprobada.pdf](http://www.mivah.go.cr/Documentos/rendicion_cuentas/Inf_Ges_Min_Irene_Campos/PNOT_2012-10-22_Aprobada.pdf)

<sup>49</sup> Información brindada por: Silvia Valentinuzzi (teléfono 2202-7913): En esta Administración se decidió cambiar la competencia sobre el ordenamiento territorial y pasarla al MINAE, razón por la cual por razones prácticas esta política queda de alguna manera pendiente de ser aplicada o modificada. Se indica que el MIVAH no tiene mecanismos o estructuras que le permitan dar seguimiento a las políticas en el caso concreto de esta política, en la cual se iba a formalizar un Consejo Nacional de Ordenamiento Territorial, este no llegó a oficializarse, al respecto la Sra. Informante indicó que semanas atrás escuchó mencionar que este Consejo lo iban a reactivar.

Nombre de Política/ Estrategia/ Plan	Estado	Institución líder	Persona contacto	Relación con Producción y Consumo Sostenible (PyCS)	
				Programa del 10 YFP relacionado <sup>3</sup>	Observaciones
					de Obras Públicas y Transportes (MOPT), Ministerio de Descentralización y Desarrollo Local y el Ministro de Hacienda (MH).
8. Política de Estado de desarrollo rural territorial costarricense e 2015 – 2030 <sup>50</sup>	Oficializada. El Decreto Ejecutivo 39525 (abril del 2016) declara de interés público esta política. Se encuentra en fase de elaboración del Plan de Acción por parte de la comisión. Esta política se considera en este momento el principal marco orientador para el trabajo en los territorios rurales. Esta es multisectorial para resolver demandas y promover acciones en los territorios de menor índice de desarrollo) a través de los consejos de desarrollo rural territorial.	INDER	Haidé Fernández Barriocanal Dirección de Planificación Institucional. Cel. 2247-7440 Correo: <a href="mailto:hfernandez@inder.go.cr">hfernandez@inder.go.cr</a>  Información brindada por Grace Carmiol 22312344 Ext 207	Sistemas Agroalimentarios Sostenibles / Producción Sostenible / Construcción y ciudades sostenibles / Educación y estilos de vida sostenibles / Turismo sostenible	<p>Considera el eje de <b>Ecosistemas territoriales</b> con el objetivo de fomentar acciones que coadyuven con la producción amigable con el ambiente, la adaptación, la mitigación y la gestión de riesgo climático, orientadas al uso sostenible e integral de los recursos naturales.</p> <p>En este eje se incluyen los siguientes temas y acciones estratégicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>Desarrollo y fortalecimiento de capacidades para el manejo integral y sostenible de los recursos.</b> Desarrollo de programas formativos ambientales articulados en territorios (cambio climático, gestión del riesgo, normativa ambiental, BPA, BPM, gobernanza de cuencas, uso, manejo y conservación de suelos, ordenamiento territorial, entre otros).</li> <li>✓ <b>Ordenamiento territorial y gestión integrada de recurso hídrico y marino costero.</b> Elaboración e implementación de planes de ordenamiento territorial y reguladores (cantonales) que consideren la gestión del recurso hídrico.</li> <li>✓ <b>Manejo de residuos y desechos sólidos y líquidos.</b> Desarrollo de programas y proyectos para el manejo y tratamiento de residuos y desechos (sólidos y líquidos).</li> <li>✓ <b>Pago por servicios ambientales.</b> Desarrollo de programas para el fortalecimiento de los incentivos ambientales en los territorios</li> <li>✓ <b>Negocios verdes.</b> Fomento de la producción sostenible, promoción de la generación de energía a partir de residuos y desechos sólidos, reconocimiento por el uso de buenas prácticas de producción, manejo de recursos e insumos, producción de alimentos funcionales, entre otros.</li> <li>✓ <b>Gestión al riesgo de desastres.</b> Diseño e implementación de programas de Gestión de Riesgos</li> </ul> <p>MECANISMO DE IMPLEMENTACIÓN/COORDINACIÓN</p> <p>Para implementar la PEDRT se define al INDER como la instancia que deberá articular y coordinar la gestión con instituciones de otros sectores públicos y sector privado, en los ámbitos: nacional, regional, territorial, cantonal y comunal que</p>

<sup>50</sup> <http://www.infoagro.go.cr/Archivos/PEDRT%202015-2030.pdf>

Nombre de Política/ Estrategia/ Plan	Estado	Institución líder	Persona contacto	Relación con Producción y Consumo Sostenible (PyCS)	
				Programa del 10 YFP relacionado <sup>3</sup>	Observaciones
					<p>ejecutan acciones con base en las demandas identificadas por los actores sociales de los territorios rurales para concretar proyectos consensuados. Además, las instituciones del Sector Agropecuario en los territorios rurales, deben apoyar la ejecución de la PEDRT en función del ámbito de su competencia, <u>tomando como marco orientador esta Política y las Políticas para el Sector Agropecuario y el Desarrollo de los Territorios Rurales 2015–2018, durante la administración 2014-2018, y a partir del 2018 por la PEDRT y sus reformas y la correspondiente política del Sector Agropecuario en cada Administración.</u></p> <p>Concretamente, para ejecutar la PEDRT el INDER debe elaborar un Plan Nacional de Desarrollo Rural Territorial, que constituye el plan de acción de la presente Política</p>
9. Política de estado para el Sector Agroalimentario y el Desarrollo Rural Costarricense 2010-2021 <sup>51</sup>	<p>Oficializada. El Decreto Ejecutivo 36764 (setiembre del 2011) declara de interés público esta política<sup>52</sup>. En ejecución de la política por parte del Área encargada.</p> <p>No es la política que se esté considerando como prioritaria actualmente, pues se la ubica como de la Administración anterior. El instrumento que se están apoyando actualmente es la Política de Estado para el Desarrollo Rural</p>	MAG	<p>Franklin Charpantier Arias            Área de Política Agropecuaria y Rural.            SEPSA            Tel. 2231-2344            Ext. 306            Correo: fcharpantier@mag.go.cr</p>	<p>Sistemas Agroalimentarios Sostenibles / Producción Sostenible /</p>	<p>Uno de sus objetivos específicos es el siguiente: Promover los esfuerzos intersectoriales para prevenir, mitigar y adaptarse al proceso de cambio climático y lograr una gestión agroambiental de excelencia, que además de favorecer la sostenibilidad de los procesos productivos, permita una mayor diferenciación de la oferta exportable nacional en los mercados mundiales.</p> <p>Dentro de sus pilares se considera:</p> <p><b>Cambio climático y gestión agroambiental:</b> Contiene las siguientes áreas estratégicas: variabilidad y cambio climático, agrobiodiversidad, producción limpia, y manejo sostenible de tierras y otros recursos naturales.</p> <p>Para impulsar la gestión agroambiental y enfrentar la variabilidad y el cambio climático</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Lograr la sostenibilidad de los procesos productivos.</li> <li>✓ Prevenir los riesgos asociados a la variabilidad y al cambio climático y dar adecuada atención y manejo a la ocurrencia de desastres.</li> <li>✓ Adaptar los procesos productivos a las nuevas condiciones derivadas de la variabilidad y el cambio climático, lo que implica recuperar el potencial productivo mediante reubicación de actividades, desarrollo de nuevas opciones de producción, mejoramiento de materiales genéticos, nuevas prácticas de cultivo, entre otras.</li> </ul>

<sup>51</sup> <http://www.mag.go.cr/bibliotecavirtual/a00289.pdf>

<sup>52</sup> Este decreto sigue vigente pese la similitud con la política anteriormente indicada.

Nombre de Política/ Estrategia/ Plan	Estado	Institución líder	Persona contacto	Relación con Producción y Consumo Sostenible (PyCS)	
				Programa del 10 YFP relacionado <sup>3</sup>	Observaciones
	territorial Costarricense 2015-2013  Sobre los mecanismos para operativizar políticas emplean las estructuras que se han promovido tales como: El Consejo Agropecuario Nacional (CAN), comités sectoriales, locales (conformados por Decreto)				<p>✓ Mitigar el cambio climático mediante el ajuste de prácticas de producción para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y la huella de carbono por rubro, fomentar actividades que contrarresten la emisión de tales gases y prevenir la contaminación mediante el desarrollo de procesos de producción limpia.</p> <p>MECANISMO DE IMPLEMENTACIÓN/COORDINACIÓN En el Decreto de la Política se establece que esta se concretará por medio de los mecanismos de planificación sectorial e institucional, como el Plan Sectorial y los respectivos planes institucionales, además en planes específicos sobre temas estipulados en la Política y en agendas de competitividad (mencionadas también en el texto de la política como mesas de diálogo). Por otra parte se propone que las instituciones públicas del Sector, estatales y no estatales, reorienten sus acciones y reasignen sus recursos en función de los objetivos, lineamientos, áreas estratégicas e instrumentos definidos en la Política. Además se señala que las instituciones de otros sectores, involucradas total o parcialmente en acciones de esta Política deberán conceder atención especial y apoyo para el logro de los objetivos de esta, dentro de sus posibilidades legales.</p> <p>Finalmente, se señala que de acuerdo con la normativa vigente de rendición de cuentas se dará seguimiento y evaluará a las instituciones del Sector Agroalimentario, en el cumplimiento de sus responsabilidades en el marco de esta Política.</p>
10. Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2011 - 2021 <sup>53</sup>	Publicada (sitio WEB del Ministerio de Salud). Oficializada por parte del Ministro en turno en acto oficial. Pero actualmente están elaborando otra versión de política	Ministerio de Salud	Rosa Novygrodt Vargas SEPAN Tel. 2233-0683 Correo: novygrodt@gmail.com	Sistemas Agroalimentarios Sostenibles / Producción Sostenible / Educación y estilos de vida sostenibles	<p>En el ámbito de “disponibilidad de alimentos”, entre otros aspectos se considera:</p> <p>✓ Programa de mitigación y recuperación agropecuaria para atender los efectos de las emergencias y desastres producidos por el cambio climático.</p> <p>✓ Investigación en nuevas tecnologías que mejoren la producción de alimentos con calidad e inocuidad y sin detrimento de los recursos naturales (universidades e institutos de investigación).</p>

<sup>53</sup> <https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/sobre-ministerio/estrategias-politicas-planes>

Nombre de Política/ Estrategia/ Plan	Estado	Institución líder	Persona contacto	Relación con Producción y Consumo Sostenible (PyCS)	
				Programa del 10 YFP relacionado <sup>3</sup>	Observaciones
	denominada Política Nacional de alimentación y nutrición 2016-2019 que sería intersectorial, pues la citada política solo fue firmada por el MS, además se quiere que esta esté vinculada con el PND y la actual política de salud que está hasta el 2021. La implementación de esta será de la SEPAN que ya está creada por Ley. Ya se cuenta con un borrador que tendrá la retroalimentación del Consejo Ministerial de Salud (MAG, MEICC, MEP, CCSS, ICODER).				<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Realización de estudios de impacto de la crisis alimentaria, energética y el cambio climático en la seguridad alimentaria y nutricional.</li> <li>✓ Incremento de la productividad y la competitividad de la agricultura familiar.</li> <li>✓ Incentivos a la producción agrícola y agroindustrial que permita la competitividad tomando en cuenta el CODEX Alimentarius y las reglas de comercio internacional.</li> <li>✓ Transferencia de tecnología, semillas y fertilizantes a productores (as) familiares.</li> <li>✓ Promoción de la aplicación de buenas prácticas agrícolas y la trazabilidad de la producción nacional.</li> <li>✓ Fomento de alternativas de crédito a nivel local como los bancos comunales.</li> <li>✓ Programa de manejo adecuado de los productos post cosecha.</li> <li>✓ Mejoramiento de los servicios fitosanitarios, zoonosológico y veterinarios.</li> <li>✓ Alianzas entre sectores para la integración y el acceso a los mercados.</li> <li>✓ Integración y formación de cadenas agro-productoras de alimentos con calidad e inocuidad en todas sus etapas, para asegurar la producción de alimentos para consumo interno y de exportación.</li> <li>✓ Ajuste de la legislación que promueva el acceso al uso eficiente de los recursos naturales.</li> <li>✓ Fomento de la agroindustria a nivel local para generar mayor valor agregado a la producción.</li> <li>✓ Fomento a la comercialización de la producción nacional a través de sellos verdes, denominación de origen, certificados de calidad e inocuidad y nuevos canales de comercialización.</li> </ul> <p>MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN/COORDINACIÓN</p> <p>La implementación de esta política recae en la Secretaría de Política en Alimentación y Nutrición (SEPAN) creada por la Ley Orgánica del Ministerio de Salud No. 5412. Además esta es la instancia de concertación y articulación entre los diferentes sectores involucrados. La SEPAN es coordinada por el Ministerio de Salud y está conformada además por el Ministerio de Agricultura y Ganadería y por el Ministerio de Industria y Comercio. Esta secretaría está ubicada en la Dirección de Planificación Estratégica y Evaluación en Acciones de Salud del Ministerio de Salud. Esta cuenta a su vez</p>

Nombre de Política/ Estrategia/ Plan	Estado	Institución líder	Persona contacto	Relación con Producción y Consumo Sostenible (PyCS)	
				Programa del 10 YFP relacionado <sup>3</sup>	Observaciones
					<p>con una instancia superior que es el Consejo de Viceministros integrado por los ministerios de Salud, Agricultura y Ganadería y el de Industria y Comercio, este tiene como tarea apoyar la labor de la SEPAN para consolidar su funcionamiento y el logro de la política de SAN.</p> <p>También existe un Consejo Técnico Intersectorial (no está funcionando) que es un organismo de carácter intersectorial consultor, asesor y promotor de la ejecución de la política, planes, programas y proyectos, tendientes a implementar la seguridad alimentaria y nutricional con participación de organizaciones de la sociedad civil.</p>
11. Plan Nacional de Turismo Sostenible 2010 - 2016 <sup>54</sup>	Requiere actualización, se está trabajando en la actualización 2017-2021	ICT	Rodolfo Lizano Dirección Planeamiento y Sostenibilidad Correo: <a href="mailto:rodolfo.lizano@ict.go.cr">rodolfo.lizano@ict.go.cr</a> Tel. 2299-5831	Turismo Sostenible	<p>Incluye el <b>Programa de sostenibilidad turística</b>, el que considera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Promover el impulso y aplicación de incentivos dirigidos a las empresas, de acuerdo al nivel de sostenibilidad alcanzado en el marco del programa CST.</li> <li>✓ Desarrollar programas y acciones puntuales para el cambio climático, carbono neutro, y otros que puedan complementar las acciones que en materia de sostenibilidad ha desarrollado Costa Rica.</li> <li>✓ Establecer un programa de preparación y capacitación práctica en Municipalidades, comunidades locales, escuelas y cámaras de turismo en todas las Unidades de Planeamiento sobre temas relacionados con manejo de desechos, reciclaje, ahorro energético, biodiversidad, sostenibilidad, y otros.</li> <li>✓ Apoyo a la implementación de programas de manejo de desechos líquidos y sólidos, que aseguren el manejo y disposición correcta de los mismos en el plano municipal.</li> <li>✓ Impulsar la adopción del código de ética, promovido por la OMT y adaptado por el sector privado, en el sector turístico del país.</li> <li>✓ Apoyar el Programa Bandera Azul Ecológica, como mecanismo que busca prácticas amigables con el ambiente.</li> <li>✓ Promover la aplicación de guías de buenas prácticas sociales y ambientales en los proyectos de marinas y atracaderos turísticos con el propósito que a mediano plazo estas empresas apliquen a una certificación en el área de la sostenibilidad.</li> </ul>

<sup>54</sup> <http://www.ict.go.cr/es/documentos-institucionales/plan-nacional-y-planes-generales/plan-nacional-de-desarrollo/resumen-plan-nacional-de-turismo-sostenible-2010-2016.html>

Nombre de Política/ Estrategia/ Plan	Estado	Institución líder	Persona contacto	Relación con Producción y Consumo Sostenible (PyCS)	
				Programa del 10 YFP relacionado <sup>3</sup>	Observaciones
					<p>MECANISMO DE IMPLEMENTACIÓN/COORDINACIÓN</p> <p>No se detalla con precisión una estructura clara de implementación, sin embargo se hace referencia a la capacidad de gestión que se requiere para impulsar el Plan, sobre lo cual se identifican lo que denominan factores esenciales para el cumplimiento de las metas del Plan que son: funcionamiento del ICT, papel activo de cámaras empresariales y redes empresariales y el desarrollo de capacidades locales y municipales. Al respecto se destaca el papel que deberán jugar las oficinas regionales del ICT.</p>
12. Política para las Áreas Silvestres Protegidas (ASP) del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) de Costa Rica <sup>55</sup>	Publicada (sitio WEB del SINAC) <sup>56</sup> . Oficializada por parte del Ministro en acto oficial.	MINAE (SINAC)	Jenny Asch Corrales Departamento de Conservación y Usos Sostenible de la Biodiversidad - SINAC Tel. 2522-6500 Ext. 318. Correo: <a href="mailto:jenny.asch@sincac.go.cr">jenny.asch@sincac.go.cr</a>	Turismo sostenible	<p>Su "Política 3" es la siguiente:  <b>"Turismo sostenible:</b> La gestión del turismo en las ASP deberá desarrollarse dentro de un marco de sostenibilidad, integrado con sus áreas de influencia y articulado con las políticas, planes y programas nacionales de conservación y turismo."  <b>"Objetivo específico:</b> Incrementar la calidad de la oferta turística en las ASP, mejorando la infraestructura, la promoción nacional e internacional, y generando condiciones e instrumentos que permitan que las comunidades aledañas sean beneficiadas con esta actividad económica, respetando la integridad de los ecosistemas."  <b>"Lineamientos estratégicos"</b>            3.1.1 Contribuir con el desarrollo de capacidades locales en servicios turísticos sostenibles para mejorar el bienestar de las comunidades aledañas a las ASP.            3.1.2 Actualizar y poner en ejecución la <b>Estrategia Nacional para el desarrollo del Turismo Sostenible en ASP</b> y sus áreas de influencia, los planes de desarrollo de turismo sostenible de las ASP y otros instrumentos de planificación acordes con los anteriores.            3.1.3 Diversificar la oferta turística de las ASP en coordinación con el ICT y los empresarios turísticos en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo Turístico.            3.1.4 Mejorar y desarrollar la infraestructura, las facilidades y los servicios de información e interpretación acordes con lo establecido en los planes de desarrollo de turismo sostenible de las ASP</p>

<sup>55</sup> <http://www.sinac.go.cr/documentacion/Areas%20Silvestres%20Protegidas/Pol%C3%ADticasASPSINAC2011.pdf>

<sup>56</sup> Pareciera que el horizonte temporal fue 2011-2015

Nombre de Política/ Estrategia/ Plan	Estado	Institución líder	Persona contacto	Relación con Producción y Consumo Sostenible (PyCS)	
				Programa del 10 YFP relacionado <sup>3</sup>	Observaciones
					3.1.5 Regular, en conjunto con el ICT y el sector privado, la actividad de los guías de turismo relacionados con las ASP, de tal manera que se garantice la calidad de estos servicios y se fortalezca la actividad.
13. Plan GAM 2013 - 2030 <sup>57</sup>	Oficializado en abril del 014 mediante Decreto 38145. Se encuentra en revisión por parte del actual ministro.	MIVAH	Daniel Ávila Despacho del Ministro Tel. 2202-7974 Correo: <a href="mailto:adaniela@mivah.go.cr">adaniela@mivah.go.cr</a>	Construcción y ciudades sostenibles	Este plan cuenta con 10 dimensiones, una de ellas es la dimensión ambiental como elemento para la gestión del territorio. Dentro de las propuestas consideradas están: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Control de la expansión de la cobertura urbana.</li> <li>✓ Rehabilitación de la ciudad consolidada.</li> <li>✓ Mejora del sistema de zonas verdes y espacios libres</li> <li>✓ Incorporación y gestión de corredores biológicos</li> <li>✓ Restauración de zonas de protección de ríos</li> <li>✓ Conservación estratégica de los usos agro-productivos.</li> <li>✓ Consolidación de centrales integrales</li> <li>✓ Transversalidad de la variable ambiental</li> </ul>
14. Política Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos 2013-2030 <sup>58</sup>	Oficializada en marzo del 2014 mediante Decreto N° 38209 (incluye el Plan de Acción). Se encuentra en revisión por parte del actual ministro.	MIVAH	Daniel Ávila Despacho del Ministro Tel. 2202-7974 Correo: <a href="mailto:adaniela@mivah.go.cr">adaniela@mivah.go.cr</a>  Mariam Pérez 22027974.	Construcción y ciudades sostenibles	Cuenta con un eje ambiental cuyo objetivo es: <i>"Impulsar el desarrollo de asentamientos humanos en sitios seguros y en función de su sostenibilidad, incrementando la capacidad para atender eficazmente las emergencias, recuperarse rápidamente al efecto de un evento, buscando mecanismos de adaptación al cambio climático y promoviendo el empleo de materiales constructivos amigables con el ambiente."</i> Uno de sus indicadores es: "Porcentaje de nuevos proyectos de vivienda de interés social, que cuentan con la certificación de "Proyecto Eco-sostenible". Dentro de este eje se consideran diversos temas, entre ellos: Cambio Climático y gestión de recurso hídrico. Dentro del tema de cambio climático se considera estimular las inversiones que permitan modernizar las instalaciones de las viviendas e incorporar el uso de energías renovables en el parque habitacional existente y en las nuevas edificaciones. Considera el siguiente lineamiento: <i>"Lineamiento 4.3.1: En coordinación con el Sector Ambiente y Energía, plantear acciones que contribuyan con la Estrategia Nacional de Cambio Climático, para</i>

<sup>57</sup> [http://www.mivah.go.cr/Biblioteca\\_PlanGAM.shtml](http://www.mivah.go.cr/Biblioteca_PlanGAM.shtml)

<sup>58</sup> [http://www.mivah.go.cr/Documentos/politicas\\_directrices\\_planes/PNVAH\\_2013-2030.pdf](http://www.mivah.go.cr/Documentos/politicas_directrices_planes/PNVAH_2013-2030.pdf)

Nombre de Política/ Estrategia/ Plan	Estado	Institución líder	Persona contacto	Relación con Producción y Consumo Sostenible (PyCS)	
				Programa del 10 YFP relacionado <sup>3</sup>	Observaciones
					<p>lograr la reducción de la emisión de Gases de Efecto Invernadero en la vivienda y los asentamientos humanos.”</p> <p>Dentro del tema de gestión de recurso hídrico se considera el siguiente lineamiento: “Lineamiento 4.4.1.</p> <p>El Estado impulsará la adopción de mejores prácticas para uso, consumo y disposición del recurso hídrico residencial.”</p> <p>MECANISMO DE IMPLEMENTACIÓN/COORDINACIÓN</p> <p>Esta Política propone la creación del Sistema Nacional de Hábitat Humano (SNH), para que conjuntamente con el sistema Nacional de Ordenamiento Territorial (SNOT), propuesto por la Política Nacional de Ordenamiento Territorial se fortalezca la conducción, coordinación y ejecución de intervenciones oportunas como alternativa a la solución de los problemas estructurales de la gestión sectorial. De esta manera se espera que se institucionalicen espacios multisectoriales que han venido funcionando.</p> <p>La Política reconoce al MIVAH como la entidad a la que le corresponde un rol de coordinación, con potestad de dar direccionamiento al conjunto de entidades que se articulan en el SNH. Hacen énfasis en la necesidad de articular este esfuerzo con las redes de políticas públicas nacionales, como por ejemplo las políticas de: Ordenamiento Territorial, Gestión del Riesgo, Discapacidad, Igualdad y Equidad de Género, Seguridad y Paz Social, Niñez y Adolescencia y otras vinculadas. En el Plan se contempla la necesidad de consolidar el marco jurídico del MIVAH, su capacidad de incidencia político - estratégica, la disponibilidad de recursos humanos y financieros.</p>
15. Política Nacional de Compras Públicas Sustentables <sup>59</sup>	Oficializada en diciembre del 2015 mediante Decreto Ejecutivo No. 39310. Plan de Acción está siendo revisado por el Consejo Directivo de	Ministerio de Hacienda	Fabián Quirós Director General de DGBCA Tel. 2539-4229 2539-6208	Compras Públicas Sustentables /	<p>El objetivo de la Política es propiciar, a través del poder de compra del Estado, la estimulación de la producción de bienes y servicios con innovación y el mejor desempeño económico, ambiental y socialmente responsable, por lo que se declara de interés público su implementación.</p> <p>Dentro de la política, se consideran aspectos como innovación y además de las siguientes categorías de criterios sustentables: económicos, ambientales y sociales.</p>

<sup>59</sup> [http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=80785&nValor3=102645&param2=1&strTipM=TC&IRResultado=2&strSim=simp](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=80785&nValor3=102645&param2=1&strTipM=TC&IRResultado=2&strSim=simp)

Nombre de Política/ Estrategia/ Plan	Estado	Institución líder	Persona contacto	Relación con Producción y Consumo Sostenible (PyCS)	
				Programa del 10 YFP relacionado <sup>3</sup>	Observaciones
	<p>Compras Públicas Sustentables.</p> <p>Actualmente se cuenta con un plan de acción que aún está en proceso de revisión por parte de los integrantes del Comité. No se tiene un plan de trabajo claro para el II S 2016, se va trabajando con temas puntuales que van surgiendo. Actualmente se apoya una iniciativa del MTSS para promover un sistema de reconocimientos sociales y está funcionando un Sub-comité de la Calidad que ha sido promovido de manera más directa por el Sr. Fabián Quirós.</p>		<p>Correo: Quirosaf@hacienda.go.cr</p>		<p>Además se consideran los lineamientos de: coordinación y cooperación, promoción y mecanismos para la prevención de contaminación ambiental, promoción de acciones educativas, divulgativas, investigativas, productivas, y empresariales, diseño y adaptación de instrumentos de fomento en modernización productiva, desarrollo de innovación, promoción en el sector privado, entre otros. En este decreto se crea el Comité Directivo de Compras Públicas Sustentables.</p>
<p>16. Política Nacional de Salud "Dr. Juan Guillermo Ortiz Guier"<sup>60</sup></p>	<p>Oficializada (sitio WEB del Ministerio de Salud), en acto oficial.</p> <p>Oficializada en agosto del 2015, cuenta con la firma del Sr. Presidente y el Ministro Fernando Llorca</p>	<p>Ministerio de Salud</p>	<p>Rosibel Vargas Gamboa Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional Tel. 2256-8248 Correo: <a href="mailto:rossyvar@gmail.com">rossyvar@gmail.com</a></p>	<p>Educación y estilos de vida sostenibles</p>	<p>El Plan Nacional de Salud 2010 – 2021<sup>61</sup> disponible en el sitio <a href="https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/sobre-ministerio/estrategias-politicas-planes">https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/sobre-ministerio/estrategias-politicas-planes</a> contiene como uno de sus objetivos el siguiente: Contribuir al desarrollo sostenible del hábitat humano mediante la protección, restauración, mejoramiento y uso del ambiente, para promover una adecuada calidad de vida. Dentro de sus estrategias globales se indica la siguiente: <b>Creación de entornos sostenibles:</b> Ejecutar acciones de protección e intervención para el mejoramiento del hábitat humano y de su entorno social,</p>

<sup>60</sup> <https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/sobre-ministerio/estrategias-politicas-planes>

<sup>61</sup> <https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/sobre-ministerio/politicas-y-planes-en-salud/planes-en-salud/964-plan-nacional-de-salud-2010-2021/file>

Nombre de Política/ Estrategia/ Plan	Estado	Institución líder	Persona contacto	Relación con Producción y Consumo Sostenible (PyCS)	
				Programa del 10 YFP relacionado <sup>3</sup>	Observaciones
			Ana León Unidad de Planificación Institucional		<p>reconociendo el impacto que sobre el estado de salud de la población tienen los determinantes del entorno, ambientales, socioeconómicos y culturales.</p> <p>El nuevo Plan Nacional de Salud 2016-2021 está en proceso de elaboración, se espera que esté listo para inicios del mes de agosto. El seguimiento del Plan se hará por parte del área de Planificación Institucional del MS, donde deberán anualmente brindar un informe de avance del Plan y evaluar cumplimiento cada dos años. La forma en cómo se visualiza la ejecución de acciones es mediante “grupos de actores sociales” inter-institucionales e inter-sectoriales según haya quedado establecido en el Plan.</p> <p><b>MECANISMO DE IMPLEMENTACIÓN/COORDINACIÓN</b> Desde la Ley General de Salud N°5395 se le asigna al Ministerio de Salud, la responsabilidad, potestad y obligatoriedad de conducir la formulación de la Política Nacional de Salud, así como su seguimiento y evaluación. Por tanto, desde el ejercicio de la rectoría, se establecen los lineamientos y directrices que se supone orientan las intervenciones en salud, no obstante no se estipula una estructura clara de operación o implementación de la política, ni detalla responsables en las diferentes áreas de intervención.</p> <p>Trabajan con grupos de actores sociales interinstitucionales e intersectoriales.</p>
17. Plan Nacional de Actividad física y salud <sup>62</sup>	Oficializada (sitio WEB del Ministerio de Salud),	Ministerio de Salud		Educación y estilos de vida sostenibles	<p>Esta política fomenta estilos de vida más sanos a través de la incursión e inclusión de toda la población costarricense en las actividades físicas para la salud y lúdico-deportivas.</p> <p>El Ámbito 7.2 “Mejoramiento del hábitat humano” Tiene como propósito contribuir al desarrollo sostenible del hábitat humano, mediante la protección, restauración, recuperación, mejoramiento y uso del espacio construido y natural, para promover una adecuada calidad de vida mediante la práctica de actividad física, deporte, educación física y recreación</p>

<sup>62</sup> <https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/sobre-ministerio/estrategias-politicas-planes>

Nombre de Política/ Estrategia/ Plan	Estado	Institución líder	Persona contacto	Relación con Producción y Consumo Sostenible (PyCS)	
				Programa del 10 YFP relacionado <sup>3</sup>	Observaciones
18. Política Educativa hacia el siglo XXI <sup>63</sup>	Aprobada por el Consejo Superior de Educación en sesión N° 82-94, el 8 de noviembre de 1994 (publicada en sitio WEB del MEP)	MEP	Henry Arias Guido Asesor del Despacho Académico Te. 2256-8391 Ext. 1009 Correo: Henry.arias.guido@mep.go.cr	Educación y estilos de vida sostenibles	De acuerdo con el sitio WEB del MEP, dentro de sus propósitos y objetivos se encuentra: <i>"Hacer conciencia en los individuos, acerca del compromiso que tienen con las futuras generaciones, procurando un desarrollo sostenible económico y social, en armonía con la naturaleza y el entorno en general"</i> . Como parte de sus metas y resultados se indica: <i>"Fortalecer los mejores esfuerzos del MEP en los siguientes programas: (...) Programa de Educación Ambiental y Desarrollo Sostenible"</i> . El MEP cuenta con el Programa Integral de Educación para el Desarrollo Sostenible y la Gestión Institucional Ambiental <sup>64</sup> (su lanzamiento se hizo en junio del 2016). Este programa incorpora las mejores prácticas y tendencias mundiales en materia de sostenibilidad ambiental en los procesos de enseñanza y aprendizaje, así como en el quehacer institucional. Contempla tres grandes áreas de trabajo: educación para el desarrollo sostenible, gestión ambiental institucional y alianzas estratégicas externas. Se propone la creación de una "agenda verde" de cooperación con actores externos, es decir, vinculación por medio de alianzas estratégicas con actuales y potenciales socios en el marco de la responsabilidad ambiental. Entre los compromisos destacan: "Contribuir en la formación de ciudadanos y ciudadanas con una responsabilidad ambiental."  Según consulta realizada el día 22/06/2016 a Henry Arias: se está trabajando en lineamientos para promover el desarrollo sostenible en los programas de ciencias naturales y biología, foros de sostenibilidad, entre otros. Los planes y programas actualmente están en revisión.
19. Plan Nacional de Energía 2015 - 2030 <sup>65</sup>	Oficializado en octubre del 2015 mediante Decreto Ejecutivo 39219.	MINAE (DSE)	Laura Lizano Directora de la DSE Tel. 2547-6900, 2547-6915	Sistemas Agroalimentarios Sostenibles / Producción Sostenible / Construcción	Mediante esta política se reafirma la responsabilidad del Estado de asegurar un abastecimiento energético bajo en emisiones, el cual respete los principios del desarrollo sostenible al procurar equilibrio entre objetivos económicos,

<sup>63</sup> <http://www.mep.go.cr/vista/politica-educativa>

<sup>64</sup> <http://www.mep.go.cr/noticias/sostenibilidad-ambiental-pilar-nueva-politica-educativa>

<sup>65</sup> <http://www.minae.go.cr/recursos/2015/pdf/VII-PNE.pdf>

Nombre de Política/ Estrategia/ Plan	Estado	Institución líder	Persona contacto	Relación con Producción y Consumo Sostenible (PyCS)	
				Programa del 10 YFP relacionado <sup>3</sup>	Observaciones
			Correo: llizano@dse.go.cr	y ciudades sostenibles / Compras Públicas Sustentables / Información al consumidor / Educación y estilos de vida sostenibles / Turismo sostenible	ambientales y sociales, de manera que se alcance el bienestar de la población actual sin poner en riesgo ese mismo derecho para las futuras generaciones. Cabe aclarar que dentro del concepto de CPS se incluye el uso y consumo sostenible de recursos, incluyendo el energético. El PNE incluye, entre otros los siguientes objetivos estratégicos y específicos los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ 1.2. Incrementar la eficiencia energética de los equipos consumidores.</li> <li>✓ 1.3. Impulsar en la ciudadanía una cultura en eficiencia energética.</li> <li>✓ 1.5. Estimular la eficiencia energética en los macro consumidores</li> <li>✓ 1.6. Fomentar la eficiencia de consumo energético del sector público</li> <li>✓ 3.3. Diversificar las fuentes de energía para la producción de electricidad</li> <li>✓ 5.1 Reducir las emisiones contaminantes en el sector transporte</li> <li>✓ 5.2 Modernizar la flota vehicular</li> <li>✓ 5.3 Promocionar de la eficiencia energética en el sector transporte</li> <li>✓ 6.1 Mejorar la movilidad y reducir la necesidad de desplazamiento</li> <li>✓ 6.2 Optimizar el transporte público masivo</li> <li>✓ 6.3 Mejorar la tecnología del transporte público</li> <li>✓ 7.2 Mejorar la calidad de los combustibles</li> <li>✓ 7.3 Diversificar la matriz energética</li> </ul>
20. Estrategia Nacional de Cambio Climático <sup>66</sup>	Oficializada. El Plan de Acción que deriva de dicha estrategia fue oficializado mediante el Decreto 39114 de setiembre del 2015	MINAE (DCC)	Andrea Meza Directora de la DCC Tel. 2253-4295; 2253-4298; 2234-0076 Correo: andrea.mezamurillo@gmail.com	Sistemas Agroalimentarios Sostenibles / Producción Sostenible / Construcción y ciudades sostenibles / Compras Públicas Sustentables / Información al consumidor / Educación y estilos de vida sostenibles / Turismo sostenible	El Plan de Acción considera los siguientes objetivos: <b>Objetivo General eje de Mitigación:</b> Contribuir a reducir las emisiones GEI en fuente de los sectores priorizados: energía, transporte, agropecuario. <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Objetivo Especifico 1: Reducir emisiones GEI del sector transporte terrestre, mediante la implementación de una serie de medidas complementarias tendientes al mejoramiento de la accesibilidad, la movilidad y el empleo de tecnologías bajas en emisiones de carbono.</li> <li>✓ Objetivo Especifico 2: Apoyar en la consolidación de un modelo energético bajo en emisiones de carbono</li> <li>✓ Objetivo Especifico 3: Reducir emisiones GEI manteniendo o aumentando la productividad del sector agropecuario en productos clave: café, banano, caña de azúcar, ganadería, piña y arroz inundado.</li> </ul>

<sup>66</sup> <http://www.cambioclimaticocr.com/2012-05-22-19-42-06/estrategia-nacional-de-cambio-climatico>

Nombre de Política/ Estrategia/ Plan	Estado	Institución líder	Persona contacto	Relación con Producción y Consumo Sostenible (PyCS)	
				Programa del 10 YFP relacionado <sup>3</sup>	Observaciones
					<p><b>Objetivo General eje de Adaptación:</b> Mejorar la capacidad de resiliencia de las poblaciones más vulnerables ante los efectos adversos del cambio climático en los sectores priorizados de recursos hídricos y agropecuario</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Objetivo Específico 1: Aumentar la capacidad de adaptación de las poblaciones y ecosistemas más vulnerables ante los impactos del cambio climático sobre los recursos hídricos.</li> <li>✓ Objetivo Específico 2: Disminuir la vulnerabilidad de las productoras y productores agropecuarios ante los impactos del CC</li> </ul> <p><b>Objetivo del eje de Desarrollo de capacidades y tecnologías:</b> Apoyar la Consolidación de un Conglomerado (Cluster) de Energías Renovables y de Transición.</p> <p><b>Objetivo general del eje de Sensibilización pública, educación y cambio cultural:</b> Promover que Consumidores de energía adopten hábitos carbono amigables</p>
21. Programa para mejorar la Calidad del Aire del GAM de Costa Rica <sup>67</sup>	Requiere actualización (el horizonte temporal fue 2008 – 2013)	MS / MINAE / MOPT / UNA	Ana Villalobos Dirección de Protección al Ambiente Humano del MS Correo: anavillalobos2@yahoo.es	Producción Sostenible / Construcción y ciudades sostenibles / Educación y estilos de vida sostenibles	<p>Dentro de sus objetivos se consideran los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Reducir las emisiones contaminantes (incluidas las emisiones sonoras) generadas tanto por vehículos automotores, industria, establecimientos comerciales y de servicios, así como las generadas por actividades agrícolas.</li> <li>✓ Privilegiar el uso del transporte público para reducir la utilización de vehículos particulares.</li> <li>✓ Promover e incorporar fuentes de energías autóctonas y renovables. Mitigar responsablemente el crecimiento de la demanda a través del uso eficiente y racional de la energía para reducir las emisiones de gases al aire, incluyendo los gases de efecto invernadero.</li> <li>✓ Reorientar el consumo de energía mediante la introducción de cambios estructurales que conduzcan a disminuir la demanda por ahorro y uso eficiente de la energía, incluyendo la orientación del desarrollo nacional hacia sectores económicos eficientes en energía y hacia nuevos sistemas de transporte más eficientes y limpios.</li> <li>✓ Fortalecer la conciencia y la participación ciudadana en torno a las acciones de protección ambiental.</li> </ul>

<sup>67</sup> <http://www.edeca.una.ac.cr/laa/files/Productos/Documentos/PLAN%20MEJORAR%20CALIDAD%20AIRE%20GAM%20FINAL.pdf>

Nombre de Política/ Estrategia/ Plan	Estado	Institución líder	Persona contacto	Relación con Producción y Consumo Sostenible (PyCS)	
				Programa del 10 YFP relacionado <sup>3</sup>	Observaciones
					<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Instrumentar mecanismos que fomenten la participación del sector privado mediante incentivos, incluyendo el apoyo a proyectos y estudios requeridos. Dentro de sus áreas de trabajo se consideran:</li> <li>✓ Industria limpia: Reducción de emisiones en la industria y servicios.</li> <li>✓ Participación ciudadana: Educación ambiental y toma de conciencia y sensibilidad pública.</li> <li>✓ Gestión y transporte limpio: Regulación del recorrido de vehículos automotores.</li> <li>✓ Eficiencia energética: Reducción de emisiones y ahorro energético</li> <li>✓ Incorporación de fuentes de energías autóctonas y renovables diversificadas: Promoción de diversas fuentes generadoras de energía que reduzcan las emisiones de gases nocivos para el ambiente y mejora de la calidad de los combustibles.</li> </ul>
22. Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos 2010 – 2021 <sup>68</sup>	Oficializado mediante Decreto Ejecutivo 34647 (el plan que se deriva de esta política está en proceso de actualización) De esta política se deriva el Plan Nacional de Residuos Sólidos y la Estrategia Nacional de Separación, Recuperación y Valorización de Residuos	Ministerio de Salud	Eugenio Androvetto Director de la DPAH Correo: eugenio.androvetto@misalud.go.cr	Sistemas Agroalimentarios Sostenibles / Producción Sostenible / Construcción y ciudades sostenibles / Compras Públicas Sustentables / Información al consumidor / Educación y estilos de vida sostenibles / Turismo sostenible	Mediante esta política se promueve la adopción de una perspectiva preventiva y distributiva en la responsabilidad compartida por parte de su gestión entre todos los sectores de la sociedad, de manera extendida pero diferenciada, induciendo la adopción de procesos sostenibles de producción y consumo, así como en el manejo seguro y ambientalmente adecuado de los residuos que se generan en los procesos post-industrial y post-consumo. En su ámbito 6 “Investigación y Desarrollo Tecnológico” considera el desarrollo y aplicación de tecnologías limpias e innovadoras para la gestión integral de residuos basados en los principios de jerarquización de los mismos. El <b>Plan Nacional de Residuos Sólidos (PRESOL)</b> que deriva de esta política fue oficializado mediante el Decreto 34647 de 2008, este plan se encuentra actualmente en actualización por parte del MS a través de talleres sectoriales y <b>Estrategia Nacional de Separación, Recuperación y Valorización de Residuos 2016 – 2021</b> , que deriva de esta política fue lanzada en mayo del 2016

<sup>68</sup> <https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/sobre-ministerio/estrategias-politicas-planes>

Nombre de Política/ Estrategia/ Plan	Estado	Institución líder	Persona contacto	Relación con Producción y Consumo Sostenible (PyCS)	
				Programa del 10 YFP relacionado <sup>3</sup>	Observaciones
23. Política Hídrica Nacional <sup>69</sup>	Oficializada (Decreto Ejecutivo 30480, de junio del 2002) <sup>70</sup> . De esta política se deriva la Estrategia para la Gestión Integrada del Recurso Hídrico (2006) y el Plan Nacional de Gestión Integrada del Recurso Hídrico (2009)	MINAE (Dirección de Aguas)	José Miguel Zeledón Director de la Dirección de Aguas Tel. 2221-7514 Correo: jzeledon@da.go.cr	Sistemas Agroalimentarios Sostenibles / Producción Sostenible / Construcción y ciudades sostenibles / Educación y estilos de vida sostenibles / Turismo sostenible	<p>Dentro de los principios que rigen esta política se incorpora el principio de “contaminador pagador”.</p> <p>Dentro de sus lineamientos estratégicos se encuentran los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>“Sostenibilidad del recurso hídrico”</b>: considera el siguiente objetivo: “Garantizar la reducción progresiva y la prevención de la contaminación del agua subterránea y superficial por medio del ordenamiento territorial y la planificación por cuencas hidrológicas”.</li> <li>✓ <b>“Competitividad en el sector hídrico”</b>: se incluye la siguiente acción estratégica: “Promover en las actividades productivas el uso de tecnologías más limpias que aumenten la competitividad, procuren el ahorro y disminuyan los costos y contaminantes”.</li> <li>✓ <b>“Creación de una cultura de agua”</b>: considera el siguiente objetivo: “Inducir a través de la educación formal y no formal nuevas conductas y actitudes en la sociedad en su relación con el aprovechamiento del agua (...), de tal forma que se tenga una participación más comprometida e informada que permita cambiar nuestra cultura de abundancia.”</li> </ul> <p>De esta política se deriva la <b>Estrategia para la Gestión Integrada del Recurso Hídrico (2006)</b> y el <b>Plan Nacional de Gestión Integrada del Recurso Hídrico (2009)</b></p>
24. Agenda del Agua Costa Rica 2013 - 2030 <sup>71</sup>	Publicada y oficializada por el ministro en un acto oficial.	MINAE / SENARA / AyA	José Miguel Zeledón Dirección de Aguas Tel. 2221-7514 Correo: jzeledon@da.go.cr	Sistemas Agroalimentarios Sostenibles / Producción Sostenible / Construcción y ciudades sostenibles / Educación y estilos de vida sostenibles / Turismo sostenible	<p>Dentro de sus metas estratégicas para el año 2030 se consideran:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Aprovechamiento eficiente y equitativo para todos los usos: considera las siguientes líneas de acción: <ul style="list-style-type: none"> <li>- “Se fomentan tecnologías para el uso eficiente del agua, tanto por parte de los sectores agropecuario e industrial, como por operadores de agua para consumo humano”;</li> <li>- “Se aumenta la capacidad de adaptación del país, especialmente de las poblaciones y sectores más vulnerables, ante los impactos del cambio climático sobre los recursos hídricos”</li> </ul> </li> </ul>

<sup>69</sup> [http://www.da.go.cr/textos/balance/politicahidrica\\_30nov09.pdf](http://www.da.go.cr/textos/balance/politicahidrica_30nov09.pdf)

<sup>70</sup> Determina los principios que regirán la política nacional en materia de gestión de los recursos hídricos, y deberán ser incorporados, en los planes de trabajo de las instituciones públicas relevantes

<sup>71</sup> [http://www.elfinancierocr.com/economia-y-politica/Agenda-Agua-Costa-Rica\\_ELFFIL20131031\\_0003.pdf](http://www.elfinancierocr.com/economia-y-politica/Agenda-Agua-Costa-Rica_ELFFIL20131031_0003.pdf)

Nombre de Política/ Estrategia/ Plan	Estado	Institución líder	Persona contacto	Relación con Producción y Consumo Sostenible (PyCS)	
				Programa del 10 YFP relacionado <sup>3</sup>	Observaciones
					<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Inversión para infraestructura hídrica: considera las siguientes líneas de acción:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se elabora e implementa un Plan de Inversiones para el Sector de Agua Potable, Riego y Drenaje y se vincula con el Plan de inversiones en Saneamiento de Aguas Residuales.</li> <li>- Se consideran los factores de riesgo ligados con el cambio climático en la construcción de la infraestructura de agua potable, saneamiento, riego, drenaje e hidroelectricidad</li> </ul> </li> <li>✓ Una nueva cultura del agua: reestructurar las actuales prácticas, hábitos, valoración y percepciones sobre el recurso hídrico en el país. Considera las siguientes líneas de acción:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se incluye dentro de los programas educativos (formal e informal) el concepto de gestión integrada de recursos hídricos y adaptación al cambio climático.</li> <li>- Se fortalecen en la población costarricense la valoración económica y social del agua.</li> <li>- Se desarrolla un programa de incentivos que promueva la educación y el uso eficiente del agua en el sector público y productivo.</li> </ul> </li> </ul>
25. Política Nacional de Saneamiento o en Aguas Residuales	En proceso de aprobación por parte de la CGR.	AyA / MS / MINAE	Vivian González Jiménez. Dirección de Aguas. Tel. 2221-7514 ext. 109 vgonzalez@da.go.cr	Sistemas Agroalimentarios Sostenibles / Producción Sostenible / Construcción y ciudades sostenibles / Educación y estilos de vida sostenibles / Turismo sostenible	<p>El borrador de política incluye, entre otros, las siguientes acciones estratégicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Elaborar los mecanismos de control, manejo y prevención de la contaminación difusa que afecta a la calidad del recurso hídrico.</li> <li>✓ Desarrollar una conciencia social e individual sobre la necesidad del adecuado manejo sanitario de las aguas residuales ordinarias</li> <li>✓ Fomentar programas de producción más limpia y buenas prácticas productivas con carácter permanente y con mejora continua.</li> <li>✓ Desarrollar una cultura de incentivos a la protección ambiental, basada en políticas fiscales y hacendarias, y no eliminando o reduciendo los parámetros de calidad, sino asociada a la protección ambiental.</li> </ul>
26. Política Nacional del	Oficializada mediante Decreto Ejecutivo No. 38014 de febrero del 2014	Comisión Nacional Marina (CONAMAR) cuyas obligaciones fueron	Nicole Jirón Beirute Facilitadora Plan Institucional para la Implementación de la	Sistemas Agroalimentarios Sostenibles / Producción Sostenible	<p>Tiene por objetivo: <i>“El Estado costarricense gestiona de manera integral, sostenible, equitativa y participativa, los espacios marinos y costeros, sus bienes y servicios, con los recursos económicos y humanos necesarios, para el bienestar de sus ecosistemas y de sus habitantes.”</i></p> <p>La Política del Mar promueve, entre otras cosas, el equilibrio entre aprovechamiento y su sustentabilidad, entre la conservación de los recursos marino-costeros y el</p>

Nombre de Política/ Estrategia/ Plan	Estado	Institución líder	Persona contacto	Relación con Producción y Consumo Sostenible (PyCS)	
				Programa del 10 YFP relacionado <sup>3</sup>	Observaciones
Mar 2013 - 2028 <sup>72</sup>		establecidas mediante el Decreto Ejecutivo N° 37212	Política Nacional del Mar. Correo: njironbeirute@gmail.com Tel: 8838-1208)		desarrollo y producción de la riqueza, así como el sustento solidario entre el bienestar a largo plazo de los seres humanos y los demás seres vivos. Dentro de sus ejes (fuentes de gestión) se encuentran: a) <b>Bienestar humano y aprovechamiento sostenible:</b> El Estado costarricense crea las condiciones para que el país aproveche de forma sostenible y considerando las nuevas condiciones que impone el cambio climático, las potencialidades de los espacios marinos y costeros en materia de seguridad pública, seguridad alimentaria, infraestructura pública, investigación, tecnología, comunicaciones, cultura, talento humano y bienestar, entre otras, respetando las tradiciones y conocimientos locales, con equidad e inclusión sociocultural para el beneficio de todos sus habitantes. b) <b>Conservación de los recursos marino costeros y reducción del riesgo basado en ecosistemas:</b> El Estado costarricense protege los ecosistemas, su funcionalidad y productividad previniendo y propiciando la mitigación de los impactos antropogénicos y naturales negativos sobre los espacios marinos y costeros, la gestión de riesgos y la adaptación al cambio climático.
27. Plan Nacional de Responsabilidad Social Empresarial <sup>73</sup>	En proceso de elaboración. Realización de Diagnostico del Estado de la Responsabilidad Social.	MEIC / Ministerio de la Presidencia	Paola Nájera Despacho Viceministerio de Economía 2549-1400 Ext. 256 pnajera@meic.go.cr	Sistemas Agroalimentarios Sostenibles / Producción Sostenible / Construcción y ciudades sostenibles / Compras Públicas Sustentables / Información al consumidor / Educación y estilos de vida sostenibles / Turismo sostenible	El MEIC figura como uno de los líderes de la iniciativa de contar con un Plan Nacional de Responsabilidad Social para las Empresas (RSE), mediante el cual se pretende concientizar sobre las responsabilidades y los efectos sociales y ambientales de las operaciones que lleva a cabo una empresa ( <a href="http://www.meic.go.cr/web/512/pymes/responsabilidad-social">http://www.meic.go.cr/web/512/pymes/responsabilidad-social</a> ). <sup>74</sup>

<sup>72</sup> [http://www.pgrweb.go.cr/scii/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=76651&nValor3=95775&param2=1&strTipM=TC&IResultado=1&strSim=simp](http://www.pgrweb.go.cr/scii/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=76651&nValor3=95775&param2=1&strTipM=TC&IResultado=1&strSim=simp)

<sup>73</sup> <http://www.meic.go.cr/comunicado/487/gobierno-de-costa-rica-busca-construir-plan-nacional-de-rse>

<sup>74</sup> Revisar Acuerdo de Consejo Presidencial Social No 11, del 11 de junio del 2015.

Nombre de Política/ Estrategia/ Plan	Estado	Institución líder	Persona contacto	Relación con Producción y Consumo Sostenible (PyCS)	
				Programa del 10 YFP relacionado <sup>3</sup>	Observaciones
28. Política Nacional de Seguridad Química	En proceso de oficialización	MINAE (DIGECA a través de la Secretaría Técnica de Gestión de sustancias Químicas)	Shirley Soto Montero Directora de DIGECA/MINAE Tel. 2257-1839 Correo: ssoto@minae.go.cr	Sistemas Agroalimentarios Sostenibles / Producción Sostenible /	La política se basa en lineamientos y estrategias que incluyen lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Reducir los riesgos como requisito fundamental para lograr la gestión racional de sustancias químicas, incluyendo artículos y mercancías que los contengan, durante todo su ciclo de vida.</li> <li>✓ El conocimiento, la información y la concienciación del público como elemento potenciador en la toma de decisiones.</li> <li>✓ La gobernanza como aspecto crítico abordado por medio de un enfoque multisectorial y multipartito para lograr la gestión racional de las sustancias químicas</li> <li>✓ La creación de capacidad y la asistencia técnica relacionadas con todos los aspectos de la gestión racional de las sustancias químicas</li> <li>✓ Prevención y control del tráfico ilícito internacional de sustancias químicas</li> </ul>
29. Política Nacional de Humedales <sup>75</sup>	En proceso de elaboración	MINAE (Viceministerio de Aguas y Mares)	Carolina Álvarez Vergnani Facilitadora del proceso de formulación de la Política Nacional de Humedales Tel: 2257-0922, ext. 1101 Correo: politicahumedales@minae.go.cr	Sistemas Agroalimentarios Sostenibles / Producción Sostenible	Dentro del capítulo de “Enfoques y principios” se considera el enfoque de uso sostenible y el de desarrollo sostenible. En su eje 2 “Desarrollo, prestación de servicios ecosistémicos y adaptación climática.” Se tiene por objetivo estratégico el siguiente: “ <i>Fomentar el uso sostenible de los ecosistemas de humedal conforme a los mecanismos de planificación, incluyendo acciones tendientes a permitir la conservación de su integridad ecológica, así como el desarrollo socioeconómico, el mejoramiento de la calidad de vida y la distribución justa, equitativa, eficiente y sostenible de sus beneficios</i> ”.

<sup>75</sup> <http://presidencia.go.cr/prensa/comunicados/minae-inicia-proceso-de-formulacion-de-la-politica-nacional-de-humedales/>

## Anexo V. Costa Rica: instrumentos jurídicos relativos al Consumo y Producción Sostenibles

Instrumento	Aspectos relevantes asociados a la política
<p>Decreto Legislativo N° 9405</p> <p>Aprobación del acuerdo de París</p> <p>04/10/2016</p>	<p>Artículo 2</p> <p>1. El presente Acuerdo, al mejorar la aplicación de la Convención, incluido el logro de su objetivo, tiene por objeto reforzar la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático, en el contexto del desarrollo sostenible y de los esfuerzos por erradicar la pobreza, y para ello:</p> <p>a) Mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2 °C con respecto a los niveles preindustriales, y proseguir los esfuerzos para limitar ese aumento de la temperatura a 1,5 °C con respecto a los niveles preindustriales, reconociendo que ello reduciría considerablemente los riesgos y los efectos del cambio climático;</p> <p>b) Aumentar la capacidad de adaptación a los efectos adversos del cambio climático y promover la resiliencia al clima y un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero, de un modo que no comprometa la producción de alimentos; y</p> <p>[...]</p> <p>Artículo 4</p> <p>[...]</p> <p>4. Las Partes que son países desarrollados deberían seguir encabezando los esfuerzos, adoptando metas absolutas de reducción de las emisiones para el conjunto de la economía. Las Partes que son países en desarrollo deberían seguir aumentando sus esfuerzos de mitigación, y se las alienta a que, con el tiempo, adopten metas de reducción o limitación de las emisiones para el conjunto de la economía, a la luz de las diferentes circunstancias nacionales.</p> <p>[...]</p> <p>Artículo 10</p> <p>1. Las Partes comparten una visión a largo plazo sobre la importancia de hacer plenamente efectivos el desarrollo y la transferencia de tecnología para mejorar la resiliencia al cambio climático y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.</p> <p>[...]</p> <p>Artículo 12</p> <p>Las Partes deberán cooperar en la adopción de las medidas que correspondan para mejorar la educación, la formación, la sensibilización y participación del público y el acceso público a la información sobre el cambio climático, teniendo presente la importancia de estas medidas para mejorar la acción en el marco del presente Acuerdo.</p>
<p>Ley N° 7414</p> <p>Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (ONU)</p> <p>13/06/1994</p>	<p>ARTICULO 2. OBJETIVO. El objetivo último de la presente Convención y de todo instrumento jurídico conexas que adopte la Conferencia de las Partes, es lograr, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Convención, la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropógenas peligrosas en el sistema climático. Ese nivel debería lograrse en un plazo suficiente para permitir que los ecosistemas se adapten naturalmente al cambio climático, asegurar que la producción de alimentos no se vea amenazada y permitir que el desarrollo económico prosiga de manera sostenible.</p> <p>ARTICULO 4. COMPROMISOS.</p> <p>1.- Todas las Partes, teniendo en cuenta sus responsabilidades comunes pero diferenciadas y el carácter específico de sus prioridades nacionales y regionales de desarrollo, de sus objetivos y de sus circunstancias, deberán:</p> <p>[...]</p> <p>b) Formular, aplicar, publicar y actualizar regularmente programas nacionales y, según proceda, regionales, que contengan medidas orientadas a mitigar el cambio climático, tomando en cuenta las emisiones antropógenas por las fuentes y la absorción por los sumideros de todos los gases de efecto invernadero no controlados por el Protocolo de Montreal, y medidas para facilitar la adaptación adecuada al cambio climático.</p> <p>[...]</p>
<p>Ley N° 8219</p>	<p>Artículo 10.</p> <p>Todas las Partes...</p>

Instrumento	Aspectos relevantes asociados a la política
<p>Aprobación del Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático</p> <p>08/03/2002</p>	<p>[...]</p> <p>b) Formularán, aplicarán, publicarán y actualizarán periódicamente programas nacionales y, en su caso, regionales que contengan medidas para mitigar el cambio climático y medidas para facilitar una adaptación adecuada al cambio climático;</p> <p>i) tales programas guardarían relación entre otras cosas, con los sectores de la energía, el transporte y la industria, así como con la agricultura, la silvicultura y la gestión de los desechos. Es más, mediante las tecnologías y métodos de adaptación para la mejora de la planificación espacial se fomentaría la adaptación al cambio climático;</p> <p>[...]</p> <p>c) Cooperarán en la promoción de modalidades eficaces para el desarrollo, la aplicación y la difusión de tecnologías, conocimientos especializados, prácticas y procesos ecológicamente racionales en lo relativo al cambio climático ...</p> <p>[...]</p> <p>e) Cooperarán en el plano internacional, recurriendo, según proceda, a órganos existentes, en la elaboración y la ejecución de programas de educación y capacitación que prevean el fomento de la creación de capacidad nacional ...</p>
<p>Ley Nº 8622</p> <p>Tratado de Libre Comercio República Dominicana - Centroamérica - Estados Unidos (TLC)</p> <p>21/11/2007</p>	<p>Capítulo Diecisiete. Ambiental</p> <p>Artículo 17.4: Mecanismos Voluntarios para Mejorar el Desempeño Ambiental</p> <p>1. Las Partes reconocen que los incentivos y otros mecanismos flexibles y voluntarios pueden contribuir al logro y mantenimiento de la protección ambiental, en complemento de los procedimientos estipulados en el Artículo 17.3. Según sea apropiado y de conformidad con sus leyes, cada Parte estimulará el desarrollo y uso de tales mecanismos, los cuales pueden incluir:</p> <p>(a) mecanismos que faciliten la acción voluntaria para proteger o mejorar el ambiente, tales como:</p> <p>(i) asociaciones involucrando la participación del sector empresarial, comunidades locales, organizaciones no gubernamentales, agencias gubernamentales u organizaciones científicas;</p> <p>(ii) lineamientos voluntarios para el desempeño ambiental; o</p> <p>(iii) compartir información y experiencia entre las autoridades, partes interesadas y el público, relacionado con métodos para lograr altos niveles de protección ambiental, auditorías ambientales voluntarias y reportes ambientales voluntarios, formas para usar los recursos más eficientemente o reducir los impactos ambientales, monitoreo ambiental y la recolección de datos para establecer líneas base; ó</p> <p>(b) incentivos, incluyendo incentivos basados en el mercado cuando sea apropiado, para estimular la conservación, restauración y protección de los recursos naturales y el ambiente, tales como: reconocimiento público de instalaciones o empresas que sean actores ambientales superiores, o programas para intercambiar permisos u otros instrumentos para ayudar a alcanzar las metas ambientales.</p> <p>2. Según sea apropiado y viable y de acuerdo con sus leyes, cada Parte estimulará:</p> <p>(a) el mantenimiento, desarrollo o mejora de las metas e indicadores utilizados para medir el desempeño ambiental; y</p> <p>(b) la flexibilidad en los medios para alcanzar dichas metas y cumplir con tales estándares, incluyendo los mecanismos identificados en el párrafo 1.</p> <p>Anexo 17.9. Cooperación Ambiental</p> <p>3. De acuerdo con lo establecido en el Artículo V del ACA, las Partes han identificado las siguientes prioridades para el desarrollo de las actividades de cooperación ambiental:</p> <p>(a) fortalecimiento de los sistemas de gestión ambiental de cada una de las Partes, incluyendo el fortalecimiento de los marcos institucionales y legales y la capacidad para desarrollar, implementar, administrar y aplicar la legislación ambiental, así como las regulaciones, estándares y políticas ambientales;</p> <p>(b) desarrollo y promoción de incentivos y otros mecanismos voluntarios y flexibles a efecto de promover la protección ambiental, incluyendo el desarrollo de iniciativas de mercado e incentivos económicos para la gestión ambiental;</p> <p>(c) fomento de asociaciones para tratar temas actuales y futuros de conservación y manejo ambiental; incluyendo capacitación del personal y creación de capacidades;</p> <p>(e) intercambio de información sobre la implementación a nivel nacional de acuerdos ambientales multilaterales que han sido ratificados por todas las Partes;</p>

Instrumento	Aspectos relevantes asociados a la política
	(f) promoción de mejores prácticas para lograr una gestión sostenible del ambiente; (g) facilitar el desarrollo y transferencia de tecnología y la capacitación para promover el uso, el adecuado funcionamiento y mantenimiento de tecnologías de producción limpia; (h) desarrollo y promoción de bienes y servicios ambientales beneficiosos; (i) desarrollar capacidades para promover la participación del público en el proceso de toma de decisiones en materia ambiental; (j) intercambio de información y experiencias entre las Partes que deseen llevar a cabo revisiones ambientales, incluyendo revisiones de los tratados de libre comercio, a nivel nacional; y (k) cualquier otra área de cooperación ambiental que las Partes puedan acordar.
Ley Nº 7416  Convenio sobre Diversidad Biológica y Anexos  28/07/1994	ARTICULO 1. Objetivos. Los objetivos del presente Convenio, que se han de perseguir de conformidad con sus disposiciones pertinentes, son la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, mediante, entre otras cosas, un acceso adecuado a esos recursos y una transferencia apropiada de las tecnologías pertinentes, teniendo en cuenta todos los derechos sobre esos recursos y a esas tecnologías, así como mediante una financiación apropiada.  ARTICULO 6. Medidas generales a los efectos de la conservación y la utilización sostenible Cada Parte Contratante, con arreglo a sus condiciones y capacidades particulares: [...] b) Integrará, en la medida de lo posible y según proceda, la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica en los planes, programas y políticas sectoriales o intersectoriales.
Ley Nº 8539  Ratificación de la República de Costa Rica al Tratado Internacional sobre Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura  23/08/2006	Artículo 6.- Utilización sostenible de los recursos fitogenéticos 6.1 Las Partes Contratantes elaborarán y mantendrán medidas normativas y jurídicas apropiadas que promuevan la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura.
Ley Nº 7226  Convenio Centroamericano para la Protección del Ambiente  02/04/1991	ARTICULO I. ESTABLECIMIENTO. Por medio del presente Convenio, los Estados Contratantes establecen un régimen regional de cooperación para la utilización óptima y racional de los recursos naturales del área, el control de la contaminación, y el restablecimiento del equilibrio ecológico, para garantizar una mejor calidad de vida a la población del istmo centroamericano.  ARTICULO II. OBJETIVOS. El presente régimen persigue los siguientes objetivos: [...] c) Promover la acción coordinada de las entidades gubernamentales, no gubernamentales e internacionales para la utilización óptima y racional de los recursos naturales del área, el control de la contaminación, y el restablecimiento del equilibrio ecológico; [...]
Ley Nº 7513  Aprobación del Convenio Regional sobre Cambios Climáticos	ARTICULO 21.- Se deberá promover y estimular el desarrollo y difusión de nuevas tecnologías para la conservación y uso sostenible de los recursos naturales, y el correcto uso de los suelos y manejo de las cuencas hidrográficas, con el propósito de crear y consolidar opciones para una agricultura sostenible y una seguridad alimentaria regional que no riña con la conservación del sistema climático.

Instrumento	Aspectos relevantes asociados a la política
09/06/1995	
<p>Ley N° 7433</p> <p>Convenio para la Conservación de la Biodiversidad y Protección de Áreas Silvestres Prioritarias en América Central</p> <p>14/09/1994</p>	<p>ARTICULO 2.- Los Estados firmantes de este Convenio reafirman su derecho soberano de conservar y aprovechar sus propios recursos biológicos de acuerdo a sus propias políticas y reglamentaciones en función de:</p> <p>a) Conservar y usar sosteniblemente, en función social, sus recursos biológicos; y</p> <p>b) Asegurar que las actividades dentro de sus jurisdicciones o control, no causen daños a la diversidad biológica de sus Estados o áreas que limitan su jurisdicción nacional.</p> <p>ARTICULO 13.- Con el propósito de cumplir a cabalidad con el presente Convenio, se deberá:</p> <p>[...]</p> <p>b) Implementar medidas económicas y legales para favorecer el uso sustentable y el desarrollo de los componentes de la diversidad biológica.</p> <p>[...].</p>
<p>Ley N° 7227</p> <p>Aprobación de la adhesión de Costa Rica al Convenio para la Protección y Desarrollo del Medio Marino y su Protocolo para Combatir Derrames de Hidrocarburos en la región del Gran Caribe</p> <p>22/04/1991</p>	<p>Artículo 4. Obligaciones generales</p> <p>1. Las Partes Contratantes adoptarán, individual o conjuntamente, todas las medidas adecuadas de conformidad con el derecho internacional y con arreglo al presente Convenio y a aquellos de sus protocolos en vigor en los cuales sean partes para prevenir, reducir y controlar la contaminación de la zona de aplicación del Convenio y para asegurar una ordenación racional del medio, utilizando a estos efectos los medios más viables de que dispongan y en la medida de sus posibilidades.</p> <p>Artículo 7. Contaminación procedente de fuentes terrestres</p> <p>Las Partes Contratantes adoptarán todas las medidas adecuadas para prevenir, reducir y controlar la contaminación de la zona de aplicación del Convenio causada por la evacuación de desechos en las zonas costeras o por descargas provenientes de ríos, estuarios, establecimientos costeros, instalaciones de desagüe o cualesquiera otras fuentes situadas en sus territorios.</p> <p>Artículo 9. Contaminación transmitida por la atmósfera</p> <p>Las Partes Contratantes adoptarán todas las medidas adecuadas para prevenir, reducir y controlar la contaminación de la zona de aplicación del Convenio resultante de descargas en la atmósfera como consecuencia de actividades realizadas bajo su jurisdicción.</p>
<p>Decreto Ejecutivo N° 39421</p> <p>Aprobación del protocolo Relativo a la Contaminación Procedente de Fuentes y Actividades Terrestres del Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino de la Región del Gran Caribe</p> <p>03/12/2015</p>	<p>Artículo III. Obligaciones generales</p> <p>De conformidad con sus leyes, las disposiciones de este Protocolo y el derecho internacional, cada Parte Contratante adoptará medidas adecuadas para prevenir, reducir y controlar la contaminación de la zona de aplicación del Convenio procedente de fuentes y actividades terrestres, utilizando a estos efectos los medios más prácticos a su disposición y de conformidad con sus capacidades.</p> <p>2. Cada Parte Contratante deberá formular y ejecutar planes, programas y medidas adecuados. En tales planes, programas y medidas, cada Parte Contratante deberá adoptar medidas efectivas para prevenir, reducir o controlar la contaminación de la zona de aplicación del Convenio procedente de fuentes y actividades terrestres en su territorio, incluso el uso de la tecnología más apropiada y criterios de gestión como la ordenación integrada de las áreas costeras.</p> <p>[...]</p> <p>Artículo XI. Educación y concientización</p> <p>Las Partes Contratantes deberán formular y ejecutar, individual y colectivamente, programas de educación y concientización ambientales para el público, relacionados con la necesidad de prevenir, reducir y controlar la contaminación de la zona de aplicación del Convenio procedente de fuentes y actividades terrestres y deberán promover la capacitación de quienes participan en la prevención, la reducción y el control mencionados.</p>
<p>Ley N° 9391</p> <p>Ratificación de la República de Costa Rica al</p>	<p>Recordando el párrafo 221 del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, "El futuro que queremos", donde se pidió que se procurara que concluyeran con éxito las negociaciones de un instrumento mundial jurídicamente vinculante sobre el mercurio a fin de hacer frente a los riesgos que representaba para la salud humana y el medio ambiente,</p>

Instrumento	Aspectos relevantes asociados a la política
<p>Convenio de Minamata sobre Mercurio</p> <p>16/08/2016</p>	<p>Recordando que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible reafirmó los principios de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo incluido, entre otros, el de las responsabilidades comunes pero diferenciadas, y reconociendo las circunstancias y las capacidades de cada Estado, así como la necesidad de adoptar medidas de alcance mundial,</p> <p>Artículo 7 Extracción de oro artesanal y en pequeña escala</p> <p>“(…) 4. Las Partes podrán cooperar entre sí y con las organizaciones intergubernamentales y otras entidades pertinentes, según proceda, para lograr los objetivos del presente artículo. Esa cooperación podría incluir:</p> <p>c) La promoción de investigaciones sobre prácticas alternativas sostenibles en las que no se utilice mercurio;</p>
<p>Ley Nº 8538</p> <p>Aprobación del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes</p> <p>23/08/2006</p>	<p>ARTÍCULO 7 Planes de aplicación</p> <p>(…) 3. Las Partes se esforzarán por utilizar y, cuando sea necesario, establecer los medios para incorporar los planes nacionales de aplicación relativos a los contaminantes orgánicos persistentes en sus estrategias de desarrollo sostenible cuando sea apropiado.</p> <p>ARTÍCULO 13 Mecanismos y recursos financieros</p> <p>(…) 4. La medida en que las Partes que son países en desarrollo cumplan efectivamente los compromisos contraídos con arreglo al presente Convenio dependerá del cumplimiento efectivo de los compromisos contraídos en virtud del presente Convenio por las Partes que son países desarrollados en relación con los recursos financieros, la asistencia técnica y la transferencia de tecnología. Se deberá tener plenamente en cuenta el hecho de que el desarrollo económico y social sostenible y la erradicación de la pobreza son las prioridades primordiales y absolutas de las Partes que son países en desarrollo, prestando debida consideración a la necesidad de proteger la salud humana y el medio ambiente.</p> <p>ANEXO F INFORMACIÓN SOBRE CONSIDERACIONES SOCIOECONÓMICAS</p> <p>Debería realizarse una evaluación de las posibles medidas de control relativas a los productos químicos en examen para su incorporación en el presente Convenio, abarcando toda la gama de opciones, incluidos el manejo y la eliminación. Con ese fin, debería proporcionarse la información pertinente sobre las consideraciones socioeconómicas relacionadas con las posibles medidas de control para que la Conferencia de las Partes pueda adoptar una decisión. En esa información han de tenerse debidamente en cuenta las diferentes capacidades y condiciones de las Partes y ha de prestarse consideración a la lista indicativa de elementos que figura a continuación:</p> <p>(…) v) Transición al desarrollo sostenible, y (…)</p>
<p>Ley Nº 7223</p> <p>Aprobación del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono</p> <p>8/04/1991</p>	<p>Artículo 1, 2 y 3.</p>
<p>Ley Nº 7228</p> <p>Convenio de Viena para la protección de la capa de ozono,</p>	<p>Artículo 2 obligaciones generales-</p> <p>1. Las partes tomarán las medidas apropiadas, de conformidad con las disposiciones del presente Convenio y de los protocolos en vigor en que sean parte, para proteger la salud humana y el medio ambiente contra los efectos adversos resultantes o que puedan resultar de las actividades humanas que modifiquen o puedan modificar la capa de ozono.</p>

Instrumento	Aspectos relevantes asociados a la política
06/05/1991	<p>2. Con tal fin, las Partes, de conformidad con los medios de que dispongan y en la medida de sus posibilidades:</p> <p>a) Cooperarán mediante observaciones sistemáticas, investigación e intercambio de información a fin de comprender y evaluar mejor los efectos de las actividades humanas sobre la capa de ozono y los efectos de la modificación de la capa de ozono sobre la salud humana y el medio ambiente;</p> <p>b) Adoptarán las medidas legislativas o administrativas adecuadas y cooperarán en la coordinación de las políticas apropiadas para controlar, limitar, reducir o prevenir las actividades humanas bajo su jurisdicción o control en el caso de que se compruebe que estas actividades tienen o pueden tener efectos adversos como resultado de la modificación o probable modificación de la capa de ozono;</p> <p>c) Cooperarán en la formulación de medidas, procedimientos y normas convenidos para la aplicación de este Convenio, con miras a la adopción de protocolos y anexos;</p> <p>d) Cooperarán con los órganos internacionales competentes para la aplicación efectiva de este Convenio y de los protocolos en que sean parte.</p> <p>3. Las disposiciones del presente Convenio no afectarán en modo alguno al derecho de las Partes a adoptar, de conformidad con el derecho internacional, medidas adicionales a las mencionadas en los párrafos 1 y 2 de este artículo, ni afectarán, tampoco a las medidas adicionales ya adoptadas por cualquier Parte, siempre que esas medidas no sean incompatibles con las obligaciones que les impone este Convenio.</p> <p>4. La aplicación de este artículo se basará en las consideraciones científicas y técnicas pertinentes.</p>
Constitución Política de Costa Rica  07/11/1949	<p>ARTÍCULO 50.- El Estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza.</p> <p>Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Por ello, está legitimada para denunciar los actos que infrinjan ese derecho y para reclamar la reparación del daño causado.</p> <p>El Estado garantizará, defenderá y preservará ese derecho.</p> <p>La ley determinará las responsabilidades y las sanciones correspondientes.</p> <p>Artículo 46, párrafo 5:</p> <p>Los consumidores y usuarios tienen derecho a la protección de su salud, ambiente, seguridad e intereses económicos; a recibir información adecuada y veraz; a la libertad de elección, y a un trato equitativo. El Estado apoyará los organismos que ellos constituyan para la defensa de sus derechos. La ley regulará esas materias.</p>
Ley Nº 7554  Ley Orgánica del Ambiente  28/09/1995	<p>Artículo 2.- Principios Los principios que inspiran esta ley son los siguientes:</p> <p>[...]</p> <p>c) El Estado velará por la utilización racional de los elementos ambientales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de vida de los habitantes del territorio nacional. Asimismo, está obligado a propiciar un desarrollo económico y ambientalmente sostenible, entendido como el desarrollo que satisface las necesidades humanas básicas, sin comprometer las opciones de las generaciones futuras.</p> <p>[...]</p> <p>Artículo 12.- Educación. El Estado, las municipalidades y las demás instituciones, públicas y privadas, fomentarán la inclusión permanente de la variable ambiental en los procesos educativos, formales y no formales, de los programas de todos los niveles. El objeto será adoptar una cultura ambiental para alcanzar el desarrollo sostenible.</p> <p>Artículo 15.- Investigaciones y tecnología. El Estado y sus instituciones promoverán permanentemente la realización de estudios e investigaciones sobre el ambiente. Se ocuparán de divulgarlos y apoyarán el desarrollo y la aplicación apropiados de tecnologías modernas y ambientalmente sanas.</p> <p>Artículo 25.- Integración de programas. La autoridad competente adoptará las medidas necesarias para que los programas de salud pública dirigidos a la población coincidan con los dirigidos al ambiente humano, a fin de lograr una mejor salud integral.</p>

Instrumento	Aspectos relevantes asociados a la política
	<p>Artículo 28.- Políticas del ordenamiento territorial. Es función del Estado, las municipalidades y los demás entes públicos, definir y ejecutar políticas nacionales de ordenamiento territorial, tendientes a regular y promover los asentamientos humanos y las actividades económicas y sociales de la población, así como el desarrollo físico-espacial, con el fin de lograr la armonía entre el mayor bienestar de la población, el aprovechamiento de los recursos naturales y la conservación del ambiente.</p>
	<p>Artículo 57.- Aprovechamiento de recursos. El aprovechamiento de los recursos energéticos deberá realizarse en forma racional y eficiente, de tal forma que se conserve y proteja el ambiente.</p>
	<p>Artículo 58.- Fuentes energéticas alternas. Para propiciar un desarrollo económico sostenible, la autoridad competente evaluará y promoverá la exploración y la explotación de fuentes alternas de energía, renovables y ambientalmente sanas.</p>
	<p>Artículo 60.- Prevención y control de la contaminación. Para prevenir y controlar la contaminación del ambiente, el Estado, las municipalidades y las demás instituciones públicas, darán prioridad, entre otros, al establecimiento y operación de servicios adecuados en áreas fundamentales para la salud ambiental, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) El abastecimiento de agua para consumo humano.</li> <li>b) La disposición sanitaria de excretas, aguas servidas y aguas pluviales.</li> <li>c) La recolección y el manejo de desechos.</li> <li>d) El control de contaminación atmosférica.</li> <li>e) El control de la contaminación sónica.</li> <li>f) El control de sustancias químicas y radiactivas.</li> </ul> <p>Estos servicios se prestarán en la forma que las leyes y los reglamentos específicos lo determinen, procurando la participación de la población y sus organizaciones.</p>
	<p>Artículo 73.- Actividad agropecuaria orgánica. Se entenderá por actividad agropecuaria orgánica, la que emplee métodos y sistemas compatibles con la protección y el mejoramiento ecológico, sin emplear insumos ni productos de síntesis química. La agricultura ecológica o biológica es sinónimo de actividad agropecuaria orgánica.</p> <p>El Estado promoverá la actividad agropecuaria orgánica, en igualdad de condiciones que la agricultura y la agroindustria convencional. El Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) será el ente rector de las políticas para este sector. Por medio de la dirección respectiva, supervisará y controlará el cumplimiento de las normas y los procedimientos establecidos para el sector. Asimismo, incluirá la inscripción y el control de las agencias de certificación de productos; todo bajo los términos señalados en la ley especial.</p> <p>Se impulsarán la investigación científica y la transferencia de tecnología, para que este sector pueda desarrollarse por la vía privada. Esta opción contribuirá al desarrollo sostenible, para detener las consecuencias del mal uso de los agroquímicos, la contaminación ambiental y el deterioro de los recursos ecológicos.</p>
	<p>Artículo 74.- Certificaciones de productos orgánicos. Para calificar un producto como orgánico, si la finalidad es la exportación, deberá tener una certificación de tercera parte, otorgada por el MAG o por una agencia nacional o internacional acreditada ante el Estado costarricense.</p> <p>En caso de que el producto orgánico sea solo para el consumo local, bastará una certificación participativa, que se comprueba por la relación de confianza entre las personas productoras y las consumidoras.</p> <p>El Estado, por medio del MAG, ofrecerá gratuitamente el servicio de inspección, como apoyo a los requisitos previos de certificación. Podrá solicitar este apoyo cualquier persona o grupo de personas micro, pequeñas y medianas productoras orgánicas que, según lo determine el órgano competente, se ajusten para ello a lo dispuesto en la Ley para el desarrollo, promoción y fomento de la actividad agropecuaria orgánica, sin importar si su objetivo es producir para el mercado nacional o para exportar su producción.</p> <p>Para garantizar la condición orgánica de la producción agropecuaria en fincas o la elaboración de bienes y productos en plantas industriales, se requerirá el respaldo de un sistema de certificación, debidamente reconocido de acuerdo con lo establecido en la Ley indicada en el párrafo anterior.</p> <p>En el procesamiento o la elaboración de bienes orgánicos, tanto las materias primas como los aditivos y componentes secundarios, deberán estar igualmente certificados.</p>

Instrumento	Aspectos relevantes asociados a la política
<p>Ley Nº 5395</p> <p>Ley General de Salud</p> <p>30/10/1973</p>	<p>Titulo 3- De los deberes de las personas para la conservación y acondicionamiento del ambiente y de las restricciones a que quedan sujetas en sus actividades en beneficio de su preservación.</p> <p>ARTICULO 275.- Queda prohibido a toda persona natural o jurídica contaminar las aguas superficiales, subterráneas y marítimas territoriales, directa o indirectamente, mediante drenajes o la descarga o almacenamiento, voluntario o negligente, de residuos o desechos líquidos, sólidos o gaseosos, radiactivos o no radiactivos, aguas negras o sustancias de cualquier naturaleza que, alterando las características físicas, químicas y biológicas del agua la hagan peligrosa para la salud de las personas, de la fauna terrestre y acuática o inservible para usos domésticos, agrícolas, industriales o de recreación.</p> <p>ARTICULO 277.- Se prohíbe a toda persona natural o jurídica las acciones que puedan producir la contaminación o deterioro sanitario de las cuencas hidrográficas que sirvan a los establecimientos de agua para el consumo y uso humano.</p> <p>ARTICULO 295.- Queda prohibido a toda persona física o jurídica la descarga, emisión o emanación de contaminantes atmosféricos de naturaleza y en proporciones prohibidas, resultantes de sus actividades personales, domésticas, industriales, comerciales o de cualquier otra índole que cause o contribuya a la contaminación atmosférica.</p>
<p>Ley Nº 8839</p> <p>Ley para la Gestión Integral de Residuos</p> <p>24/06/2010</p>	<p>ARTÍCULO 1.- Objeto. Esta Ley tiene por objeto regular la gestión integral de residuos y el uso eficiente de los recursos, mediante la planificación y ejecución de acciones regulatorias, operativas, financieras, administrativas, educativas, ambientales y saludables de monitoreo y evaluación.</p> <p>ARTÍCULO 2.- Objetivos. Son objetivos de la presente Ley:</p> <p>d) Fomentar el desarrollo de mercados de subproductos, materiales valorizables y productos reciclados, reciclables y biodegradables, entre otros, bajo los criterios previstos en esta Ley y su Reglamento, en forma tal que se generen nuevas fuentes de empleo y emprendimientos, se aumente la competitividad y se aprovechen los recursos para incrementar el valor agregado a la producción nacional.</p> <p>f) Promover la separación en la fuente y la clasificación de los residuos, tanto por parte del sector privado y los hogares, como de las instituciones del sector público.</p> <p>j) Promover el desarrollo y la utilización de las innovaciones y transferencias tecnológicas para la gestión integral de residuos, de acuerdo con los lineamientos de esta Ley y los reglamentos que de ella se deriven, los convenios internacionales y cualquier otra legislación ambiental vigente.</p> <p>k) Influir en las pautas de conducta de los consumidores y los generadores, mediante acciones educativas y de sensibilización, incentivando la producción más limpia y el consumo sostenible tanto de los particulares como del Estado.</p> <p>m) Promover el enfoque preventivo en la toma de decisiones de los diferentes actores y en las distintas etapas para la gestión integral de residuos.</p> <p>n) Involucrar a los ciudadanos para que asuman su responsabilidad y los costos asociados a una adecuada gestión de los residuos que generan.</p> <p>ARTÍCULO 20.- Fomento para la gestión integral de residuos</p> <p>El Ministerio de Salud, en coordinación con otras instituciones públicas y los sectores involucrados, promoverá en el Reglamento de esta Ley las herramientas legales, políticas, económicas, los instrumentos de mercado o de comunicación, así como los incentivos no fiscales u otros, para el fomento de la prevención de la contaminación, la aplicación de la producción más limpia, la reutilización y la valorización de residuos, para promover las tecnologías menos contaminantes en el tratamiento y la disposición final de estos.</p> <p>En el establecimiento de estas herramientas se fomentará la creación, el desarrollo y el fortalecimiento de las micro y pequeñas empresas, las cooperativas, las organizaciones de mujeres y otras formas de organización social que coadyuven al cumplimiento de la política, el Plan Nacional, el plan municipal respectivo y los objetivos de esta Ley.</p> <p>ARTÍCULO 29.- Compras del Estado</p> <p>Autorízase a las instituciones de la Administración Pública, empresas públicas y municipalidades para que promuevan la compra y la utilización de materiales reutilizables, reciclables, biodegradables y valorizables, así como de productos fabricados con material reciclado bajo procesos ambientalmente amigables que cumplan las especificaciones técnicas requeridas por la</p>

Instrumento	Aspectos relevantes asociados a la política
	<p>Administración Pública; dicha condición podrá comprobarse por medio de certificaciones ambientales y otro mecanismo válido establecido vía reglamento.</p> <p>Para ello, en la valoración de las licitaciones y compras directas concursables deberán dar un veinte por ciento (20%) adicional a los oferentes que, en igualdad de condiciones, demuestren que los productos ofrecidos incorporan criterios de la gestión integral de residuos, así como la gestión del residuo una vez terminada su vida útil. Para el caso de las compras directas deberán incorporarse criterios que promuevan la gestión integral de residuos.</p> <p>Las dependencias correspondientes de las instituciones de la Administración Pública, empresas públicas y municipalidades encargadas de elaborar los carteles de licitación o de compra directa establecerán criterios ambientales y de ciclo de vida de los productos para evaluar las licitaciones, de conformidad con los criterios establecidos en el Reglamento de esta Ley.</p> <p>ARTÍCULO 45.- Prevención de la contaminación</p> <p>Los generadores de residuos de cualquier tipo y los gestores tienen la responsabilidad de manejarlos en forma tal que no contaminen los suelos, los subsuelos, el agua, el aire y los ecosistemas.</p> <p>[...]</p>
<p>Ley N° 7788</p> <p>Ley de biodiversidad</p> <p>23/04/1998</p>	<p>ARTÍCULO 1.- Objeto. El objeto de la presente ley es conservar la biodiversidad y el uso sostenible de los recursos, así como distribuir en forma justa los beneficios y costos derivados.</p> <p>ARTÍCULO 9.- Principios Generales Constituyen principios generales para los efectos de la aplicación de esta ley, entre otros, los siguientes:</p> <p>Equidad intra e intergeneracional. El Estado y los particulares velarán porque la utilización de los elementos de la biodiversidad se utilicen en forma sostenible, de modo que las posibilidades y oportunidades de su uso y sus beneficios se garanticen de manera justa para todos los sectores de la sociedad y para satisfacer las necesidades de las generaciones futuras.</p> <p>ARTÍCULO 10.-Objetivos Esta ley procura alcanzar los siguientes objetivos:</p> <p>1.-Integrar la conservación y el uso sostenible de los elementos de la biodiversidad en el desarrollo de políticas socioculturales, económicas y ambientales. 2.-Promover la participación activa de todos los sectores sociales en la conservación y el uso ecológicamente sostenible de la biodiversidad, para procurar la sostenibilidad social, económica y cultural. 3.-Promover la educación y la conciencia pública sobre la conservación y la utilización de la biodiversidad. 4.- Regular el acceso y posibilitar con ello la distribución equitativa de los beneficios sociales ambientales y económicos para todos los sectores de la sociedad, con atención especial a las comunidades locales y pueblos indígenas. 5.-Mejorar la administración para una gestión efectiva y eficaz de los elementos de la biodiversidad. 6.-Reconocer y compensar los conocimientos, las prácticas y las innovaciones de los pueblos indígenas y de las comunidades locales para la conservación y el uso ecológicamente sostenible de los elementos de la biodiversidad. 7.- Reconocer los derechos que provienen de la contribución del conocimiento científico para la conservación y el uso ecológicamente sostenible de los elementos de la biodiversidad. 8.- Garantizarles a todos los ciudadanos la seguridad ambiental como garantía de sostenibilidad social, económica y cultural. 9.-No limitar la participación de todos los sectores en el uso sostenible de los elementos de la biodiversidad y el desarrollo de la investigación y la tecnología. 10.-</p> <p>Promover el acceso a los elementos de la biodiversidad y la transferencia tecnológica asociada. 11.-</p> <p>Fomentar la cooperación internacional y regional para alcanzar la conservación, el uso ecológicamente sostenible y la distribución de beneficios derivados de la biodiversidad, especialmente en áreas fronterizas o de recursos compartidos. 12.-Promover la adopción de incentivos y la retribución de servicios ambientales para la conservación, el uso sostenible y los elementos de la biodiversidad. 13.-Establecer un sistema de conservación de la biodiversidad, que logre la coordinación entre el sector privado, los ciudadanos y el Estado, para garantizar la aplicación de esta ley.</p>

Instrumento	Aspectos relevantes asociados a la política
	<p>ARTÍCULO 11.-Criterios para aplicar esta ley Son criterios para aplicar esta ley: Criterio de interés público ambiental: El uso de los elementos de la biodiversidad deberá garantizar las opciones de desarrollo de las futuras generaciones, la seguridad alimentaria, la conservación de los ecosistemas, la protección de la salud humana y el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos. 4.-</p> <p>Criterio de integración: La conservación y el uso sostenible de la biodiversidad deberán incorporarse a los planes, los programas, las actividades y estrategias sectoriales e intersectoriales, para los efectos de que se integren al proceso de desarrollo.</p>
<p>Ley Nº 7779 Ley de Uso, Manejo y Conservación de Suelos 30/04/1998</p>	<p>ARTÍCULO 1.- La presente ley tiene como fin fundamental proteger, conservar y mejorar los suelos en gestión integrada y sostenible con los demás recursos naturales, mediante el fomento y la planificación ambiental adecuada</p> <p>ARTÍCULO 44.- Los propietarios, arrendatarios, o poseedores de tierras, por cualquier título, tienen la obligación de prevenir la degradación de los suelos que pueda ser causada por las aguas, para lo cual deberá aplicar todas las prácticas que aumenten la capacidad de infiltración en sus terrenos o la evacuación de las aguas sobrantes hacia cauces naturales. Esta obligación se extiende a la de prevenir o impedir la contaminación de acuíferos o capas de agua subterránea.</p> <p>ARTÍCULO 6.- Para el fin indicado en el artículo anterior, el Ministerio de Agricultura y Ganadería tendrá las siguientes funciones específicas: [...] f) Brindar a los productores asistencia técnica sobre tecnología agroecológica, agropecuaria y de control de erosión y otras formas de degradación, así como asesorar a la población en general sobre prácticas de conservación de suelos. Para ello, deberá ejercer acciones educativas permanentes acerca de los principios y las prácticas más aconsejables que garanticen la sostenibilidad de las tierras. [...]</p> <p>ARTÍCULO 36.- Las funciones del Comité, por cada área serán las siguientes:  c) Coordinar la dirección de los planes por áreas, con los Consejos Regionales Ambientales, creados por la Ley Orgánica del Ambiente, No. 7554, de 4 de octubre de 1955, en cuanto a actividades, programas y proyectos que fomenten en el área el desarrollo sostenible y la conservación del ambiente.</p>
<p>Ley Nº 7664 Ley de Protección Fitosanitaria 08/04/1997</p>	<p>ARTICULO 2.- Objetivos La presente ley tiene por objetivos: [...] d) Fomentar el manejo integrado de plagas dentro del desarrollo sostenible, así como otras metodologías agrícolas productivas que permitan el control de plagas sin deterioro del ambiente. e) Regular el uso y manejo de sustancias químicas, biológicas o afines y equipos para aplicarlas en la agricultura; asimismo, su registro, importación, calidad y residuos, procurando al mismo tiempo proteger la salud humana y el ambiente. [...]</p>
<p>Ley Nº 8262 Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas</p>	<p>Artículo 24.-Como parte de la política empresarial, se promoverá el concepto de desarrollo empresarial sostenible, dirigido a armonizar la producción empresarial con los recursos naturales y la calidad de vida de los habitantes. Con este fin, se promoverá la transferencia de tecnología, y sana y actualizada, y la capacitación empresarial en el uso de formas preventivas, como la producción más limpia.</p>

Instrumento	Aspectos relevantes asociados a la política
<p>y Medianas Empresas y sus reformas</p> <p>02/05/2002</p>	<p>Artículo 27.-El MEIC coordinará con el MINAE de conformidad con la Ley Orgánica del Ambiente, N° 7554, de 4 de octubre de 1995, el desarrollo de proyectos, programas y actividades orientados a facilitar el acceso de las PYMES a los mecanismos de tutela ambiental, como el uso de tecnologías ambientalmente sanas, el conocimiento y cumplimiento de las normas de protección y conservación del medio ambiente, la formación y capacitación para el uso de elementos correctivos, las auditorías ambientales, las evaluaciones ambientales, las ecoetiquetas, el envase, el embalaje, el reciclaje y la producción más limpia.</p>
<p>Ley N° 6054</p> <p>Ley Orgánica del Ministerio de Economía, Industria y Comercio</p> <p>14/06/1977</p>	<p>"Artículo 3° bis.—El MEIC creará una estructura organizativa funcional especializada en PYMES, denominada Dirección General de Apoyo de la Pequeña y Mediana Empresa (DIGEPYME). Esta Dirección tendrá, como mínimo las siguientes áreas de desarrollo: comercialización; capacitación y asistencia técnica; financiamiento; información; desarrollo sostenible; innovación tecnológica y cooperación internacional.</p> <p>La Dirección tendrá entre sus funciones y atribuciones las señaladas en el artículo 3 de la presente Ley, así como las que le asigna la Ley de Fortalecimiento de la Pequeña y Mediana Empresa."</p>
<p>Ley N° 7235</p> <p>Ley de Protección Ambiental como Tema en Educación Primaria y Media</p> <p>14/05/1991</p>	<p>ARTICULO 1.- Declárase de interés público la Educación para la Protección del Ambiente.</p> <p>ARTICULO 2.- El Consejo Superior de Educación incluirá el tema sobre la "Protección del Ambiente", en las escuelas de enseñanza primaria y en los colegios de enseñanza media, oficiales y particulares.</p>
<p>Ley N° 7472</p> <p>Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor</p> <p>20/12/1994</p>	<p>Artículo 32°.- Derechos del consumidor.</p> <p>Sin perjuicio de lo establecido en tratados, convenciones internacionales de las que Costa Rica sea parte, legislación interna ordinaria, reglamentos, principios generales de derecho, usos y costumbres, son derechos fundamentales e irrenunciables del consumidor, los siguientes:</p> <p>a) La protección contra los riesgos que puedan afectar su salud, su seguridad y el medio ambiente. [...]</p> <p>Artículo 33°.- Funciones del Poder Ejecutivo.</p> <p>En los términos establecidos en la presente Ley, son funciones esenciales del Estado las siguientes:</p> <p>a) Velar porque los bienes y servicios que se vendan y se presten en el mercado, cumplan con las normas de salud, seguridad, medio ambiente y los estándares de calidad. [...]</p> <p>Artículo 34°.-Obligaciones del comerciante.</p> <p>Son obligaciones del comerciante y el productor, con el consumidor, las siguientes: [...]</p> <p>d) Suministrar, a los consumidores, las instrucciones para utilizar adecuadamente los artículos e informar sobre los riesgos que entrañe el uso al que se destinan o el normalmente previsible para su salud, su seguridad y el medio ambiente. [...]</p> <p>Artículo 43°.- "Garantía. Todo bien que se venda o servicio que se preste debe estar implícitamente garantizado en cuanto al cumplimiento de los estándares de calidad y los requerimientos técnicos que, por razones de salud, medio ambiente y seguridad, establezcan las leyes, los reglamentos y las normas respectivas, dictadas por la Administración Pública (...)"</p> <p>Artículo 45°.-Verificación en el mercado.</p> <p>La Administración Pública debe revisar, periódica y aleatoriamente, los productos y los servicios ofrecidos en el mercado, para constatar que cumplan con las normas y reglamentaciones relativas</p>

Instrumento	Aspectos relevantes asociados a la política
	<p>a la salud, el medio ambiente, la seguridad y la calidad. En las importaciones, la revisión puede realizarse antes de la nacionalización del producto, pero de manera excepcional, a fin de que la revisión no se convierta en un obstáculo no arancelario a las importaciones.</p> <p>La Administración Pública puede impedir la importación y la comercialización de productos por razones de seguridad, salud, calidad o conservación del medio ambiente, cuando exista evidencia comprobada de que los bienes no cumplen con los reglamentos técnicos respectivos ni con los estándares de calidad correspondientes.</p> <p>Estas labores pueden realizarlas las personas o los organismos acreditados en los términos establecidos en el artículo 8 de esta Ley.</p> <p>Artículo 59°-Criterios de valoración. Para valorar las sanciones por imponer, la calificación debe atender los criterios de riesgo para la salud, la seguridad, el medio ambiente, la gravedad del incumplimiento de estándares de calidad, la posición del infractor en el mercado, la cuantía del beneficio obtenido, el grado de intencionalidad, la gravedad del daño y la reincidencia del infractor.</p> <p>Artículo 60°.- Publicidad de la sanción. La Comisión nacional del consumidor puede informar a la opinión pública u ordenar con cargo al infractor, la publicación en un medio de comunicación social, de la sanción impuesta, el nombre o la razón social del infractor y la índole de la infracción, cuando se produzca cualquiera de las siguientes situaciones: pueda derivarse algún riesgo para la salud o la seguridad de los consumidores, afectarse el medio ambiente, incumplir con los estándares de calidad respectivos, reincidir en las mismas infracciones o lesionar, directa o potencialmente, los intereses de la generalidad de los consumidores.</p>
<p>Ley Nº 8495</p> <p>Ley General del Servicio Nacional de Salud Animal</p> <p>06/04/2006</p>	<p>Artículo 2º-Objetivos de la Ley. La presente Ley tiene como objetivos:</p> <p>a) Conservar, promover, proteger y restablecer la salud de los animales, a fin de procurarles mayor bienestar y productividad, en armonía con el medio ambiente.</p> <p>[...]</p> <p>Artículo 4º-Interpretación de esta Ley. La presente Ley será interpretada en beneficio de la salud humana, la salud animal y el medio ambiente, y para la protección de cada uno de ellos.</p> <p>Artículo 44.-Deberes del administrado. Los administrados deberán contribuir a la conservación de la salud de la población animal, la protección y la seguridad de los alimentos de origen animal, así como al control de la zoonosis, la protección de la comunidad y el ambiente.</p> <p>Artículo 54.-Medidas de control. Si una vez autorizada la importación de algún producto o subproducto de origen animal, se determina que este puede representar un riesgo grave para la salud humana, la salud animal o el medio ambiente, y que las medidas sanitarias adoptadas no pueden controlarlo de forma satisfactoria, el Senasa podrá ejecutar las siguientes medidas:</p> <p>a) Suspender la circulación del producto y aplicar las medidas sanitarias correspondientes.</p> <p>b) Establecer las condiciones especiales para que el producto pueda circular dentro del país, ser devuelto o redestinado.</p>
<p>Ley Nº 7447</p> <p>Ley de Regulación del Uso Racional de la Energía</p> <p>25/10/1994</p>	<p>ARTICULO 1.- Objetivos.</p> <p>El objeto de la presente Ley es consolidar la participación del Estado en la promoción y la ejecución gradual del programa de uso racional de la energía. Asimismo, se propone establecer los mecanismos para alcanzar el uso eficiente de la energía y sustituirlos cuando convenga al país, considerando la protección del ambiente.</p> <p>Esos mecanismos se basarán en tres postulados: la obligación de ejecutar proyectos de uso racional de la energía en empresas de alto consumo, el control sobre los equipos y las instalaciones que, por su uso generalizado, incidan en la demanda energética y el establecimiento de un sistema de plaqueo que informe a los usuarios de su consumo energético.</p>

Instrumento	Aspectos relevantes asociados a la política
	<p>Para conseguir estos objetivos, deben promoverse, con el apoyo del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, investigaciones científicas, tecnológicas, técnicas y sociales que conduzcan al uso racional de la energía.</p> <p>ARTICULO 25.- Acatamiento de las disposiciones del Poder Ejecutivo. Para asegurar un consumo energético eficiente, las instituciones y las empresas públicas, centralizadas y descentralizadas, deberán acatar las disposiciones que dicte el Poder Ejecutivo en materia energética, especialmente en lo relativo al uso y la adquisición de materiales, equipo, maquinaria, vehículos y en cuanto al tendido de nuevas instalaciones eléctricas. [...]</p>
<p>Ley Nº 7575 Ley Forestal 13/02/1996</p>	<p>ARTICULO 1.- Objetivos. La presente ley establece, como función esencial y prioritaria del Estado, velar por la conservación, protección y administración de los bosques naturales y por la producción, el aprovechamiento, la industrialización y el fomento de los recursos forestales del país destinados a ese fin, de acuerdo con el principio de uso adecuado y sostenible de los recursos naturales renovables. Además, velará por la generación de empleo y el incremento del nivel de vida de la población rural, mediante su efectiva incorporación a las actividades silviculturales (...). ARTÍCULO 6.- Competencias. Son competencias de la Administración Forestal del Estado las siguientes: “(...) I) Desarrollar y ejecutar programas de divulgación que contribuyan al desarrollo sostenible de los recursos forestales, en coordinación con los organismos competentes (...).”</p>
<p>Ley Nº 276 Ley de Aguas 27/08/1942</p>	<p>Artículo 139.- El Ministerio del Ambiente y Energía, a requerimiento del Poder Ejecutivo, puede autorizar la realización de proyectos que tiendan a lograr un aprovechamiento de las aguas mejor y más racional que el que se está efectuando, en el concepto de que para la ejecución de las obras se observará este orden de prelación: a las actuales concesiones; al iniciador del proyecto o a un tercero interesado en la construcción, debiendo en todo caso garantizarse satisfactoriamente el beneficio que se derive de los aprovechamientos existentes al iniciarse las obras, tomándose en consideración los recursos hidráulicos de las corrientes o depósitos y las necesidades de los concesionarios.</p> <p>Artículo 178.- Toda solicitud sobre el aprovechamiento de las aguas vivas, manantiales y corrientes y de las aguas muertas que no sean de dominio privado, deberá dirigirse al Ministerio del Ambiente y Energía.</p> <p>Artículo 215.- Todos los concesionarios de aguas públicas, cualquiera que sea el título en que aparen sus derechos, están obligados:</p> <p>I.- A ejecutar las obras que ordene el Ministerio del Ambiente y Energía para limitar los volúmenes que utilicen para hacer la distribución de las aguas, para mejorar la estabilidad de las obras, y en general para obtener el buen manejo y mejor aprovechamiento de las aguas;</p> <p>II.- A no alterar o cambiar, sin previa autorización del Ministerio del Ambiente y Energía, la naturaleza del uso o aprovechamiento, o la localización, capacidad y condiciones en que hubieren sido aprobadas las obras hidráulicas respectivas;</p> <p>III.- A contribuir a los gastos que sea necesario erogar en la conservación de los cauces de las aguas y en la construcción de las obras de defensa de las mismas;</p> <p>IV.- A sujetarse a los reglamentos de policía y vigilancia que expida el Poder Ejecutivo; y</p> <p>V.- A pagar los impuestos que se fijen por la utilización de las aguas. La falta de pago de estos impuestos y derechos podrá sancionarse, en su caso, con la suspensión del uso de las aguas y aun con la caducidad de los permisos o títulos relativos.</p>

Instrumento	Aspectos relevantes asociados a la política
<p>Ley Nº 1634</p> <p>Ley de Agua Potable</p> <p>18/09/1953</p>	<p>Artículo 1º.- Se declaran de utilidad pública el planeamiento, proyección y ejecución de las obras de abastecimiento de agua potable en las poblaciones de la República.</p>
<p>Ley Nº 7317</p> <p>Ley de Conservación de la Vida Silvestre</p> <p>30/10/1992</p>	<p>Artículo 1.- La presente ley tiene como finalidad establecer las regulaciones sobre la vida silvestre. La vida silvestre está conformada por el conjunto de organismos que viven en condiciones naturales, temporales o permanentes en el territorio nacional, tanto en el territorio continental como insular, en el mar territorial, las aguas interiores, la zona económica exclusiva y las aguas jurisdiccionales y que no requieren el cuidado del ser humano para su supervivencia. Los organismos exóticos declarados como silvestres por el país de origen, los organismos cultivados o criados y nacidos en cautiverio provenientes de especímenes silvestres, sus partes, productos y derivados son considerados vida silvestre y regulados por ley. La vida silvestre únicamente puede ser objeto de apropiación particular y de comercio, mediante las disposiciones contenidas en los tratados públicos, los convenios internacionales, esta ley y su reglamento.</p> <p>El Estado tendrá como función esencial y prioritaria la aplicación y el cumplimiento de esta ley; asimismo, garantizará que el fomento y las actividades productivas relacionadas con el manejo y la reproducción de la vida silvestre sean realizados de forma sostenible.</p> <p>Artículo 7.- El Sistema Nacional de Áreas de Conservación del Ministerio de Ambiente y Energía tiene las siguientes funciones en el ejercicio de su competencia:</p> <p>(...)</p> <p>ñ) Coordinar acciones con las instituciones, públicas o privadas, nacionales o internacionales para la conservación y el manejo sostenible de la vida silvestre (...).</p> <p>Artículo 17.-El Ministerio de Ambiente y Energía (*) queda facultado para otorgar contratos, derechos de uso, licencias, concesiones o cualquier otra figura jurídica legalmente establecida para la conservación y el uso sustentable de la vida silvestre. Asimismo, está facultado para coordinar acciones con los entes centralizados o descentralizados que ejecuten programas agropecuarios de conservación de suelos, aguas y bosques, con el fin de lograr el aprovechamiento "sostenible" de la vida silvestre (...).</p> <p>Artículo 82.- Son refugios nacionales de vida silvestre los que el Poder Ejecutivo declare o haya declarado como tales, para la conservación, el manejo y la protección de la vida silvestre, en especial de las que se encuentren en vías de extinción. Para efecto de clasificarlos existen tres clases de refugios nacionales de vida silvestre:</p> <p>a) Refugios de propiedad estatal.</p> <p>b) Refugios de propiedad mixta.</p> <p>c) Refugios de propiedad privada.</p> <p>Los recursos naturales comprendidos dentro de los refugios nacionales de vida silvestre, quedan bajo la competencia y el manejo exclusivo del Sistema Nacional de Áreas de Conservación(**) del Ministerio de Ambiente y Energía(*), según se determina en la presente Ley y en su Reglamento. Las personas físicas o jurídicas que deseen realizar actividades o proyectos de desarrollo y de explotación de los recursos naturales, comprendidos en los refugios de tipo b y c, requerirán de la autorización del Sistema Nacional de Áreas de Conservación(*). Dicha autorización deberá otorgarse con criterios de conservación y de estricta "sostenibilidad" en la protección de los recursos naturales y se analizará mediante la presentación de una evaluación de impacto de la acción por desarrollar, siguiendo la metodología técnico científica que se aplica al respecto. Esta evaluación será costeadada por el interesado y será elaborada por profesionales competentes en el campo de los recursos naturales (...).</p>

Instrumento	Aspectos relevantes asociados a la política
<p>Ley Nº 8591</p> <p>Ley de desarrollo, promoción y fomento de la actividad agropecuaria orgánica</p> <p>28/06/2007</p>	<p>ARTÍCULO 5.- Definiciones. Para los efectos de esta Ley, los siguientes términos se entenderán de acuerdo con estas definiciones:</p> <p>a) Actividad agropecuaria orgánica: toda actividad agropecuaria y su agroindustria, que se sustente en sistemas naturales para mantener y recuperar la fertilidad de los suelos, la diversidad biológica y el manejo adecuado del recurso hídrico, y que propicie los ciclos biológicos en el uso del suelo. Esta actividad desecha el uso de agroquímicos sintéticos, cuyo efecto tóxico afecte la salud humana y el ambiente, así como el uso de organismos transgénicos.</p> <p>Esta actividad, además de contribuir al equilibrio ambiental, tiende a un equilibrio sociocultural de las formas de organización comunitaria indígena y campesina, integra los conocimientos tradicionales a las prácticas actuales, genera condiciones laborales justas y defiende el derecho de las personas a producir alimentos sanos, priorizando el uso de los recursos locales. La actividad agropecuaria orgánica también es conocida como agricultura ecológica o biológica. (...)</p> <p>i) Beneficios ambientales agropecuarios: beneficios brindados por los sistemas de producción agropecuaria orgánica que incidan directamente en la protección y el mejoramiento del ambiente. Son específicamente los siguientes: la mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero por medio de la fijación, la reducción, el secuestro, el almacenamiento y la absorción; la protección del agua; la protección de la biodiversidad en sistemas agropecuarios orgánicos integrales, para su conservación y uso sostenible, así como la protección de agroecosistemas orgánicos.</p> <p>ARTÍCULO 23.- Régimen de beneficios ambientales agropecuarios</p> <p>El Estado reconoce la actividad agropecuaria orgánica como prestadora de servicios ambientales y, por ende, como sujeto del pago por este concepto.</p> <p>El MAG, por medio del Programa Nacional de Extensión Agropecuaria y del Programa de Fomento de la Producción Agropecuaria Sostenible para el Reconocimiento de los Beneficios Ambientales Agropecuarios, establecerá los mecanismos para tales reconocimientos, los cuales se dirigirán prioritariamente a las personas y organizaciones de personas definidas como micro, pequeñas y medianas agricultoras orgánicas. Con el fin de financiar los estudios que aporten las bases para el reconocimiento económico por beneficios ambientales en el sector agropecuario orgánico, el MAG utilizará los recursos establecidos en esta Ley, así como de los que disponga por medio del Programa de Fomento de la Producción Agropecuaria Sostenible.</p>

## Anexo VI. Instrumentos legales OCDE vinculados con CPS

Instrumento OCDE <sup>(A)</sup>	Resumen de vinculación con CPS <sup>(B)</sup>
C/MIN(2009)5/ADD1/FINAL Declaración de Crecimiento Verde <sup>76</sup>	Fomenta la inversión verde y la gestión sostenible de los recursos naturales, tanto a nivel de políticas públicas como a nivel de reglamentación para cambiar el comportamiento y fomentar respuestas adecuadas del sector privado. Tiene en cuenta los incentivos para la inversión verde, infraestructura baja en carbono, tecnologías de I+D que pueden contribuir a la construcción de una sociedad baja en carbono sostenible, mejores prácticas productivas, eliminación de subvenciones nocivas al ambiente, desarrollo de empleos verdes, medidas para hacer frente al cambio climático, entre otros; teniendo presente los acuerdos internacionales existentes y en base a los principios del libre comercio y la inversión.
C(85)111 Declaración sobre el Medio Ambiente: Recursos para el Futuro <sup>77</sup>	Llama a velar por que las consideraciones medioambientales se tengan plenamente en cuenta en el desarrollo y la aplicación de políticas económicas y de otra índole, en ámbitos tales como la agricultura, la industria, la energía y el transporte; además a mejorar la calidad ambiental en las zonas urbanas, reducir la contaminación global, apoyar tecnologías más limpias, gestionar eficientemente los productos químicos, los residuos, introducir el principio de <i>quien contamina paga</i> , usar sosteniblemente los recursos naturales, controlar instalaciones peligrosas, entre otros.
C(2008)40 Recomendaciones del Consejo Sobre productividad de recursos <sup>78</sup>	Recomienda a los Países Miembros cuantificar y analizar el flujo de materiales y sus impactos ambientales durante su ciclo de vida, incluyendo la disponibilidad de recursos, eficiencia en su uso y su calidad. A partir de esto los países deben tomar políticas para el fomento de usos ambientalmente eficaces y económicamente eficientes de recursos naturales y materias en los niveles macro, sectorial y micro.
C(76)155/FINAL Recomendación del Consejo sobre una política global de gestión de residuos <sup>79</sup>	Recomienda a los Estados Miembros elaborar y aplicar políticas y / o programas de gestión de residuos que satisfagan los objetivos de protección del ambiente y uso racional de la energía y los recursos; teniendo presente la protección del medio en toda la cadena de producción – consumo, la reducción en la fuente (incluye diseño y comercialización de productos de menor impacto, cambios productivos, la reutilización, uso de productos alternativos, la información y educación al público para el consumo responsable), la recuperación y reciclaje, aplicación del principio contaminador – pagador, el acceso a la información sobre productos y actividades, inventarios de residuos, mercados de productos reciclados, la investigación y desarrollo tecnológico.
C(90)164/FINAL Recomendación del Consejo sobre prevención y control integrado de la contaminación <sup>80</sup>	Brinda un conjunto de recomendaciones a los países miembros para prevenir y controlar de forma integrada la contaminación, tomando en cuenta los efectos de las sustancias y las actividades, en su conjunto, sobre el ambiente. Estas recomendaciones tienen incidencia a nivel de políticas públicas, legislación y normativa, gestión institucional, entre otros instrumentos de gestión como: emisión de permisos ambientales, ordenamiento del territorio, inspección y seguimiento, instrumentos económicos-ambientales, evaluación de riesgo ambiental, tecnologías limpias, inventarios de instalaciones emisoras, entre otros.

<sup>76</sup> <http://webnet.oecd.org/OECDACTS/Instruments/ShowInstrumentView.aspx?InstrumentID=70&InstrumentPID=430&Lang=en&Book=False>

<sup>77</sup> <http://webnet.oecd.org/OECDACTS/Instruments/ShowInstrumentView.aspx?InstrumentID=68&InstrumentPID=65&Lang=en&Book=False>

<sup>78</sup> <http://webnet.oecd.org/OECDACTS/Instruments/ShowInstrumentView.aspx?InstrumentID=52&InstrumentPID=49&Lang=en&Book=False>

<sup>79</sup> <http://webnet.oecd.org/OECDACTS/Instruments/ShowInstrumentView.aspx?InstrumentID=14&InstrumentPID=12&Lang=en&Book=False>

<sup>80</sup> <http://webnet.oecd.org/OECDACTS/Instruments/ShowInstrumentView.aspx?InstrumentID=39&InstrumentPID=36&Lang=en&Book=False>

Instrumento OCDE <sup>(A)</sup>	Resumen de vinculación con CPS <sup>(B)</sup>
C(74)215 Recomendación del Consejo relativa a la evaluación de los posibles efectos ambientales de los productos químicos <sup>81</sup>	Recomienda a los Estados Miembros, entre otras cosas, que antes de la comercialización de químicos y productos químicos se evalúen sus efectos potenciales sobre el hombre y su medio ambiente, además tomar las medidas apropiadas para controlar dichas sustancias y productos y reducir los impactos negativos sobre ecosistemas.
C(2004)100 Recomendación del Consejo sobre la gestión ambientalmente racional de los residuos <sup>82</sup>	Recomienda que los Estados Miembros elaborar y aplicar políticas y / o programas para garantizar que los residuos se gestionen de una manera ambientalmente racional y económicamente eficiente, teniendo en cuenta la situación de las PyMEs, regulación adecuada, infraestructura de gestión, el intercambio de información entre todos los actores, incentivos, internalización de costos ambientales, reciclaje, sistemas de gestión ambiental en establecimientos así como evaluación y seguimiento de los mismos, seguridad laboral, entre otros.
C(76)162/FINAL Recomendación del Consejo relativa a la reducción de los impactos ambientales de la producción y uso de energía <sup>83</sup>	Recomienda a los Estados Miembros, entre otras cosas, la elaboración de políticas energéticas integrales donde se promueva la conservación de la energía, el desarrollo y explotación de fuentes de energías alternas y renovables, la minimización de los impactos ambientales.
C(79)115 Recomendaciones del Consejo sobre el medio Ambiente y Turismo <sup>84</sup>	Recomienda que las autoridades elaboren directrices ambientales para los planes de desarrollo turístico, en particular en lo que se refiere a la calidad del aire y del agua, la conservación del suelo, la protección del patrimonio natural y cultural y la calidad de los asentamientos humanos, considerando la capacidad de carga del ambiente; en ese mismo sentido brindar información al turista, y hacer partícipes a las comunidades en la toma de decisiones, aplicación del principio contaminador – pagador, contar con indicadores de estado del ambiente en zonas turísticas, entre otros.
C(2002)3 Recomendaciones del Consejo sobre la mejora del rendimiento medioambiental de la contratación pública <sup>85</sup>	Recomienda tener consideraciones ambientales en la contratación pública (productos o servicios) para reducir impactos negativos al ambiente durante su ciclo de vida. Para ello sugiere adoptar un marco normativo adecuado, capacitar a los encargados de compras, disponer de información y herramientas, divulgar la información a todos los niveles, desarrollo de indicadores de compras ecológicas, entre otros

<sup>81</sup> <http://webnet.oecd.org/OECDACTS/Instruments/ShowInstrumentView.aspx?InstrumentID=6&InstrumentPID=4&Lang=en&Book=False>

<sup>82</sup> <http://webnet.oecd.org/OECDACTS/Instruments/ShowInstrumentView.aspx?InstrumentID=51&InstrumentPID=48&Lang=en&Book=False>

<sup>83</sup> <http://webnet.oecd.org/OECDACTS/Instruments/ShowInstrumentView.aspx?InstrumentID=16&InstrumentPID=14&Lang=en&Book=False>

<sup>84</sup> <http://webnet.oecd.org/OECDACTS/Instruments/ShowInstrumentView.aspx?InstrumentID=25&InstrumentPID=23&Lang=en&Book=False>

<sup>85</sup> <http://webnet.oecd.org/OECDACTS/Instruments/ShowInstrumentView.aspx?InstrumentID=46&InstrumentPID=43&Lang=en&Book=False>

---

Instrumento OCDE <sup>(A)</sup>	Resumen de vinculación con CPS <sup>(B)</sup>
C(96)39/FINAL Recomendación del Consejo sobre la mejora del comportamiento medioambiental de Gobierno <sup>86</sup>	Recomienda a los Estados Miembros elaborar y aplicar estrategias para mejorar continuamente el desempeño ambiental de sus gobiernos mediante la integración de consideraciones ambientales en todas las facetas de las operaciones y las instalaciones gubernamentales. Implica el uso eficiente de los recursos y reducir al mínimo la generación de desechos en todos los ámbitos de acción, bajo enfoque de sistema de gestión ambiental, desarrollando conciencia en los funcionarios gubernamentales.

---

Nota:

(A): Los instrumentos legales indicados en el cuadro anterior corresponden solo a algunos instrumentos colocados como ejemplo. Para acceder al listado total de instrumentos OCDE consultar el sitio

<http://webnet.oecd.org/oecdacts/>

(B) Lo indicado corresponde a un resumen muy sucinto realizado a partir del texto del instrumento. Para consultar el contenido de cada instrumento referirse al sitio

<http://webnet.oecd.org/OECDACTS/Instruments/ListBySubjectView.aspx>

---

<sup>86</sup> <http://webnet.oecd.org/OECDACTS/Instruments/ShowInstrumentView.aspx?InstrumentID=43&InstrumentPID=40&Lang=en&Book=False>

Anexo VII. Listado completo de iniciativas – Mapeo CEGESTI, 2016

## 8. Bibliografía

Nacion.com. *Industria de servicios se vuelve la más grande de Costa Rica.* [http://www.nacion.com/economia/indicadores/Servicios-vuelve-actividad-Costa-Rica\\_0\\_1539046117.html](http://www.nacion.com/economia/indicadores/Servicios-vuelve-actividad-Costa-Rica_0_1539046117.html)

Mary Higgins. Impakter. *Food Systems: at the Heart of Sustainable Development.* <http://impakter.com/food-systems-heart-sustainable-development/>

Revista Estrategia & Negocios. *Construcción acelerará en 2017 en Costa Rica.* <http://www.estrategiaynegocios.net/centroamericaymundo/centroamerica/costarica/1031457-330/construcción-acelerará-en-2017-en-costa-rica>

IISD.org. *Why Infrastructure is Key to the Success of the SDGs.* <https://www.iisd.org/blog/why-infrastructure-key-success-sdgs>

Ict.go.cr. *Estadísticas - Instituto Costarricense de Turismo.* <http://www.ict.go.cr/es/estadisticas.html>

E-unwto.org. <http://www.e-unwto.org/doi/pdf/10.18111/9789284417766>

Icr.unwto.org. *Tourism and the SDGs | Institutional Relations and Resource Mobilization.* <http://icr.unwto.org/content/tourism-and-sdgs>

Presidencia de la República de Costa Rica. *Turismo registra casi el 50% de las exportaciones de servicios del país.* <http://presidencia.go.cr/comunicados/2016/10/turismo-registra-casi-el-50-de-las-exportaciones-de-servicios-del-pais/>

10YFP SPP-CI Programmes-Working Group 4B2 Webinar. *Sustainable Development Goals and Public Procurement.* <https://www.youtube.com/watch?v=Dxus6ZWCXV4>

Nacion.com. *Piña, banano y caña de azúcar concentran las exportaciones orgánicas a Europa.* Junio 2017. [http://www.nacion.com/economia/agro/Pina-concentra-exportaciones-organicas-Europa\\_0\\_1638036261.html](http://www.nacion.com/economia/agro/Pina-concentra-exportaciones-organicas-Europa_0_1638036261.html)

GobiernoCR. *El equilibrio de piña y ambiente.* <http://gobierno.cr/el-equilibrio-de-pina-y-ambiente/>

Programa Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible (Costa Rica) *Vigésimo primer Informe Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible.* PEN. San José C.R : PEN 2015

Gobierno de la República de Costa Rica. *Informe Nacional Habitat III.* 2016.

UN Environment. *Global Review of Sustainable Public Procurement.* 2017

Banco Central de Costa Rica. Boletín número 8. *Construcción con destino privado*. 2017

CEGESTI. *Normativa técnica para la Aplicación de Criterios Sustentables en las Compras Públicas y Guía para la Implementación. (Artículos: 29 de la Ley 8839 y 44 de su Reglamento General)*. 2015

Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). *Estadísticas de la Construcción 2016*. Marzo, 2017.

DAVIVIENDA. *Especial sector de construcción*. 2016

CEGESTI. *Estado de implementación de las compras públicas sustentables en Costa Rica*. 2013.

Liliana Abarca y Ana Grettel Leandro Hernández. Instituto Tecnológico de Costa Rica. *Guía de Manejo Eficiente de Materiales de Construcción*. 2016

Pacto Mundial – Red Española. *El Sector Privado ante los ODS, guía práctica para la acción*. 2016

Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica. *Perspectivas 2017. Análisis del sector construcción durante el 2016, y proyecciones para el 2017*.

Organización Mundial del Turismo (UNWTO). *El Turismo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible*. 2016

Cámara Costarricense de la Construcción. *Guía de Construcción Sostenible*, 2016.

Ministerio de Agricultura y Ganadería, Costa Rica. *Política de Estado para el Sector Agroalimentario y el Desarrollo Rural Costarricense 2010-2021* -- San José, C.R. : SEPSA/MAG, 2011.

Greivin Hernández González y Olga Cristina Villalobos Salas. Fundación Friedrich Ebert Stiftung. *Diversificación de la Matriz Productiva de Costa Rica ¿Alternativa para reducir dependencia, pobreza y desigualdad?*, 2016

OECD (2017), *Agricultural Policies in Costa Rica*, OECD Publishing, Paris  
<http://dx.doi.org/10.1787/9789264269125-en>